BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Viernes 16 de Mayo de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.808

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

54.—Higiene, Departamento — Nombrando Preparador y Conservador de Drogas de la Sección Lepra, a don J. Lacouture. (página 530)

55.—Higiene, Departamento — Nombrando Médicos para el Paludismo en la Provincia de Salta, a los doctores R. Jandula y V. A. Ruggeri. (página 530)

56.—Higiene, Departamento — Nombrando Ayudante de 2da. del I. Bacteriológico de ese Departamento, a don J. E. Lancellotti. (página 530)

57.—Ministerio del Interior — Declarando día de fiesta el 1.° de Mayo. (página 530)

58.—Ministrio del Interior — Nombrando, en comisión, Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, al señor J. L. Cantilo. (página 530)

59.—Ministerio del Interior — Clausurando las sesiones de prórroga del H. Congreso de la Nación. (página 530)

60.—Ministerio del Interior — Nombrando, en comisión, Gobernadores de Los Andes, Chaco y Chubut, a los señores L. Langou, R. Andreu y C. A. Sixto. (página 530)

61.—San Juan, Intervención — Nombrando Secretario de esa Intervención, al señor H. R. Baudon. (página 530)

Ministerio de Guerra—

49.—Retiro. (página 530)

50.—Honores Militares al Ilmo. Obispo Monseñor Inocencio Dávila. (página 530)

51.—Reincorporación de un Cadete del Colegio Militar. (página 530)

52.—Retiro. (página 530)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio del Interior—

53.—Caja de A. Postal — Habilitando, rehabilitando y dejando sin efecto Agencias de esa Caja. (página 530)

54.—Correos y Telégrafos — Dejando sin efecto la suspensión impuesta por esa Dirección al telegrafista don C. Canteloro. (página 531)

55.—Correos y Telégrafos — No se hace lugar al reclamo formulado por la empleada de esa Dirección, V. M. Velázquez Cabezas. (página 531)

56.—Correos y Telégrafos — Nueva oficina telegráfica "Rivera", situada en la Provincia de Buenos Aires. (página 531)

57.—Chubut, Gobernación — Autorizando a esa Gobernación para vender en subasta pública, varios automóviles. (página 531)

58.—Higiene, Departamento — Autorizando a ese Departamento para designar mecánico de la estación sanitaria de San Luis, al señor J. Guzmán. (página 531)

59.—Higiene, Departamento — Autorizando a ese Departamento para designar Enfermero y Sirviente de la A. Pública de Formosa. (página 531)

60.—Higiene, Departamento — Autorizando a ese Departamento para designar a don J. Bendicho. Capataz de la Sección Sueros y Caballerizo a don F. Díaz. (página 531)

61.—Higiene, Departamento — Autorizando a ese Departamento para designar personal de Empaquetadoras y Ayudante de la Sección Lepra. (página 531)

62.—Higiene, Departamento — No se hace lugar a la apelación interpuesta por don J. Corradi, que solicita la venta libre del producto "Atogaro". (página 531)

63.—Higiene. Departamento — Autorizando a ese Departamento para designar Sirviente del I. Bacteriológico, a don B. Pérez. (página 531)

64.—Higiene, Departamento — Autorizando a ese Departamento para designar Electricista Mecánico del I. de Bacteriología, a don V. Suárez. (página 531)

65.—Higiene, Departamento — Autorizando a ese Departamento para designar Cocinera del Sanatorio San Lorenzo (Salta), a la señora D. Romero. (página 531)

66.—Higiene, Departamento — Autorizando a ese Departamento para designar Enfermera de la A. Pública de Formosa, a la señorita C. Benítez. (página 532)

67.—Higiene, Departamento — Autorizando a ese Departamento para adquirir útiles de escritorio, placas de vidrio, etc., con destino al mismo. (página 532)

68.—Ministerio del Interior — No se hace lugar a lo solicitado por el Guardasanitario don A. Córdova. (página 532)

69.—Policía de la Capital — No se hace lugar al reintegro formulado por A. Porfiri. (página 532)

70.—Policía de la Capital — Encomendando a esa Policía la confección de la Memoria del Ministerio. (página 532)

71.—Salta, Juez Federal — No se hace lugar a lo solicitado por ese Juzgado. (página 532)

72.—Santa Cruz, Juzgado Federal — Reconociendo el derecho a percibir los haberes como Auxiliar de ese Juzgado, a don A. Rivas Montenegro. (página 532)

Ministerio de Guerra—

362.—Reglamento de Provisiones del Ejército (R. R. M. 80). — (Anexo 1) — Dirección General de Arsenales de Guerra y descripción del material de Obuses de Campaña de 15 ctms., L|14, Mod. 1911 (R. R. M. 81). — Se les hacen algunas agregaciones. (página 532)

363.—Permutas. (página 532)

364.—Pases. (página 532)

365.—Pases. (página 532)

366.—Llamando a un Oficial a seguir el Curso de Aviadores Militares. (página 532)

367.—Nombramiento. (página 532)

368.—Pases. (página 532)

369.—Pases. (página 532)

370.—Pase. (página 532)

371.—Permuta. (página 532)

372.—Permuta. (página 533)

373.—Reduciendo servicio al soldado Julio Guillermo Thenee. (página 533)

374.—Archivo información sumaria. (página 533)

375.—Autorizando obras en la Compañía de Instrucción de la Escuela de Infantería. (página 533)

376.—Autorizando obras en el Regimiento 11 de Caballería. (página 533)

377.—Autorizando obras en el Regimiento 1 de Artillería Montada. (página 533)

378.—Autorizando obras en el Regimiento 10 de Infantería. (página 533)

379.—Autorizando obras en el Regimiento 10 de Infantería. (página 533)

380.—Autorizando obras en el Instituto Geográfico Militar. (página 533)

381.—Autorizando obras en el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales. (página 533)

382.—Autorizando la ejecución de obras en la Esucuela de Infantería. (página 533)

383.—Autorizando obras en el edificio del Comando 1ra. División Ejército. (página 534)

384.—Autorizando la ejecución de obras en el Regimiento 7 de Caballería. (página 534)

385.—Autorizando obras en la IV Brigada de Caballería. (página 534)

386.—Autorizando obras en el 8 de Caballería. (página 534)

387.—Autorizando obras en la Auditoría. (página 534)

388.—Aprobando una factura y autorizando su abono. (página 534)

389.—Autorizando obras en la Dirección de Remonta. (página 534)

390.—Autorizando a la D. G. de Ingenieros ejecución de obras en la E. S. de Guerra. (página 534)

391.—Licencia. (página 534)

392.—Acetando los servicios del señor Cura Dr. Donato A. Pacella. (página 534)

393.—Pase. (página 534)

394.—Pase y nombramiento. (página 535)

395.—Autorizando obras en el I Grupo de Artillería. (página 535)

396.—Alta. (página 535)

397.—Autorizando obras en el 17 de Infantería. (página 535)

398.—Autorizando obras en el 7 de Infantería. (página 535)

399.—Nombramiento y pase. (página 535)

400.—Pase. (página 535)

401.—Autorizando a un Oficial interrumpir sus estudios. (página 535)

402.—Pase y nombramiento. (página 535)

403.—Incluyendo a un Oficial para concurrir al Curso Aviadores. (página 535)

404.—Nombramiento. (página 535)

361.—Salvando errores. (página 535)

405.—Pases. (página 535)

406.—Autorizando obras en el 1 de Artillería Montada. (página 536)

407.—Autorizando obras en la Escuela de Suboficiales. (página 536)

408.—Autorizando obras en el 8 de Infantería. (página 536)

409.—Autorizando obras en el 5 de Artillería Montada. (página 536)

410.—Aprobando y autorizando el abono de tres facturas por trabajos ya ejecutados. (página 536)

411.—Aprobando factura. (página 536)

412.—Pase. (página 536)

413.—No haciendo lugar a un pedido de reconocimiento de un ciudadano como Guerrero del Paraguay. (página 536)

414.—"Copa Círculo Militar" se acepta su donación y su disputa. (página 537)

415.—Pases. (página 537)

416.—Confirmación de un nombramiento interino. (página 537)

417.—Autorizando a un Oficial y a un Cirujano para trasladarse a Montevideo. (página 537)

418.—Permuta. (página 537)

419.—Pase. (página 537)

420.—Pases. (página 537)

421.—Pases. (página 537)

422.—Nombramiento y pase. (página 537)

423.—Pase. (página 537)

424.—Pase. (página 537)

425.—Dejando sin efecto el llamado al Curso I B de la Escuela Superior de Guerra, de tres Oficiales. (página 537)

426.—Licencia. (página 537)

427.—Pases. (página 537)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

División de Pesas y Medidas.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de cultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene.— Nombrando Preparador y Conservador de Drogas de la Sección Lepra a don J. Lacouture.

Buenos Aires, Abril 11 de 1930.

54.— Expediente 08.982—H—1930.— Vista la propuesta formulada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º.— Nómbrase Preparador y Conservador de Drogas para la Sección Lepra, en carácter extraordinario, al farmacéutico don Juan Lacouture dependiente del Departamento Nacional de Higiene, con la signación mensual de pesos doscientos cincuenta moneda nacional (pesos 250.00 moneda nacional).

Art. 2º.— El presente gasto se imputará al Anexo M, Inciso 1, Item 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio Gonzalez

———

Departamento Nacional de Higiene.— Nombrando Médicos para el Paludismo en la Provincia de Salta a los doctores R. Jandula y V. A. Ruggeri.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930.

55.— Vistas las propuestas formuladas por el Departamento Nacional de Higiene,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º.— Nómbrase en la Defensa Antipalúdica de la Provincia de Salta dependiente del Departamento Nacional de Higiene, al siguiente personal:

Médico de Zona, adscripto a la Dirección Regional, al doctor Ricardo Jandula, con la remuneración mensual de pesos trescientos cincuenta moneda nacional (pesos 350.00 moneda nacional) y cien pesos moneda nacional (pesos 100.00 moneda nacional) de viático;

Médico de Zona, para el Departamento de Cafayate, al doctor Victor A. Ruggeri, con la remuneración mensual de trescientos cincuenta pesos moneda necional (pesos 350.00 moneda nacional) y cien pesos moneda nacional (pesos 100.00 moneda nacional) de viático.

Art. 2º.— El presente gasto se imputará al Anexo B, Inciso 5º, Item 25 Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio Gonzalez

———

Departamento Nacional de Higiene.— Nombrando Ayudante de 2ª. del I. Bacteriológico de ese Departamento don J. E. Lancellotti.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930.

56.— Expediente 11.675—H—1930.— Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º.— Nómbrase Ayudante de 2ª. del Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene, (Item 14 Partida 11), al señor Juan Enrique Lancellotti.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio Gonzalez

———

Ministerio del Interior.— Declarando día de fiesta el 1º. de Mayo.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930.

57.— Siendo universalmente tradicional consagrar el 1º. de Mayo como descanso al trabajo,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º.— Declárase día de fiesta en toda la República el día 1º. de Mayo próximo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio Gonzalez

Ministerio del Interior.— Nombrando en comisión, Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, al señor J. L. Cantilo.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930.

58.— En uso de la facultad conferida por el artículo 86, inciso 22 de la Constitución Nacional,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º.— Nómbrase, en comisión Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, al señor José Luis Cantilo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio Gonzalez

———

Ministerio del Interior. — Clausurando las sesiones de prórroga del H. Congreso de la Nación.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930.

59.— Habiendo transcurrido seis meses desde la fecha en que fueron prorrogadas las Sesiones Ordinarias del Honorable Congreso y estando próxima la apertura del nuevo período legislativo,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º.— Quedan clausuradas desde la fecha las sesiones de prórroga a que fuera convocado el Honorable Congreso por Decreto de 7 de Octubre de 1929.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio Gonzalez

———

Ministerio del Interior.— Nombrando en comisión. Gobernadores de Los Andes, Chaco y Chubut a los señores L. Langou, R. Andreau y C. A. Sixto.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930.

60.— En uso de la facultad conferida por el artículo 86, inciso 22 de la Constitución Nacional,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º.— Nómbrase, en comisión Gobernadores de los Territorios Nacionales de Los Andes, Chaco y Chubut, a los Sres. Luis E. Langou, Dr. Ricardo Andreau y Custodio Alfredo Sixto, respectivamente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio Gonzalez

———

San Juan Intervención.— Nombrando Secretario de esa Intervención al señor H. R. Baudon.

Buenos Aires, Abril 12 de 1930.

61.—

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º.— Nómbrase Secretario de la Intervención Nacional en la Provincia de San Juan, al señor Héctor R. Baudon.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio Gonzalez

Ministerio de Guerra

Retiros

Buenos Aires, Abril 26 de 1930.

49.— Vista la solicitud que antecede, expediente B. número 7961, (D. G. P.), los informes producidos, y encontrándose el recurrente comprendido en lo determinado por el número 32 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c),

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1º.— Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al Cirujano de Brigada, asimilado a Mayor, doctor don Juan Barilatti, de la Disponibilidad, de acuerdo con el artículo 11, Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707 con goce del sesenta y tres por ciento (63 por ciento), del sueldo de su grado, que le corresponde de acuerdo con la escala del artículo 13 del Título y Ley citados, por alcanzar a veintiún años, dos meses y cinco días (21 años, 2 meses y 5 días), el total de sus servicios militares computados.

Artículo 2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

———

Honores militares.— Se mandan tributar con motivo del fallecimiento del Ilmo. Obispo titular de la Diócesis de Catamarca.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930.

50.— Habiendo fallecido el Ilmo. Obispo titular de la Diócesis de Catamarca, Monseñor Inocencio Dávila, y siendo un deber del Gobierno Nacional asociarse al duelo causado por tan lamentable pérdida, tributando al dignísimo prelado los honores que le corresponden por el elevado cargo que desempeñaba,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º.— La bandera nacional permanecerá izada a media asta, en los edificios públicos, en el día de mañana.

Art. 2º. — Por el Ministerio de Guerra se dispondrá que las fuerzas militares tributen en el acto del sepelio los honores correspondientes.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. B. Oyhanarte

———

Buenos Aires, Abril 30 de 1930.

Visto el S. D. que antecede,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— El Comando de la 5ª. División de Ejército, ordenará que en el acto de referencia, se rindan los honores prescriptos en el número 187, inciso d) del Reglamento de Servicios en Guarnición, (R. R. M. 36).

2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

———

Reincorporación de un cadete del Colegio Militar

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930.

51.— Visto el presente expediente V. número 9512/929, (M. G), los informes producidos, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1º.— Reincorpórase al *tercer* año de estudios del Colegio Militar, en calidad de alumno becado, al ex cadete José de la Vega.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

———

Retiros

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930.

52.— Vistos los expedientes B. 2089 M. 2359 y AV. 471, (M. G.); B. 602. M. 10.538 y V. 11.227/29, (D. G: P.).

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1º Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al señor Coronel de Artillería don Juan Beverina, Vocal del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales, de acuerdo con el artículo 11, Título III, de la Ley Orgánica Militar número 4707, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde de acuerdo con la escala del artículo 13 del Título y Ley citados, por alcanzar a treinta y cinco años, tres meses y dos días (35 años, 3 meses y 2 días), el total de sus servicios militares computados; además con el aumento del veinte por ciento (20 por ciento), que determina el número 75 de la Reglamentación de Retiros Militares. (R. L. M. 1 c).

Art. 2º.— Declárase en situación de retiro absoluto a su solicitud, al señor Coronel de Infantería don Francisco E. Montbrun, Inspector de Distritos Militares de la 4ª. División de Ejército, de conformidad con lo determinado por el artículo 11, Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707, y Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906, inserto en el Boletín Militar número 269, 1ª. Parte, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde de acuerdo con la escala del artículo 13 del Título y Ley citados, por alcanzar a treinta y cuatro años, diez meses y veinticuatro días (34 años, 10 meses y 24 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 3º.— Declárase en situación de retiro absoluto, al Teniente Coronel don Aristóbulo Vera, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, de acuerdo con el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar 4707 y números 51, 59 y 87 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), con goce de sueldo íntegro de su grado, que le corresponde de acuerdo con lo prescripto en el mencionado artículo, y la escala establecida por el artículo 13 del Título y Ley citados.

Art. 4º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese copia de la parte pertinente del presente Decreto, conjuntamente con los respectivos expedientes, al legajo personal de los causantes.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Caja de A. Postal. — Habilitando, rehabilitación y dejando sin efecto Agencias de esa Caja.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930.

53. — Exp. 10.994-C-1930. — Visto lo solicitado en la precedente nota,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aprobar la resolución del Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal de 1.º de Abril ppdo, habilitando, rehabilitando y dejando sin efecto la habilitación de agencias de dicha Caja, las oficinas de Correos que a continuación se mencionan y bajo la designación que en cada caso se especifica:

Habilitadas:

"Munro" (Buenos Aires) A-221; "Vespucio" (Salta) R-38; "Valle Grande" (Jujuy) J-24; "Monte Hermoso" (Buenos Aires) A-224; "Faro Segunda Barranca" (Buenos Aires) A-229; "Winifreda" (La Pampa) K-32; "Santa Clara de Saguier" (Santa Fe) V-171; "El Bolsón" (Río Negro) Q-25; "Dufaur" (Buenos Aires) A-263; "Espartillar" (Buenos Aires) A-273; "Arizona" (San Luis) T-38; "Tartagal" (Santa Fe) V-131; "Machagai" (Chaco) F-11; "Dorila" (La Pampa) K-33; "Zalazar" (Buenos Aires) A-325; "San Isidro", Agencia principal 1, (Buenos Aires) A-329; "Avellaneda", Agencia principal 7, (Buenos Aires) A-334; "Rosario" Suc. 12, (Santa Fe) V-172; "Presidente de la Plaza" (Chaco) F-20; "Ministro Ramón Gómez" (Chaco) F-22; "Colonia Barón" (La Pampa), K-34; "Alta Italia" (La Pampa) K-35; "Los Molinos" (Córdoba) D-163; "Avellaneda" Agencia principal 1, (Buenos Aires) A-331; "Avellaneda" Agencia Principal 2, (Buenos Aires) A-332; "Avellaneda" Agencia principal 3, (Buenos Aires) A-333; "Avellaneda" Agencia principal 8, (Buenos Aires) A-337; "Paraná" Agencia principal 3, (Entre Ríos) H-75; "Fortín Olavarría" (Buenos Aires) A-335; "Chillar" (Buenos Aires) A-336; "Concordia" Agencia principal 1, (Entre Ríos) H-76; "Maquinista Gallini" (Córdoba) D-164; "Rosario" Agencia principal 1, (Santa Fe) V-173; "La Consulta" (Mendoza) N-26; "Mar del Plata" Agencia principal 4, (Buenos Aires) A-338; "Mar del Plata" Agencia principal 6, (Buenos Aires) A-339; "Santa Fe" Agencia principal 1, (Santa Fe) V-174; "Santa Fe" Agencia principal 5, (Santa Fe) V-175; "Paraná" Agencia principal 4, (Entre Ríos) H-77; "San Vicente" Agencia principal 4, (Córdoba) D-166; "Dirección General de Correos y Telégrafos, Oficina Ahorro Postal" (Capital) B. DG. 2; "Agencia principal 6, seccional 15, (Capital) B. 2;

"Agencia principal 6, seccional 5" (Capital) B. 3; "Agencia principal 4, seccional 3" (Capital) B-4; "Agencia principal 8, seccional 16" (Capital) B-B-8; "Agencia principal 1, seccional 19" (Capital) B-23; "Seccional 13" (Capital) B-9; "Seccional 11" (Capital) B-19; "Agencia principall, seccional 15" (Capital) B-25; "Agencia principal 4, seccional 17" (Capital) B-32; "Agencia principal 3, seccional 6" (Capital) B-35; "Agencia principal 11, seccional 1" (Capital) B-41; "Agencia principal 1, seccional 3" (Capital) B-47; "Agencia principal 3, seccional 3" (Capital) B-43; "Agencia pricipal 3, seccional 18" (Capital) B-42; "Agencia principal 3, seccional 16" (Capital) B-51; "Agencia principal 5, seccional 12" (Capital) B-57; "Agencia principal 2, seccional 15" (Capital) B-59; "Agencia principal 1, seccional 4" (Capital) B-61; "Agencia principal 9, seccional 15" (Capital) B-62; "Agencia principal 1, seccional 2" (Capital) B-64; "Agencia principal 1, seccional 11" (Capital) B-65; "Agencia principal, seccional 15" (Capital) B-69; "Agencia principal 4, seccional 20" (Capital) B-70; "Agencia principal 1, seccional 12" (Capital) B-71; "Agencia principal 1, seccional 17" (Capital) B-72; "Agencia principal 1, seccional 18" (Capital) B-73; "Agencia principal 3, seccional 20" (Capital) B-74; "Agencia principal 5, seccional 1" (Capital) B-75; "Agencia principal 2, seccional 5" (Capital) B-76; "Agencia principal 4, seccional 1" (Capital) B-77; "Agencia principal 5, seccional 3" (Capital) B-78; "Agencia principal 3, seccional 5" (Capital) B-79; "Agencia principal 6, seccional 1" (Capital) B-80; "Agencia principal 3, seccional 2" (Capital) B-81; "Agencia principal 7, seccional 1" (Capital) B-82; "Agencia principal 1, seccional 8" (Capital) B-83; "Agencia principal 1, seccional 9" (Capital) B-84; "Agencia principal 2, seccional 16" (Capital) B-86; "Agencia principal 7, seccional 16" (Capital) B-87; "Agencia principal 7, seccional 15" (Capital) B-88; "Agencia principal 10, seccional 15" (Capital) B-85; "Agencia principal 2, seccional 19" (Capital) B-89; "Agencia principal 8, seccional 1" (Capital B-90; "Agencia principal 3, seccional 19" (Capital) B-91; "Agencia principal 13, seccional 1" (Capital) B-92; "Agencia principal 4, seccional 18" (Capital) B-93; "Agencia principal 10, seccional 1" (Capital) B-94; "Agencia principal 11, seccional 15" (Capital) B-95; "Agencia principal 12, seccional 15" (Capital) B-96; "Agencia principal 5, seccional 19" (Capital) B-97; "Agencia principal 10, seccional 16" (Capital) B-98;

Rehabilitadas:

"Capivara" (Santa Fe) V-94; "Norquín" (Neuquén) P-18.

Dejadas sin efecto:

"Melchor Romero" (Buenos Aires) A-299; "Tartagal", La Forestal, (Santa Fe) V-131; "Parish" (Buenos Aires) A-156; "Mazaredo" (Santa Cruz" U-11; "Puerto Coyle" (Santa Cruz) U-12; "Cañadón de las Vacas" (Santa Cruz) U-14; "Cañadón 11 de Septiembre" (Santa Cruz), U-15; "La Argentina" (Entre Ríos) H-45.

Hágase saber y archívese.

González

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto la suspensión impuesta por esa Dirección, al telegrafista don C. Canteloro.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930.

54. — Exp. 558-C-930. — Visto este expediente en que Carmelo Canteloro, telegrafista de la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita el pago de sus haberes correspondientes al lapso de tiempo comprendido entre el 8 de Febrero de 1925 y al 23 de Marzo de 1928, durante el cual permaneció suspendido a raíz de encontrarse procesado por el delito de homicidio, y

Considerando:

Que como consta en los testimonios agregados, el recurrente fué absuelto de culpa y cargo por la Cámara Federal de La Plata, en virtud de cuyo fallo la Dirección General de Correos y Telégrafos, le levantó la suspensión impuesta, reintegrándolo al empleo que ocupaba anteriormente;

Que el artículo 22 del Decreto de 16 de Enero de 1913, establece, con carácter general, que "el empleado suspendido que compruebe su inocencia, tendrá derecho a percibir los haberes correspondientes al tiempo de la suspensión" sin entrar a considerar si el delito impuesto es de índole administrativa o privada, como ocurre en el presente caso;

Que, por otra parte, es de equidad reparar el daño injustamente irrogado al causante al privarlo del beneficio de su sueldo durante largo tiempo, en base a una inculpación que resultó infundada;

Por ello y atento lo dictaminado por el Procurador General de la Nación,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Déjase sin efecto la suspensión impuesta por la Dirección General de Correos y Telégrafos, al telegrafista, Carmelo Canteloro, con fecha 8 de Febrero de 1925.

Hágase saber, comuníquese, publíquese, dése al Registro Iacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente.

González

Correos y Telégrafos. — No se hace lugar al reclamo formulado por la empleada de esa Dirección, V. M. Velázquez Cabezas.

Buenos Aires, Mayo 7 de -930.

55. — Exp. 9892-V-930. — Visto este expediente en que Victoria M. Velázquez Cabezas, empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita el pago de haberes desde el 26 de Junio de 1929, fecha en que fué declarada cesante ocupando el puesto de auxiliar de la 13a. categoría, hasta el 23 de Diciembre del mismo año en que fué reincorporada a la Repartición con el cargo de ayudante auxiliar, y

Considerando:

Que el reclamo de haberes formulado no es procedente, por cuanto no ha existido prestación de servicios,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

No ha lugar al reclamo de haberes, interpuesto por Victoria M. Velázquez Cabezas, empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

González

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica "Rivera", situada en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930.

56. — Exp. 10.479-C-1930. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para librar al servicio con carácter definitivo, y horario limitado, la nueva oficina telegráfica, "Rivera", situada en la provincia de Buenos Aires, terminal a 45 kilómetros de Carhué sobre el hilo Mitre del Ferrocarril del Sud, en jurisdicción del 21.° Distrito.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

González

Chubut, Gobernación. - Autorizando a esa Gobernación para vender en subasta pública, varios automóviles.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930.

57. — Exp. 3841-C-1930. — Visto lo solicitado y atento las informaciones producidas,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar a la Gobernación del Chubut, para vender en subasta pública, en razón de que por mucho uso no son ya aptos para el servicio, los siguientes automóviles: un Buick Sedan, un Coupé Buick, un doble faetón y dos camione Ford.

El producido de dicho remate será ingresado por la Gobernación a Rentas Generales, previa deducción de los gastos ocasionados por el mismo.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

González

Higien,e Departamento. — Autorizando a ese Departamento para designar mecánico de la estación sanitaria de San Luis, al señor J. Guzmán.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930.

58. — Exp. 8.081-H-1930. — Vista la renuncia que antecede, y atenta la propuesta formulada,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar al Departamento Nacional de Higiene, para designar Mécánico de la Estación Sanitaria de San Luis, al señor Juan Guzman, en reemplazo del señor Victorio Alessio, cuya renuncia se acepta.

Hágase saber, tómese razón y fecho, vuelva al Departamento Nacional de Higiene, para su conocimiento y demás efectos.

González

Higiene, Dapartamento. — Autorizando a ese Departamento para designar enfermero y sirviente de la A. Pública de Formosa.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930.

59. — Exp. 8.561-H-1930. — Visto lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar al Departamento Nacional de Higiene, para designar enfermero y sirviente de la Asistencia Pública de Formosa, en reemplazo de los señores Jorge Herctichi y Valentín Gon, cuyas renuncias se aceptan.

Hágase saber, tómese razón y fecho, vuelva al Departamento Nacional de Higiene para su conocimiento.

González

Higiene, Departamento. — Autorizando a ese Departamento para designar a don J. Bendicho, capataz de la Sección Sueros y caballerizo a don F. Díaz.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930.

60. — Exp. 9.426-H-1930. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar al Departamento Nacional de Higiene, para designar capataz de la Sección Preparación de Sueros del Instituto Bacteriológico, (Item 9, partida 13), al actual caballerizo del mismo (Item 9, partida 15), señor José Bendicho, en reemplazo de Cirilo Ramón Fernández, que falleció, y para ocupar la vacante del empleado ascendido, al señor Facundo Díaz.

Hágase saber, tómese razón y fecho, vuelva al Departamento Nacional de Higiene, para su conocimiento y demás efectos.

González

Higiene, Departamento. — Autorizando a ese Departamento para designar personal de empaquetadoras y ayudante de la Sección Lepra.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930.

61. — Exp. 8.559-H-1930. — Visto lo solicitado y atentas las propuestas formuladas,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

1.° — Autorizar al Departamento Nacional de Higiene, para designar empaquetadora, con antigüedad de 2 de Marzo ppdo, a la señora Francisca Soria de Scolati Almeyra, en reemplazo de la señora Palmira G. de Canavesio, mientras dure la licencia, sin goce de sueldo, que se le ha concedido.

2.° — Autorizar, igualmente, al Departamento Nacional de Higiene, para designar ayudante de la Sección Profilaxis de la Lepra, con la asignación mensual de pesos ciento sesenta (pesos 160.00 m|n.) moneda nacional, con antigüedad de 24 de Marzo dppdo, al señor Manuel A. Diez.

Hágase saber, tómese razón y fecho, vuelva al Departamento Nacional de Higiene, para su conocimiento y efectos.

González

Departamento de Higiene. No se hace lugar a la apelación interpuesta por don J. Corradi, que solicita la venta libre del producto «Atogaro».

Buenos Aires, Marzo 27 de 1930.

62. — Expte. 21617 —H— 1927. — Vista la apelación interpuesta por don José Corradi, de la resolución del Departamento Nacional de Higiene, que le niega la autorización que solicita para la venta libre del producto «Atogaro»; y

Considerando:

Que las razones que determinaron al Departamento Nacional de Higiene para adoptar su resolución, son las de evitar la introducción al mercado de productos que no reportan ventajas o utilidad alguna, conforme a las disposiciones del Artículo 79°, inciso b de la Reglamentación de la Ley N°. 4.687;

Oída la opinión del Procurador del Tesoro, y atento lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Mantener la resolución dictada a fs. 8 de estas actuaciones por el Departamento Nacional de Higiene.

Vuelva al citado Departamento a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

González

Departamento de Higiene. Autorizando a ese Departamento para designar Sirviente del I. de Bacteriología, a don B. Pérez.

Buenos Aires, Abril 15 de 1930.

63. — Expte. 9.354 —H— 1930. — Visto lo manifestado y atenta la propuesta formulada,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar al Departamento Nacional de Higiene para designar con antigüedad del 8 del actual, Sirviente en el Instituto de Bacteriología, al señor Benigno Pérez, en reemplazo del señor Eduardo Tejeda, cuya renuncia se acepta.

Hágase saber, tómese razón y vuelva al Departamenro Nacional de Higiene para su conocimiento y efectos.

González

Departamento de Higiene. Autorizando a ese Departamento para designar Electricista Mecánico del I. de Bacteriología a don V. Suárez.

Buenos Aires, Abril 15 de 1930.

64. — Expte. 9353 —H— 1930. — Visto lo manifestado y atenta la propuesta formulada por el Departamento Nacional de Higiene.

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar al Departamento Nacional de Higiene para designar, con carácter extraordinario y con antigüedad de 8 del actual. Electricista Mecánico en el Instituto de Bacteriología, al señor Victoriano Suárez, en reemplazo del señor Pascual Rocca, cuya renuncia se acepta.

Hágase saber, tomese razón y fecho vuelva al Departamento Nacional de Higiene para su conocimiento y efectos.

González

Departamento de Higiene. Autorizando a ese Departamento para designar Cocinera del Sanatorio San Lorenzo (Salta), a la señora D. Romero.

Buenos Aires, Abril 15 de 1930.

65. — Expte. 9.359 —H— 1930 — Visto lo manifestado y atenta la propuesta formulada.

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar al Departamento Nacional de Higiene para designar, con antigüedad de 7 de Marzo ppdo., cocinera del Sanatorio de niños palúdicos de San Lorenzo (Salta) a la señora Dominga Romero, en reemplazo de

la señora Vicenta Palacios, cuya renuncia se acepta.

Hágase saber, tómese razón y fecho vuelva al Departamento Nacional de Higiene para su conocimiento y efectos.

González

———

Departamento de Higiene. Autorizando a ese Departamento, para designar Enfermera de la A. Pública de Formosa, a la señorita C. Benitez.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930.

66 — Expte. 19.9.0 —H— 1930. — Visto lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene y atenta la propuesta formulada,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar al Departamento Nacional de Higiene para designar Enfermera adscripta a la Asistencia Pública de Formosa, con antigüedad de 6 de Marzo ppdo., a la señorita Casimira Benitez, en reemplazo de la señorita Evarista Pineda, que se encuentra imposibilitada para desempeñar sus funciones.

Hágase saber, tómese razón y fecho vuelva al Departamento Nacional de Higiene para su conocimiento y demás efectos.

González

———

Departamento de Higiene. Autorizando a ese Departamento para adquirir útiles de escritorio, placas de vidrio, etc. con destino al mismo.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930.

67. — Expte. 9.305 —H— 1930. — Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para adquirir por Administración y siempre que no exceda en cada caso, de un mil pesos oro, conforme lo establece el artículo 33, inciso 1º., de la Ley de Contabilidad, útiles de escritorio, librería, papelería, artículos generales, pinturería, bazar, navales, placas de vidrio y terneros en pié (ley 4.202), sales de quinina (ley 5.195), y otros, hasta tanto se resuelvan los concursos públicos de precios, para la provisión a dicho Departamento de los referidos artículos a consumirse durante el año en curso.

Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio, y archívese.

González

———

Departamento de Higiene. No se hace lugar a lo solicitado por el ex guarda sanitario don A. Córdova.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930.

68. — Expte. 19638 —H— 1929. — Visto este expediente en que don Amador Córdova solicita se le abone un mes de sueldo, en virtud de haber sido declarado cesante en el cargo de guarda sanitario, y

Considerando:

Que de las informaciones producidas se establece que el recurrente no cuenta con los cuatro años de servicios prestados a la Administración Nacional, como lo exige el S. Acuerdo de Gobierno de fecha 25 de Junio de 1915, que reglamenta el art. 11 de la ley Nº. 2.219, para poder acogerse a tal beneficio;

Por ello,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado por el exguarda sanitario don Amador Córdova.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

González

———

Policía de la Capital. No se hace lugar al reintegro formulado por A. Porfiri.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930.

69. — Expte. 33.685 —P— 929. — Visto este expediente en que don Alejandro Porfiri, solicita el reintegro de los gastos de médico y farmacia efectuado de su peculio, con motivo de las lesiones que sufrió al ser embestido por un automóvil de la Policía de la Capital; y

Considerando:

Que en el proceso a que dió lugar el referido accidente se dictó sobreseimiento definitivo a favor del chauffeur Julio Medina que conducía el coche que embistió a la víctima, en razón de haberse comprobado que el hecho se debe exclusivamente a la imprudencia del recurrente, quedando, en consecuencia, eximido el Gobierno de toda responsabilidad civil;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Procurador General de la Nación y el Procurador del Tesoro,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

No ha lugar al pedido de reintegro de gastos interpuesto por Alejandro Porfiri.

Hágase saber, comuníquese, publíquese y archívese.

González

———

Policía de la Capital. Encomendando a esa Policía la confección de la Memoria del Ministerio.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930.

70. — Habiendo resultado conveniente encomendar a la Policía de la Capital, la confección de la Memoria del Ministerio,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Encomiéndase a la Imprenta del Departamento de Policía de la Capital, la confección de la Memoria del Ministerio, correspondiente al ejercicio 1929-1930, a cuyo efecto se le suministrarán los materiales necesarios, adquiriéndolos de las casas proveedoras de aquella Repartición y a los precios que obtuvo en la licitación pública recientemente realizada.

El gasto que demanden dichas adquisiciones, como asimismo otros gastos irrogados por el trabajo a realizarse, se imputarán oportunamente al anexo B, Inciso 2 Item 6 del Presupuesto vigente por Ley Nº. 11.577.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

González

———

Juez Federal de Salta. No se hace lugar a lo solicitado por ese Juzgado.

Buenos Aires, Abril 8 de 1930.

71. — Expte. 5.661 —S— 1930. — Visto este expediente en que el Juzgado Federal de Salta, solicita la remuneración mensual extraordinaria acordada por el art. 45 de la Ley 11.387 a los juzgados federales y letrados, en razón de que atiende el registro cívico electoral de los Andes, por decreto del P. E. de fecha 19 de Julio de 1927;

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Oficina del Padrón Electoral,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado Federal de Salta.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

González

———

Juzgado Letrado de Santa Cruz. Reconociendo el derecho a percibir los haberes como auxiliar de ese Juzgado, a don A. Rivas Montenegro.

Buenos Aires Abril 1º. de 1930.

72. — Expte. 33.030 —R— 1929. — Visto este expediente y atentas las informaciones producidas,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Reconócese a don Arturo Rivas Montenegro, el derecho a percibir los haberes correspondientes al cargo de auxiliar de la Secretaría electoral del Juzgado Letrado de Santa Cruz, a partir del 1º. de Diciembre de 1928, hasta el 25 de Noviembre de 1929 en que ha desempeñado el cargo, a razón de doscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 280.00 m/n.), mensuales, de acuerdo a la escala de sueldos establecida por el art. 33 del decreto reglamentario de la Ley Nº. 11.367

Comuníquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente, con imputación a la Ley Nº. 11.367.

González

Ministerio de Guerra

Reglamento de Provisiones del Ejército (R. R. M. 80). Anexo 1). Dirección General de Arsenales de Guerra, y descripción del material de Obuses de Campaña de 15 cm. L/14. Mod. 1911, (R. R. M. 81). Se les hacen algunas agregaciones.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930.

362. — Visto el presente expediente A. 6. 790/30. Rdo. (D. G. A. G.), y lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, respecto a picaduras de los cilindros de frenos y recuperadores del material de artillería, originadas por falta de control del líquido de los mismos:

El Ministro de Guerra.—

Resuelve:

1.º Agréguese al R. R. M. 80, en (Anexo 1). «Dirección Gral. de Arsenales de Guerra—Instrucciones y Disposiciones», en «Generalidades», página 47, y al R. R. M. 81, «Descripción del material de obuses de campaña de 15 cm. L/14, Modelo 1911», en la «II Parte—Conservación limpieza del material», página 113, las siguientes disposiciones sobre conservación y control de los frenos y recuperadores de los materiales de artillería:

a) Queda terminantemente prohibido desarmar los frenos y recuperadores de nuestros materiales de artillería, sin intervención de los mecánicos de cada Unidad e Instituto.

b) Dicho personal de mecánicos es el responsable de la conservación y limpieza de los elementos citados.

c) Cada vez que una pieza deba ejecutar tiro de guerra o en el control de detalle que deba hacerse antes de la campaña de tiro anual, el personal de mecánicos de la Unidad procederá a revisar los frenos y recuperadores, a fin de asegurarse que están en condiciones.

d) En todo momento los frenos y recuperadores del material de artillería deben conservarse sellados, debiendo disponer el Jefe de cada Unidad, la persona o lugar donde debe guardarse la pinza sello correspondiente.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar 2.º parte, y archívese en la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Dellepiane

———

Permutas

Buenos Aires, Abril 11 de 1930.

363. — Visto el presente expediente S. N.º 11.852, (D. G. P.), y los informes producidos

El Ministro de Guerra.—

Resuelve:

1.º Permútanse en sus actuales destinos, al Sargento Pedro Sosa, del Grupo N.º 1 de Artillería de Montaña, con el Sargento Antonio Piña, del IV Grupo de Caballería a Caballo

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

———

Pases

Buenos Aires, Abril 11 de 1930.

364. — Visto el presente expediente S. N.º 10.657, (D. G. P.), y los informes producidos.

El Ministro de Guerra.—

Resuelve:

1.º Pasen a continuar sus servicios, al Regimiento de Gendarmería de Línea el enfermero de 2.ª clase, asimilado a Cabo 1.º, José Panpín, del A. 1 y al A. 1, el enfermero de 1.ª clase, asimilado a Sargento, José Caamaño del IV Grupo de Oservación.

2.º Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

———

Pases

Buenos Aires, Abril 25 de 1930.

365. — Visto el presente expediente, del Estado Mayor General del Ejército, letra E. N.º 609, (. M. G. E.).

El Ministro de Guerra.—

Resuelve:

1.º Pasen a prestar servicios, como «Oficial adjunto», al Estado Mayor General del Ejército, los Capitanes don Isidro Martini, don José Pipet y don Franklin E. Reyes, de la D. 1, D. 2 y D. 3, respectivamente.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

———

Llamando a un oficial a seguir el I Curso de Aviadores Militares:

Buenos Aires, Abril 25 de 1930.

366. — Visto el expediente. E. 27,222, (D. G. Ae.). y habiéndose llevado a cabo el concurso de admisión de oficiales para seguir el Curso de Aviadores Militares, primer año, iniciado el 1º del corriente en la Escuela Militar de Aviación,

El Ministro de Guerra.—

Resuelve:

1.º Llámase al Teniente do nHéctor Etchegaray, del C. 4 «Coraceros General Lavalle», para seguir el I Curso de Aviadores Militares, en la Escuela Militar de Aviación.

2.º El citado oficial se presentará el día 28 del corriente, a la 8 horas, con su equipo completo, menos caballo.

3.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Pesonal.

Dellepiane

———

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 26 de 1930.

367. — Visto el presente expediente. Q. N.º 12.006, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra.—

Resuelve:

1.º Nómbrase armero de 3.ª en el II/R. 15, al profesional Pedro P. Quinteros, Clase 1904, D. M. N.º 4, Matrícula 490.052, procedente del Arsenal Esteban de Luca, de acuerdo con el inciso 3º, ítem 1º, partida 87 del Presupuesto de Guerra vigente.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

———

Pases

Buenos Aires, Abril 26 de 1930.

368. — Visto el presente expediente. R. N.º 12.601, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra.—

Resuelve:

1.º Pasen a continuar sus servicios Profesionales al Regimiento, N.º 1 de Caballería, los siguientes herradores: Sargento asimilado Alberto Saubage, del C. 6; Cabo 1.º asimilado Eusebio Gutiérrez, del C. 9 y ocupando vacante de suboficial combatiente, el Cabo Virgilio A. Aubone, del C. 4.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

———

Pases

Buenos Aires, Abril 26 de 1930.

369. — Visto el presente expediente. R. N.º 10.067, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra.—

Resuelve:

1.º Pasen, a continuar sus servicios, al C. 12, el herrero, asimilado a Cabo 1º, Cayetano Pedrozo, del I Batallón del R. 15; al I Batallón del R. 15, el Cabo herrador Justino Chena, egresado de la Escuela de herradores, anexa a la Escuela de Caballería.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

———

Pase

Buenos Aires, Abril 26 de 1930.

370. — Visto el presente expediente. V. N.º 12.787, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra.—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones, el enfermero 2ª clase, asimilado a Cabo 1º Octaviano Vallejos, de la Escuela de Suboficiales especialistas de Comunicaciones.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

———

Permuta

Buenos Aires, Abril 26 de 1930.

371. — Visto el presente expediente. S. N.º 12.763, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Permútanse en sus actuales destinos, el Cabo 1º Raúl A. Santillán, del R. 16, «Cazadores de los Andes», con el Cabo 1º Adán Bustamante, del R. 7.
2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Permuta

Buenos Aires, Abril 26 de 1930
372. — Visto el presente expediente M. Nº 12.337, (D. G. P.) y los informes producidos,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º — Permútanse en sus actuales destinos al Cabo 1º Daniel Martínez del R. 5, con el Cabo 1º Pablo González, del R. 2 «General Balcarce».
2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Reduciendo a la cuarta parte el tiempo de servicio de un soldado conscripto.

Buenos Aires, Abril 26 de 1930
373. — Visto el presente expediente, y habiendo el causante satisfecho las pruebas de tiro exigidas por el Nº 97 del Reglamento Reclutamiento y Servicio Militar, (R. L. M. 1), quedando por lo tanto comprendido en los beneficios del artículo 9, Capítulo I de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Reducir a la cuarta parte el tiempo de servicio que por sorteo le ha correspondido al soldado conscripto clase 1909, Julio Guillermo Thense Matrícula 190.258, D. M. Nº 2, de la Compañía de Administración.
2º—Comuníquese, publíquese en el Militar, 1ª Parte, tómese nota, por la III División de la D. G. P., y archívese con los antecedentes personales del causante.

Dellepiane

Archivo de una información sumaria

Buenos Aires, Abril 26 de 1930.
374. — Vista la presente información sumaria, T. Nº3598/930, (D. G. P.) (L. Nº123/930, IV División, D. G. P.), instruída en averiguación de una tentativa de defraudación imputada al ex-archivista, ciudadano Enrique López y
Considerando:
Que de lo actuado no se desprende intención delictuosa imputable a persona alguna perteneciente a la institución militar, y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Archívese la presente información sumaria.
2º—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División), y pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina a sus efectos.

Dellepiane

Autorizando a la Dirección General de Ingenieros la ejecución de obras en varios Institutos y Unidades del Ejército.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930.
375. — Visto este expediente, (E. 3968/929, corresponde 2, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reparo en la cuadra que ocupa la Compañía de Instrucción de la Escuela de Infantería, en Campo de Mayo, a fin de proveer al alojamiento de la tropa, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que, con la cooperación de la Escuela de Infantería, proceda a la ejecución de las obras de reparo necesarias en la cuadra que ocupa la Compañía de Instrucción del citado Instituto, en Campo de Mayo.
2º. — La suma de $ 2.000.00 m/n. que se autoriza invertir en las obras mencionadas, acrecida en $ 200.00 m/n. (10%) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc. la que hace un total de $ 2.200.00 m/n.,(dos mil doscientos pesos moneda nacional) se imputará al Anexo F., inciso 1º ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1930.
3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Autorizando a la Dirección General de Ingenieros la ejecución de obras en varios Institutos y Unidades del Ejército.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930.
376. — Visto este expediente (C.3749/27, corresponde, 9, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de pintura y blanqueo que requiere el Cuartel que ocupa el Regimiento Nº 11 de Caballería, en Paso de los Libres, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que, con la cooperación del Regimiento Nº 11 de Caballería, proceda a la ejecución de las obras de blanqueo y pintura del Cuartel que ocupa la mencionada Unidad en Paso de los Libres.
2º. — La suma de $ 500.00 m/n., que se autoriza invertir en las obras mencionadas, acrecida en $ 50.00 m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 550.00 m/n., (quinientos cincuenta pesos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1º, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1930.
3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Autorizando obras en el 1º de Artillería

Buenos Aires, Abril 28 de 1930.
377. — Visto este expediente,(A. 1820/29, corresponde 6, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de pintura y blanqueo de la Mayoría y Casino de Oficiales en el Cuartel que ocupa el Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, en Liniers a fin de proveer a su higiene y atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que, con la cooperación del Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, proceda a la ejecución de las obras de pintura y blanqueo de la Mayoría y Casino de Oficiales, en el Cuartel que ocupa la mencionada Unidad, en Liniers.
2º. — La suma da $ 571.50 m/n., que se autoriza invertir en las mencionadas obras, acrecida en $ 57.15 m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 628.65 m/n., (seiscientos veintiocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1º ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1930.
3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Autorizando obras en el 10 de Infantería

Buenos Aires, Abril 28 de 1930.
378. — Visto este expediente, (I. 1412/929 corresponde, 5, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de construcción de canaletas de desagüe y cañerías cloacales en el Cuartel que ocupa el Regimiento Nº 10 de Infantería, en Concepción del Uruguay, a fin de proveer a la higiene del mismo y a la salud de la tropa, y atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que, con la cooperación del Regimiento Nº 10 de Infantería, en Concepción del Uruguay, proceda a la ejecución de las obras de construcción de canaletas de desagüe y cañerías cloacales, en el Cuartel que ocupa la citada Unidad.
2º. — La suma de $ 1.896.60 m/n. que se autoriza a invertir en las obras mencionadas, acrecida en $ 94.083 m/n., (5 %) para imprevistos, y en $ 189.66 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 2.181.09 m/n., (dos mil ciento ochenta y un pesos con nueve centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1º, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1930.
3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Autorizando obras en el 10 de Infantería

Buenos Aires, Abril 28 de 1930.
379. — Visto este expediente, (I. 1412/929, corresponde 4, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reparación y desagote del w. c. de tropa, construcción de cañerías, pozo negro, cámaras, etc., en el Cuartel que ocupa el Regimiento Nº 10 de Infantería, en Concepción del Uruguay, a fin de proveer a su conservación y a la salud de la tropa, y atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que, con la cooperación del Regimiento Nº 10 de Infantería, en Concepción del Uruguay, proceda a la ejecución de las obras de reparación y desagote del w. c. de tropa, construcción de cañerías pozo negro, cámaras, etc., en el Cuartel que ocupa la mencionada Unidad, en Concepción del Uruguay.
2º. — La suma de $ 1.766.00 m/n. que se autoriza a invertir en las obras mencionadas, acrecida en $ 88.30 m/n. (5 %) para imprevistos, y en $176.60 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros para el pago de gastos de proyecto inspección, contralor, etc. lo que hace un total de $ 2.030.90 m/n., (dos mil treinta pesos con noventa centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1º, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1930.
3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Autorizando obras en el Instituto Geográfico Militar

Buenos Aires, Abril 28 de 1930
380. — Visto este expediente, (I. 2988/929, corresponde 2, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras relativas al cambio de un ramal subterráneo de luz eléctrica, en el Instituto Geográfico Militar, a fin de evitar pérdidas inútiles de corriente, y atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Apruébase el presupuesto confeccionado para la ejecución de las obras relativas al cambio de un ramal subterráneo de luz eléctrica, en el Instituto Geográfico Militar.
2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del citado Instituto, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.
3º. — La suma de $ 1.290.00 m/n., que se autoriza a invertir en las obras mencionadas, acrecida en $ 129.00 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 1.419.00 m/n. (un mil cuatrocientos diez y nueve pesos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1º, partida 12 del Presupuesto de 1930.
4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Autorizando obras en el Consejo de Guerra para Suboficiales

Buenos Aires, Abril 28 de 1930
381. — Visto este expediente, (C. 1878/929, corresponde 4, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reparo necesarias, en el edificio que ocupa el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparo necesarias, en el edificio que ocupa el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa.
2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, o por intermedio del citado Consejo de Guerra, a la ejecución de los trabajos mencionados por administración, o como mejor convenga, pudiendo utilizar para ello los elementos utilizables de que disponga.
3º. — La suma de $ 784.67 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 39.23 m/n., (5%) para imprevistos, y en $ 78.46 m/n. (10%) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 902.36 m/n. (novecientos dos pesos con treinta y seis centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1º, partida 12 del Presupuesto de 1930.
4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Autorizando obras en la Escuela de Infantería

Buenos Aires, Abril 28 de 1930.
382. — Visto este expediente, (E. 649, corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros proponiendo la ejecución de las obras de reparo que requiere la cocina de oficiales de la Escuela de Infantería, en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación de la Escuela de Infantería, proceda a la ejecución de las obras de reparo que requiere la cocina de oficiales del mencionado Instituto en Campo de Mayo.
2º. — La suma de $ 1.987.40 m/n., que se autoriza a invertir en las obras mencionadas, acrecida en $ 198.74 m/n., (10%), para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc. lo que hace un total de $ 2.186.14 m/n. (dos mil ciento ochenta y seis pesos con catorce centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F inciso 1º, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1930.
3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Autorizando obras en el Comando 1ª División

Buenos Aires, Abril 28 de 1930.
383. — Visto este expediente, (D. 2.42/929, corresponde 4. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros proponiendo la ejecución de obras de pequeñas reparaciones, pintura y blanqueo, en el edificio que ocupa el Comando de la 1ª División de Ejército, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Comando de la 1ª División de Ejército, proceda a la ejecución de las obras de pequeñas reparaciones, pintura y blanqueo en el edificio que el citado Comando ocupa.
2º. — La suma de $ 1.354.40 m/n. que se autoriza a invertir en las obras mencionadas, acrecida en $ 135.44 m/n. (10%), para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor etc., lo que hace un total de $ 1.489.84 m/n., (un mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1º partida 12 del Presupuesto de 1930.
3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.
Dellepiane

Autorizando obras en el 7 de Caballería

Buenos Aires, Abril 28 de 1930.
384. — Visto este expediente, (C. 1075/928, corresponde 9. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de construcción de un hall en el pabellón de oficiales, del Cuartel que el Regimiento Nº 7 de Caballería ocupa en Cuadro Nacional, Mendoza, a fin de proveer a las necesidades del mismo, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Regimiento Nº 7 de Caballería, proceda a las obras de construcción de un hall en el pabellón de oficiales, del Cuartel que la mencionada Unidad ocupa en Cuadro Nacional, Mendoza.
2º. — La suma de $ 1.538.44 m/n., que se autoriza a invertir en las obras mencionadas, acrecida en $ 153.84 m/n., (10%), para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor etc., lo que hace un total de $ 1.692.28 m/n. (un mil seiscientos noventa y dos pesos con veintiocho centavos moneda nacional)), se imputará al Anexo F, inciso 1º, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1930.
3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.
Dellepiane

Autorizando obras en la IV Brigada de Caballería

Buenos Aires, Abril 28 de 1930.
385. — Visto este expediente (C. 1189/929, corresponde 4, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de instalación de baños calientes para oficiales y tropa en el edificio que ocupa la IV Brigada de Caballería, en San Rafael, a fin de proveer a la higiene y salud del personal de la Brigada, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Apruébanse: plano, cómputo métrico, presupuesto y especificaciones de detalle, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de instalación de baños calientes para oficiales y tropa, en el edificio que ocupa la IV Brigada de Caballería, en San Rafael, Mendoza.
2.º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, o por intermedio de la citada Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por Administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.
3.º La suma de $ 904.33 m/n., que se autoriza a invertir en las obras mencionadas acrecida en $ 45.21 moneda nacional (5% para imprevistos, y en $ 90.43 m/n., (10%) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, control, etc., lo que hace un total de $ 1.040.00 m/n. (un mil cuarenta pesos moneda nacional), se imputará al Anexo F inciso 1.º, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1930.
4.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.
Dellepiane

Autorizando obras en el 8 de Caballería

Buenos Aires, Abril 28 de 1930.
386. — Visto este expediente, (C. 2697/929 corresponde 4. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reconstrucción de la cubierta de uno de los tanques de agua, del Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 8 de Caballería, en Liniers, a fin de proveer a la salud e higiene de la tropa, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Regimiento N.º 8 de Caballería, proceda la ejecución de las obras de reconstrucción de la cubierta de uno de los tanques de agua del Cuartel que la mencionada Unidad ocupa en Liniers.
2. La suma de $ 761.90 m/n., que importan las obras que se autoriza a ejecutar, acrecida en $ 76.19 m/n., (10%) para imprevistos y en $ 76.19 m/n. (10%) para la Dirección Gral. de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 914.28 moneda nacional (novecientos catorce pesos con veintiocho centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1.º ítem. 8 partida 24 del Presupuesto de 1930.
3.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.
Dellepiane

Autorizando obras en la Auditoría
Buenos Aires, Abril 28 de 1930.
387. — Visto este expediente, (A. 1247, corresponde 1 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de pintura de la carpintería y provisión y colocación de una ventana y un lavatorio, en el edificio que ocupa la Auditoría General de Guerra y Marina a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de pintura de la carpintería, y provisión y colocación de una ventana y un lavatorio, en el edificio ocupado por la Auditoría General de Guerra y Marina.
2.º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, o por intermedio de la Auditoría General mencionada, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello, los elementos utilizables de que disponga.
3.º La suma de $ 869.48 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 43.47 m/n., (5%) para imprevistos, y en $ 86.94 moneda nacional (10%) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 999.89 m/n, (novecientos noventa y nueve pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1.º partida 12 del Presupuesto de 1930.
4.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.
Dellepiane

Aprobando una factura y autorizando su abono, por la provisión de materiales y prestación de operarios en obras ejecutadas en el Cuartel de Infantería de la Ciudad de Rosario.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930.
388. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 749?, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para abonar la factura presentada por los señores empresarios Damianovich y Fox, por la provisión de materiales y la prestación de oficiales, peones y elementos de trabajo necesarios para efectuar el despacho de la colectora cloacal externa, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Apruébase la factura presentada por los señores empresarios Damianovich y Fox, por la provisión de materiales y la prestación de albañiles peones y elementos de trabajo necesarios para efectuar el destapado de la colectora cloacal externa, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario.
2.º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a los señores Damianovich y Fox, la suma de $ 320.35 m/n., a que asciende la factura de referencia.
3.º La suma de $ 320.35 m/n., importe de los trabajos autorizados, acrecida de $ 32.03 m/n., (10%) para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forman la cantidad de pesos 352.38 m/n., que se imputará al Anexo L. inciso 14 ítem. 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.
4.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.
Dellepiane

Autorizando obras en la Dirección de Remonta
Buenos Aires, Abril 28 de 1930.
389. — Visto este expediente, (D. 2986/929, corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reconstrucción de la instalación eléctrica del edificio ocupado por la Dirección de Remonta, a fin de proveer a la seguridad del personal y a la conservación del mencionado edificio, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:
1.º Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reconstrucción de la instalación eléctrica en el edificio que ocupa la Dirección de Remonta.
2.º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, o por intermedio de la citada Dirección de Remonta, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.
3.º La suma de $ 1.676.03 m/n., que importan las obras cuyas ejecución se autoriza, acrecida en $ 83.80 m/n., (5%) para imprevistos, y en $ 167.60 moneda nacional, (10%) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor etc., lo que hace un total de $ 1.904.43 m/n., (mil novecientos cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L. inciso 14 ítem 1.º partida 12 del Presupuesto de 1930.
4.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.
Dellepiane

Autorizando a la Dirección General de Ingenieros la ejecución de obras en varios Institutos y Unidades del Ejército.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930.
390. — Visto este expediente, (E. 2659/929, corresponde 8 D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la construcción de un galpón en la Escuela Superior de Guerra, a fin de proveer a la conservación de materiales y vehículos, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación de la Escuela Superior de Guerra, proceda a la ejecución de las obras relativas a la construcción de un galpón para depósito de materiales y vehículos, en la citada Escuela.
2.º La suma de $ 884.45 m/n., que se autoriza a invertir en los trabajos mencionados, acrecida en $ 88.44 moneda nacional, (10%) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc. lo que hace un total de $ 972.89 m/n., (novecientos setenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L. inciso 14 ítem 1.º, partida 12 del Presupuesto de 1930.
3.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.
Dellepiane

Licencia
Buenos Aires, Abril 28 de 1930.
391. — Vista la solicitud que antecede, expediente S. N.º 15.017, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Concédese dos meses de licencia para ausentarse a la República de Chile, al Capitán retirado D. Juan M. Silva Porben.
2.º Publíquese en el B. M. 1.ª parte comuníquese, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.
Dellepiane

Aceptando los servicios del Señor Cura y Vicario de Bahía Blanca para desempeñar las funciones de Capellán Militar ad-honorem.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930.
392. — Visto el presente expediente P. 2860 (M. G.), iniciado por el Señor Cura y Vicario Foráneo de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), Doctor D. Donato A. Pacella, ofreciendo sus servicios gratuitos como Capellán del Regimiento Nº. 5 de Infantería lo informado por el Jefe de la Unidad, Comandante de la 2ª. División de Ejército y Vicario General del Ejército, y lo prescripto en el Nº. 6, d), del Reglamento de Servicio del Clero Castrense, (R. R. M. 24),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º.— Acéptanse los servicios ofrecidos por el Sr. Cura y Vicario de Bahía Blanca, (Provincia de Buenos Aires), Dr. D. Donato A. Pacella, para desempeñar las funciones de Capellán Militar ad-honorem, en el Regimiento Nº. 5 de Infantería, debiendo la Vicaría General del Ejército comunicarle la presente Resolución, remitirle copia de la misma, y agradecerle su generoso ofrecimiento.
2º.— Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, comuníquese, y archívese; a sus efectos, vuelva a la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Pase:
Buenos Aires, Abril 28 de 1930.
393. — Visto el presente expediente. iniciado por la Dirección General del Personal, II División),
El Ministro de Guerra—
Resuelve
1º.— Pase a continuar sus servicios a la Dirección General del Personal el Sargento 1º. José E. Rivas, de la Escuela de Caballería y C. 2 «Lanceros General Paz».
2º.— Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Pases y nobramientos

Buenos Aires, Abril 28 de 1930.

394. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Administración, el Teniente Coronel D. Bautista Molina del D. M. 47.

2º.— Desígnase interinamente, Jefe del Distrito Militar Nº. 47, (La Rioja) al Teniente Coronel D. Alberto Gazari de la D. 1.

3º.— Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte comuníquese, y archívese.

Dellepiane

Autorizando obras en el 1º. Grupo Artillería

Buenos Aires, Abril 29 de 1930.

395. — Visto este expediente, (a. 1880/927 corresponde 15, D. G. I.). formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo el pago a las Obras Sanitarias de la Nación, de la revisión de los planos del Cuartel que ocupa el I Grupo de Artillería de Montaña, en Mendoza, que le fué encomendada a fin de considerar la posibilidad de conectar la instalación cloacal del referido Cuartel con la colectora del servicio público, y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para abonar a las Obras Sanitarias de la Nación, la suma de $ 531.51 m/n., en concepto de revisión de planos del Cuartel que ocupa el I Grupo de Artillería de Montaña, en Mendoza.

2º.— La suma de $ 531.51 m/n. mencionada, que acrecida en $ 53.15 m/n. (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., hace un total de 584.66 m/n. (quinientos ochenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1º. ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1930.

3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Alta

Buenos Aires, Abril 29 de 1930.

396. — Visto el presente expediente M. Nº. 33.480. (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Dése de alta en el Regimiento 7 de Infantería al artesano zapatero, equiparado a Sargento, Morales Argentino Waldemar, Clase 1904, D. M. Nº. 19, Matrícula 1.077.441, con imputación al inciso 3º, ítem 1 del Anexo F. del Presupuesto vigente.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar. 1ª. Parte. y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Autorizando obras en el 17 de Infantería

Buenos Aires, Abril 29 de 1930

397. — Visto este exple., (I. 1696/29, corresponde 5, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reparo que requiere la carpintería de madera y herrajes, del Cuartel que ocupa el Regimiento Nº. 17 de Infantería, en Catamarca, a fin de proveer a su conservación, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que, con la cooperación del Regimiento Nº. 17 de Infantería en Catamarca, proceda a la ejecución de las obras de reparo que requiere la carpintería de madera y herrajes, del Cuartel que ocupa la mencionada Unidad.

2º.— La suma de $ 821.00 m/n., que se autoriza a invertir en las obras mencionadas, acrecida en $ 82.10 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 903.10 m/n. (novecientos tres pesos con diez centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1º., ítem 8, partida 21 del Presupuesto de 1930.

3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Autorizando obras en el 7 de Infantería

Buenos Aires, Abril 29 de 1930.

398. — Visto este exple., (I 2236/929, corresponde 11, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros proponiendo la ejecución de las obras de reparo de las caballerizas del Cuartel que ocupa el Regimiento Nº. 7 de Infantería, en La Plata, a fin de proveer a su conservación e higiene y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que, con la cooperación del Regimiento Nº. 7 de Infantería, en La Plata, proceda a la ejecución de las obras de reparo de las caballerizas del Cuartel que la citada Unidad ocupa en La Plata.

2º.— La suma de $ 1852.10 m/n., que importan las obras que se autorizan a ejecutar, acrecida en $ 185.21 m/n. (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor etc. lo que hace un total de $ 2,037.31 m/n. (dos mil treinta y siete pesos con treinta y un centavos moneda nacional), se impulará al Anexo F, inciso 1º. ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1930.

3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Nombramiento y pase

Buenos Aires, Abril 29 de 1930.

399. — Por razones del servicio

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Pase a continuar sus servicios al IV Batallón de Zapadores Pontoneros, el Capitán D. Humberto Sánchez Freites del II Z. P.

2º.— Desígnase 2º. Jefe interino del II Batallón de Zapadores Pontoneros al Capitán D. Enrique Domínguez, de la D. G. T. S. C.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte comuníquese y archívese.

Dellepiane

Pase:

Buenos Aires, Abril 29 de 1930.

400. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Administración el Sr. Coronel D. Carlos M. Giani, Comandante de Infantería de la D. 3.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte. y archívese.

Dellepiane

Autorizando a un oficial para interrumpir sus estudios en el I año del Curso Superior del Colegio Militar:

Buenos Aires, Abril 29 de 1930.

401. — Visto el expediente que antecede, L. N.º 14.966, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Autorízase a interrumpir los estudios del I año del Curso Superior del Colegio Militar, hasta el año próximo, al Teniente 1.º D. Enrique Lynch Pueyrredón, quien pasará a continuar sus servicios al Comando de la 4.ª División de Ejército.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese el presente expediente en el legajo personal del causante.

Dellepiane

Pase y nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1930.

402. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a continuar sus servicios, al Comando de la 4.ª División de Ejército, el Mayor D. Juan A. Wuthrich, del D. M. 28.

2.º — Desígnase interinamente, Jefe del Distrito Militar N.º 28, (Curuzú-Cuatía), al Mayor D. Manuel Masramón, de I. G. M.

3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, y archívese.

Dellepiane.

Incluyendo a un oficial entre los que deben concurrir al I Curso de Aviadores Militares.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930.

403. — Visto el expediente que antecede, M. N.º 15.245, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Inclúyase en la Resolución de fecha 24 de Marzo ppdo., (B. M. N.º 8454, 1.ª Parte), entre los oficiales que deben concurrir al I Curso de Aviadores Militares, a desarrollarse en la Escuela Militar de Aviación, al Subteniente D. Enrique J. Maranesi, de la Escuela de Suboficiales.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane.

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1930.

404. — Existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Desígnase para prestar servicios, en la Secretaría del Ministerio de Guerra, como Jefe de Servicio, al Mayor Retirado D. Augusto Fretes, interinamente.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, y archívese.

Dellepiane.

Salvando errores

En el Anexo II del Boletín Militar 8427, 1.ª Parte, se ha deslizado un error con respecto a la Organización de la Escuela de Comunicaciones, la que debe quedar organizada en la siguiente forma:

Escuela de Comunicaciones.
- Dirección y Plana Mayor.
- Compañía de Comunicaciones de Ejército.
- Escuadrón de Comunicaciones con elm. lig.
- B. Comun. Iª
  - P. M. de Bat.
  - 2 Comps., c/u.
  - 1 elm. lig.

Escuela de Suboficiales especialistas de Comunicaciones.

Dellepiane.

Pases

Buenos Aires, Abril 30 de 1930.

405

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento N.º 1 de Infantería "Patricios", el Capitán D. Luis H. Cambiasso, del R. 12 y el Teniente 1.º D. Alejandro Faccioni, del R. 3.

Al Regimiento N.º 3 de Infantería, el Capitán D. Enrique Gómez Medina, del R. 19; el Teniente 1.º D. Ramón S. Narvaja, del R. 14 y el Teniente D. Saúl Beltrán, del D. M. 58.

Al Regimiento N.º 5 de Infantería, el Capitán D. Juan M. Martinucci, del D M. 44 y el Teniente D. Rodolfo L. Chichizola, del D. M. 45.

Al Regimiento N.º 6 de Infantería, los Tenientes D. Edmundo Noé Gramajo, del D. M. 64 y D. Carlos A. Padula, del R. 9.

Al Regimiento N.º 7 de Infantería, el Teniente D. Guillermo F. Gray, del D. M. 63.

Al Regimiento N.º 8 de Infantería Montada, el Capitán D. Aristóbulo E. Tejada, de la D. G. P.

Al Regimiento N.º 9 de Infantería, el Teniente D. Gelasio F. Chaves, del R. 15 y el Subteniente D. Eugenio J. Arandía, del R. 3.

Al Regimiento N.º 10 de Infantería Montada, el Capitán D. Norberto Fernández Olguín, de la D. G. S. y el Subteniente D. Roberto Martelli, del R. 8 M.

Al Regimiento N.º 11 de Infantería "General Las Heras", los Subtenientes D. José J. Daneri, del R. 15 y D. Sebastián F. Navarro, del R. 2.

Al Regimiento N.º 12 de Infantería "General Arenales", el Capitán D. Dardo Lapalma, del R. 18 y el Teniente D. Juan C. M. Serrano, del D. M. 57.

Al II Batallón del Regimiento N.º 15 de Infantería, los Tenientes 1ros. D. Carlos G. Poseo, del R. 4 y D. Gerardo Costela, de la D. G. S.; el Teniente D. Rómulo C. Boero, de la D. G. T. S. C. y el Subteniente D. Luis R. M. Dollera, del R. 3.

Al Regimiento N.º 16 de Infantería "Cazadores de los Andes", el Subteniente D. Nicolás Plantamura, del R. 19.

Al Regimiento N.º 18 de Infantería, el Teniente D. Ulises E. Ibarra, del R. 2.

Al Regimiento N.º 19 de Infantería, el Capitán D. Raúl F. Hernández Otaño, de la D. G. P.; los Tenientes 1ros. D. Antonio Villalba, de la Ea. Mec. y D. Fernando Martín, de la D. G. A. G. y Subteniente D. Waldino Juárez, del R. 3.

Al Regimiento N.º 20 de Infantería "Cazadores de los Andes", el Teniente D. José F. Oliva, del D. M. 34 y los Subtenientes D. Luis E. De Césare, del R. 13 y D. José I. Iturralde, del R. 1.

Al III Batallón del Regimiento N.º 4 de Infantería, 12.ª Compañía, el Capitán D. Guillermo Castex, de la Ea. Inf.

Al Regimiento N.º 4 de Caballería, "Coraceros General Lavalle", el Subteniente D. Persio A. Rojas, del D. M. 29.

Al Regimiento N.º 6 de Caballería, el Teniente 1.º D. Carlos L. Gallo, de la D. R. y el Teniente D. Gerardo Gemetro, de la III Bg. C.

Al Regimiento N.º 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", el Capitán D. Agustín Imaz, de la IV Bg. C. y el Teniente 1.º D. Rafael Pont Lezica, del Regimiento de Gendarmería.

Al Regimiento N.º 9 de Caballería, el Teniente 1.º D. Osiris Lassage, del D. M. 28 y el Teniente D. Pedro Lynch Pueyrredón, del Regimiento Escolta Presidencial "Granaderos a Caballo General San Martín".

Al Regimiento N.º 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", el Capitán D. Alcides Espil, del C. 11; los Tenientes 1ros. D. Alejandro Martinucci, del C. 3 y D. Enrique Saconi, el C. 4 y el Subteniente D. Reynaldo T. Peralta, del C. 12.

Al Regimiento N.º 11 de Caballería, los Capitanes D. Adolfo Irusta, de la D. G. P., y D. Raúl J. Guglialmelli, de la D. 4.

Al Regimiento N.º 12 de Caballería, los Tenientes D. Carlos A. Plá, del C. 8 y D. Herberto Guerrero Soto, de la Ea. Subof.

Al Regimiento de Gendarmería, el Teniente 1.º D. Pablo Q. Harrand, del C. 11.

Al Regimiento N.º 1 de Artillería Montada, el Capitán D. Noé González López, del A. 3 y el Teniente D. Carlos A. Pacheco, del A. 4.

Al Regimiento N.º 2 de Artillería Montada, el Capitán D. Arturo Sáinz, del R. 9 y los Tenientes D. Pedro A. Fox, del A. 1 y D. Virgilio L. Martínez de Sucre, del IV Ae.

Al Regimiento N.º 3 de Artillería Montada, el Capitán D. Francisco C. Fuentes, de la D. G. A. G.

Al II Grupo de Artillería a Caballo, el Capitán D. Andrés B. Guaita, del A. 3 y el Subteniente D. Oscar J. Tornquist, del A. 5.

Al IV Grupo de Artillería a Caballo, el Teniente D. Alberto R. Ozarán, del A. 1.

Al grupo N.º 1 de Artillería de Montaña, los Tenientes 1ros. D. Olinto Pausen, de la D. G. A. G. y D. Marcelo Aubone Quiroga, de la D. G. Ae.

Al Grupo N.º 2 de Artillería de Montaña, el Capitán D. Ricardo Ruiz de los Llanos, del A. 5.

Al Grupo de Reconocimiento de Artillería, los Tenientes D. Agustín Matorras, del A. 1 y D. Armando J. Pimentel, del A. 1.

Al IV Batallón de Zapadores Pontoneros, el Teniente D. Justo F. Treviranus, del III Z. P.

Al V Batallón de Zapadores Pontoneros, el Capitán D. Hernán M. Córdoba, del I. G. M.

Al Grupo N.° 1 de Observación, el Capitán D. Claudio H. Rosales, del III Grp. Obs.

A la Escuela de Suboficiales, el Teniente D. Manuel A. Barros Reyes, del IV Z. P.

A la Escuela de Infantería, los Tenientes D. Gerónimo A. Tasso, del D. M. 40 y D. Félix M. Renauld, del R. 7 y el Subteniente D. Agustín Ibarborde, del D. M. 3.

A la Escuela de Artillería, el Capitán D. Rolando Paoletti, de la Ea. Subof.

A la Sección Exploradores Baquianos "Cuyo", el Subteniente D. Eduardo B. Evans, del C. 12.

A la Compañía de Archivistas-Ciclistas, el Teniente 1.° D. Juan C. Franco, del R. 18.

A la Compañía de Administración, el Teniente 1.° D. Julio E. Nazar, del R. 7.

Al Comando de la 1.ª División de Ejército, el Mayor D. Julio Berecteche, Aytc. Cmte. D. 1, y como Ayudante del señor Comandante de la División, el Capitán D. Víctor A. Alvarez, del mismo.

Al Comando de la 4.ª División de Ejército, el Capitán D. Tomás E. O'Connor, del R. 18.

A la III Brigada de Caballería, como Auxiliar del Oficial de Estado Mayor, el Teniente D. Oscar G. Tesón, del C. 3.

Al Comando de la 5.ª División de Ejército, como Ayudante del señor Inspector de Distritos Militares, el Teniente D. Gastón A. Fermepín, del R. 1.

A la Dirección General del Personal, los Capitanes D. Ricardo Mendioroz, del A. 2 y D. Manuel C. Valenzuela, del R. 20.

A la Dirección General de Arsenales de Guerra, los Capitanes D. Raúl Chichizola, del I. Z. P. y D. Luis Dibetto, del R. 6.

A la Dirección General de Administración, el Capitán D. Carlos Tamini, del R. 20.

Al Instituto Geográfico Militar, el Teniente 1.° D. Andrés Pont Lezica, del C. 7.

A la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones, el Teniente 1.° D. Armando J. Estrada, del III Bat. Com. y el Teniente D. Eudaldo H. Valette, de la Ea. Mec.

Al Distrito Militar N.° 3, (Capital Federal), como Auxiliar, el Teniente D. Carlos A. Medina, del R. 5.

Al Distrito Militar N.° 4, (Capital Federal), como Auxiliar, el Teniente D. Carlos Fenestri, del D. M. 49.

Al Distrito Militar N.° 16 (Mercedes), como Auxiliar, el Teniente D. Alberto C. Foreada, del R. 6.

Al Distrito Militar N.° 19, (La Plata), como Auxiliar, el Capitán D. Aníbal Suárez Girado, del R. 7.

Al Distrito Militar N.° 28, (Curuzú-Cuatiá), como Auxiliar, el Teniente D. Alberto J. E. Morello, del D. M. 33.

Al Distrito Militar N.° 29, (Goya), como Auxiliar, el Teniente D. Carlos E. Beltrán Simó, del R. 9.

Al Distrito Militar N.° 33, (Rosario), como Auxiliar, el Capitán S. R. D. Aurelio R. Galíndez.

Al Distrito Militar N.° 34, (Casilda), como Auxiliar, el Teniente D. Luis C. Mina, del R. 12.

Al Distrito Militar N.° 40, (Posadas), como Auxiliar, el Teniente D. Hiram Minieucci, del R. 9.

Al Distrito Militar N.° 42 (Río II), como Auxiliar, el Teniente D. Ernesto A. Arnold, de la Disponibilidad.

Al Distrito Militar N.° 44, (Bell Ville), el Teniente 1.° D. Ergasto P. Pizzamiglio, del R. 14.

Al Distrito Militar N.° 45, (Villa María), como Auxiliar, el Teniente D Eduardo Ojeda Tissera, del R. 14.

Al Distrito Militar N.° 46, (Río IV), como Auxiliar el Teniente 1.° D. Juan C. Basso, del A. 4.

Al Distrito Militar N.° 49, (San Juan), como Auxiliar, el Teniente D. Alberto J. Klix, del C. 5.

Al Distrito Militar N.° 56, (Monteros), como Auxiliar, el Teniente D. José A. Rosa, del R. 2.

Al Distrito Militar N.° 57, (Tucumán), como Auxiliar, el Teniente D. Arturo Mayorga, del R. 17.

Al Distrito Militar N.° 58, (Alderetes), como Auxiliar, el Teniente D. Ernesto S. Brunella, del D. M. 46.

Al Distrito Militar N.° 63, (Salta), como Auxiliar, el Teniente 1.° D. Luis Mango, del R. 20.

Al Distrito Militar N.° 64, (Jujuy), como Auxiliar, el Teniente 1.° D. Juan C. Ponce de León, del R. 20.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane.

Autorizando obras en el 1 Artillería Montada.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930.

406 — Visto este expediente, (A, 3546/929, corresponde 5, D, G. I.); formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras necesarias para habilitar un local para sala de conferencias y biblioteca, en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 1 de Artillería Montada, en Liniers, a fin de pvoveer a necesidades del mismo, y atento a lo informado por la citada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o.— Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que, con la cooperación del Regimiento número 1 de Artillería Montada, proceda a la ejecución de las obras necesarias, para habilitar un local para sala de conferencias y biblioteca, en el Cuartel que dicha Unidad ocupa en Liniers.

2o — La suma de pesos 1.500.00 moneda nacional, que se autoriza para invertir en las obras mencionadas, acrecida en pesos 150.00 moneda nacional (10 por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 1.650.00 moneda nacional (un mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1o., ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1930.

3o.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Autorizando obras en la Escuela Suboficiales

Buenos Aires, Abril 30 de 1930.

407 — Visto este expediente, (E. 1531/929, corresponde 8, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reparación y enlavado de los locales ocupados por el Casino de Suboficiales y Batería de Artillería de la Escuela de Suboficiales, en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparación y enlavado en los locales ocupados por el Casino de Suboficiales y Batería de Artillería, de la Escuela de Suboficiales, en Campo de Mayo.

2o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la citada Escuela, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo utilizar para ello los elementos necesarios de que disponga.

3 — La suma de pesos 1.522.42 moneda nacional que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 152.24 moneda nacional, (10 por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc. lo que hace un total de pesos moneda nacional 1.674.66 (mil seiscientos setenta y cuatro vpesos con sesenta y seis centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1o., ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1930.

4o.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Autorizando obras en el 8 de Infantería

Buenos Aires, Abril 30 de 1930.

408 — Visto este expediente, (I. 1391/929, corresponde 6, D, G. I.); formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reconstrucción de los tinglados para caballerizas de la 1a. y 5a. Compañía, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Montada número 8, en Campo de Mayo, a fin de proveer al abrigo necesario para el ganado, y atento a lo informado por la expresada Dirección General.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que, con la cooperación del Regimiento de Infantería Montada número 8, proceda a la ejecución de las obras de reconstrucción de los tinglados para caballerizas de la 1a. y 5a. Compañía, en el Cuartel que la mencionada Unidad ocupa en Campo de Mayo.

2o — La suma de pesos 2.000.00 moneda nacional, que se autoriza a invertir en las obras mencionadas, acrecida en pesos 200.00 moneda nacional, (10 por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 2.200.00 moneda nacional dos mil doscientos pesos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1o., ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1930.

3o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Autorizando obras en el 5 Artillería Montada.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930.

409.— Visto este expediente, (A. 1077, corresponde I. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reparo necesarias en la instalación de baños para tropa del Cuartel que ocupa el Regimiento número 5. de Artillería Montada, en Salta a fin de proveer a la salud higiene de la tropa, y atento a lo informado por la expresada Dirección General

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que, con la cooperación del Regimiento número 5 de Artillería Montada, proceda a la ejecución de las obras necesarias para la reparación de la instalación de baños de tropa, en el Cuartel que la citada Unidad ocupa en Salta.

2o — La suma de pesos 539.90 moneda nacional, que se autoriza a invertir en las obras mencionadas, acrecida en pesos 53.09 moneda nacional, (10 por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc, lo que hace un total de pesos 583.99 moneda nacional (quinientos ochenta y tres pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1o., ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1930.

3o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

---

410 — Visto este expediente, (C. 10/23 corresponde 4330, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente, para abonar la factura presentada por el señor empresario José Luis Pellerini, por la ejecución de la pintura de la torre-tanque metálico provisional, de 5.000 litros de capacidad, situada en el Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia, atento lo informado por la aexpresada Dirección General

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o — Apruébase la factura presentada por el señor empresario José Luis Pellerini, por la ejecución de la pintura de la torre-tanque metálica provisional, de 5.000 litros de capacidad situada en el Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia.

2o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone al señor José Luis Pellerini, la suma de pesos 465.00 moneda nacional, a que asciende la factura de referencia.

3o — La suma de pesos 465.00 moneda nacional importe de los trabajos autorizados, acrecida en pesos 46.50 moneda nacional, (10 por ciento) para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 511.50 moneda nacional que se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 18 de Enero de 1921.

4o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Aprobando factura

Buenos Aires, Abril 30 de 1930.

411 — Visto este expediente, (D. 1095/24, corresponde 199, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente, para abonar la factura presentada por el señor empresario José Buffolo, por la ejecución de «varios trabajos de reparo en el edificio ocupado por la Estación Radiotelegráfica en Neuquén» de la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones, atento lo informado por la expresada Dirección General de Ingenieros,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o.— Apruébase la factura presentada por el señor empresario José Buffolo, por la ejecución de «varios trabajos de reparos», en el edificio ocupado por la Estación Radiotelegráfica en Neuquén, de la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

2o.— Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone al señor empresario José Búffolo, la suma de pesos 655.50 moneda nacional, a que asciende la factura de referencia.

3o.— La suma de pesos 655.50 moneda nacional, importe de los trabajos autorizados acrecido en pesos 65.55 moneda nacional, (10 por ciento) para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 721.05 moneda nacional, que se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 6 del Presupuesto de 1927, (imprevistos autorizados para la misma obra, por Decreto de fecha 29 de Agosto de 1927, B. M. 7728).

4o — Comuníquese, publíquese, en el Bolitín Militar, 1a. Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Abril 30 de 1930.

412 — Visto lo propuesto por la Dirección de Remonta, en expediente V. número 3200, (M. G.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o — Pase a continuar sus servicios, al Grupo de Reconocimiento de la Escuela de Artillería, el Cabo herrador Carlos Alberto Vallejos, (C. 1907, D. M. número 68. M.796.742, Oficina Enroladora Escuela de Caballería), procedente del II/R. 15, debiendo ser por cuenta del causante los gastos que su traslado origine.

2o — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte y archívese.

Dellepiane

No haciendo lugar a un pedido de reconocimiento de un ciudadano como Guerrero del Paraguay.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930.

413 — Vista la presente investigación sumaria R. número 9932/927, (D. G. P.), (R. número 252/930, IV División, D. G. P.), instruída a raíz del expediente iniciado por el ciudadano Eusebio Romero Franco, en el que solicita los beneficios de la Ley 11.293 por haber actuado en la Guerra del Paraguay desde el año 1865 a 1867, y

Considerendo:

Que de las búsquedas efectuadas, no se encuentran antecedentes del causante en la listas de revistas del Ejército, ni en la investigación llevada a cabo por el Archivo General de la Nación, y atento a lo dictami-

nado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º— No ha lugar a lo solicitado.
2º— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Dellepiane

"Copa Círculo Militar". Se acepta su donación y se dispone la forma en que será disputada.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930.
414. — Visto el expediente C. 2619, en que el Círculo Militar crea una copa, a instituirse como premio en un Campeonato de Polo,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Acéptase la "Copa Círculo Militar", la que será disputada en un Campeonato de Polo, que se realizará en la misma época que las pruebas hípicas anuales.
2.° La Copa Círculo Militar, se jugará con "handicap", que será el de la Asociación Argentina de Polo, y cuando un jugador no tuviera valor asignado por esa institución, se le anotará el de "uno" directamente.
3.° Los concursos eliminatorios se jugarán en la forma dispuesta en el Boletín Militar 8320, 1.ª Parte, año 1929.
4.° La Copa se entregará en custodia durante un año, al Cuerpo o Instituto cuyo equipo resulte vencedor, y pasará como propiedad definitiva, para aquel que la obtenga durante tres años consecutivos o cinco alternados.
Además, se otorgará facsímiles de dicha Copa, a los componentes del equipo vencedor.
5.° Agradézcase al Círculo Militar, tan valiosa contribución para estimular el deporte entre los S.S. Oficiales.
6.° El señor Presidente de la Comisión de Pruebas Hípicas Anuales, incorporará este premio a los determinados en las "Instituciones sobre trabajos, hípicos en el Ejército".
7.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.
Dellepiane

Pases
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930.
415. — Visto el expediente que antecede, S. N.° 14.828, (D. G. P),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Pasen a continuar sus servicios profesionales:
Al Depósito Sanitario Central, el Farmacéutico de 1.ª clase, asimilado a Teniente 1.°, D. Mateo Acevedo Estrada, de la D. G. A. G.
A la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Farmacéutico de 2.ª clase, asimilado a Teniente, D. Leonidas Pisani, del Depósito Sanitario Central.
2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Confirmación de un nombramiento en carácter de interino
Buenos Aires, Mayo 3 de 1930.
416. — Por razones del servicio,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Confírmase, en carácter de interino, como Jefe del Distrito Militar número 37, (Rafaela), al Teniente Coronel Retirado, D. José Menéndez, con anterioridad al 30 de Diciembre de 1929, fecha de su pase a retiro absoluto, (B. M. N.° 8394, 1.ª Parte).
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, y archívese.
Dellepiane

Autorizando a un oficial y a un Cirujano para trasladarse a la Cuidad de Montevideo, con motivo de la realización del Campeonato Rioplatense de Esgrima.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1930.
417. — Habiendo sido designados los causantes, en su calidad de Vicepresidente y Secretario, respectivamente, de la Federación Argentina de Esgrima, para acompañar a los equipos que intervendrán en el Campeonato Rioplatense de Esgrima, que se realizará en la Ciudad de Montevideo, durante los días 8, 9 y 10 del corriente, a fin de actuar como delegados y jurados de dicho certamen,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Autorízase para trasladarse a la Ciudad de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), por el término de cinco días, al Mayor D. Orlando Peluffo, del Comando de la 2.ª División de Ejército y al Cirujano de Regimiento, Capitán asimilado, doctor Nicolás M. Gaudino, del Hospital Militar Central.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Permuta
Buenos Aires, Mayo 5 de 1930.
418. — Visto el presente expediente T. N.° 13.093, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Permútanse en sus actuales destinos, al Cabo 1.° Ruperto Techeiro, del R. 10 M., con el Cabo 1.° Donato Miño, del R. 9.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.
Dellepiane

Pase
Buenos Aires, Mayo 5 de 1930.
419
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Pase a continuar sus servicoos, a la Dirección General del Personal, el Teniente Coronel D. Carlos M. Zavalla, del D. M. 1.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Pases
Buenos Aires, Mayo 5 de 1930.
420
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Pasen a continuar sus servicios:
Al Comando de la 4.ª División de Ejército, el Capitán D. Rodolfo Luque, de la D. 5.
A la Escuela de Suboficiales, el Teniente D. Ernesto A. Arnold, del Distrito Militar 42.
Al Distrito Militar 42, (Río II), como Auxiliar, el Teniente 1.° D. Gabriel L. Bidone, del R. 13.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Pases
Buenos Aires, Mayo 5 de 1930.
421. — Visto el expediente que antecede, S. N.° 16.390, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Pasen a continuar sus servicios profesionales:
A la Farmacia del Hospital Militar de la 2.ª División de Ejército, el Farmacéutico de 2.ª, asimilado a Teniente, D. Humberto De Nunzio, de la Farmacia del A. 1.
A la Farmacia del Regimiento 1 de Artillería Montada, el Farmacéutico de 2.ª, asimilado a Teniente, D. Augusto P. Muga, de la Farmacia del H. M. de la D. 2.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Nombramiento y pases
Buenos Aires. Mayo 6 de 1930.
422.—Visto el expediente que antecede S. N.º 16.580, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Desígnase interinamente, Jefe del Servicio Sanitario de la 4.ª División de Ejército, con anterioridad al 1.º del corriente, al Cirujano de Brigada. asimilado a Mayor, Doctor D. Arturo Echegaray Frías, de la Disponibilidad, inciso 4.º.
2.º --Pase a continuar sus servisios profesionales. a la Dirección General de Arsenales de Guerra el Cirujano de Brigada. asimilado a Mayor, Doctor D. Arturo Keller, de la D. 4.
3.º Publíquese en Boletín Militar, 1.ª Parte. y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Pase
Buenos Aires. Mayo 6 de 1930.
423—Por razones del servicio,
El Ministerio de Guerra—
Resuelve:
1.º —Pase a continuar sus servicios al Comando de la 4.ª División de Ejército el Capitán D. Raúl J. Guglialmellì del C. 11.
2.º—Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.
Dellepiane.

Pase
Buenos Aires. Mayo 6 de 1930.
421.—Visto el presente expediente, P. N.º 10.063, (D. G. P.),y los informes producidos.
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Pase a continuar sus servicios profesionales al Regimiento Escolta Presidencial «Granaderos a Caballo General San Martín», el Cabo Auxiliar de Veterinario Luis Pérez, ingresado de la Escuela de Herradores anexa a la Escuela de Caballería.
2.º —Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.
Dellepiane.

Dejando sin efecto el llamado al Curso I B. de la Escuela Superior de Guerra de tres oficiales:
Buenos Aires. Mayo 6 de 1930.
425— Visto el expediente que antecede. C. N.º 16.020. D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º —Déjase sin efecto, por razones de servicio no imputables a los mismos el llamado al Curso I B. de la Escuela Superior de Guerra, publicado en el Boletín Militar N.º 8404, 1.ª Parte, de los Capitanes D. Francisco J. Barrera, D. Bernardo Guillenteguy y D. Raúl Ruiz Díaz, quienes han sido promovidos por S. D. de fecha 9 de Marzo ppdo., (B. M. N.º 8359 1.ª Parte) debiendo efectuarlo en el año 1931. En caso de no aprobar el mencionado Curso, serán considerados no aptos en el grado.
2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane.

Licencia
Buenos Aires. Mayo 6 de 1930.
426 — Visto el expediente que antecede. T. N.º 16.048, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º—Concédese seis meses de licencia por razones de salud al Cirujano de Regimiento, asimilado a Capitán, Doctor D. Juan F. Torrent, de la Disponibilidad. inciso 4º., debiendo pasar a revistar en Disponibilidad, artículo 31, inciso 2º., de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R .M. L. 4).
2.º—Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte. y archívese el presente expediente en el legajo personal del causante.
Dellepiane.

Pases
Buenos Aires Mayo 7 de 1930.
427—Por razones del servicio,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º—Pasen a continuar sus servicios
A la Escuela de Mecánica. el Teniente 1.º D. Antonio Villalba. del R. 19.
Al Regimiento N.º 3 de Infantería el Teniente D. Fernando Martín, del R. 19.
2.º —Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y archívese.
Dellepiane.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

División Pesas y Medidas — Aprobando tipo de balanza de mostrador semiautomática computadora, marca Resci.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.
Expte. 825|930. — Resolución N.° 22.
— Vista la precedente solicitud del señor Juan Armengol, inscripto en esta Oficina como importador bajo el N.° 601, en la que solicita la aprobación de tipo de una balanza de mostrador semiautomática computadora, marca "Resci", y considerando que de las informaciones producidas por los señores Inspector y Encargado de Contralor, se deduce, que el instrumento presentado cumple con todas las especificaciones y tolerancias que le son aplicables, el Jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes,
Resuelve:
1.° — Aprobar el tipo de balanza de mostrador semi-automática, de veinte kilogramos de capacidad, marca: "RESCI"; automática y computadora hasta un kilogramo con abanico frontal y péndulo simple (sentido negativo), y plato para pesas sueltas hasta veinte kilogramos, autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de tipo 601. M. 4017.
2.° — A los efectos de la verificación primitiva, los instrumentos que presente deberán traer correctamente abreviada la expresión "kilogramos": "Kg." en lugar de "Kos". En cuanto a las balanzas del mismo tipo sin carta computadora, deberá previamente someter un modelo a esta Oficina para autorizarlas, como así también, la nómina de las firmas inscriptas que las importen.
3.° — Notifíquese al recurrente y expídasele copia de la presente resolución para ser publicada por tres veces en el Boletín Oficial, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia; anótese por Secretaría y pase a sus efectos a Inspección General. — (Fdo.) R. Allen.
e15 mayo N.° 5.732 v17 mayo

Resolución N.° 20. — Aprobando tipo de balanza automática computadora marca Berkel.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.
Expte. V. 12|930. — Vista la precedente solicitud de la Sdad. Anón. Sud Americana Van Berkel, inscripta en esta Oficina como importadora, bajo el número 189, en la que solicita la aprobación de tipo de una balanza de mostrador automática cilíndrica computadora, marca "Berkel", modelo H. C., y Considerando: que de las informaciones producidas por los señores Inspector y Encargado de Contralor, se deduce, que el instrumento presentado cumple con todas las especificables y tolerancias que le son aplicables, el Jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes;
Resuelve:
1.° — Aprobar el tipo de la balanza de mostrador automática computadora, con carta frontal cilíndrica giratoria, marca "Berkel", modelo H. C., de diez kilos de capacidad, autorizando su uso para transacciones comerciales en el Territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de tipo 189 M. 3011.
2.° — Notifíquese a la recurrente y expídasele copia de la presente resolución para ser publicada por tres veces en el Boletín Oficial, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia; anótese por Secretaría y pase a sus efectos a Inspección General.
R. Allen.
e16 mayo N.° 5740 v19 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1930

CUENTAS:	SUMAS				SALDOS			
	Debe		Haber		Debe		Haber	
	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.
Agentes Habilitados	—	20.724.314.55	—	16.956.892.14	—	3.767.422.41	—	—
Agentes Habilitados. Cta. Diferencia a Regularizar	—	7.935.10	—	—	—	7.935.10	—	—
Agentes Escolares	—	80.820.61	—	4.369.98	—	76.450.63	—	—
Alcancías	—	10.014.—	—	3.607.—	—	6.407.—	—	—
Acreedores Varios	—	32.860.53	—	36.900.93	—	—	—	4.040.40
Boletines Comunes Canjeados	—	30.387.—	—	20.924.—	—	9.463.—	—	—
Boletines Especiales Canjeados	—	32.697.—	—	26.011.—	—	6.686.—	—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	—	4.888.199.28	—	3.660.221.83	—	1.227.977.45	—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	—	3.269.355.11	—	3.118.749.—	—	150.606.11	—	—
Banco Nación Argentina — Títulos en Custodia	25.834.000.—	28.931.000.—	—	51.100.—	25.729.300.—	28.879.900.—	—	—
Banco Hipotecario Nacional — Cédulas en Custodia	—	9.407.500.—	—	—	—	9.407.500.—	—	—
Bonos F. A. P. en Tesorería	—	1.773.808.—	—	—	—	1.773.808.—	—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	—	15.—	—	5.990.—	—	—	—	5.975.—
Caja	—	12.686.831.18	—	12.517.961.29	—	168.869.89	—	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	—	23.763.35	—	74.830.02	—	—	—	51.066.67
Caja de Previsión de los Empleados de la C. N. A. P.	—	4.777.67	—	—	—	4.777.67	—	—
Canje de Estampillas Azules	—	42.023.37	—	—	—	42.023.37	—	—
Compromisos 1925 Pendientes de Autorización	—	—	—	16.337.11	—	—	—	16.337.11
Construcción Edificio Administración Central	—	46.530.47	—	—	—	46.530.47	—	—
Cuotas Embargadas	—	794.25	—	1.236.65	—	—	—	442.40
Créditos en Gestión Judicial	—	19.249.63	—	—	—	19.249.63	—	—
Comisión Cobro Cupones	—	107.34	—	—	—	107.34	—	—
Conversión	—	55.380.717.04	24.367.515.50	—	—	55.380.717.04	24.267.527.—	—
Cuentas Corrientes	—	7.812.967.62	—	105.172.882.39	—	—	—	97.359.914.77
Cuentas Corrientes — Diferencia a Regularizar	—	126.287.20	—	2.330.21	—	123.956.99	—	—
Crédito Público Nacional	—	1.006.094.89	—	51.094.89	—	955.000.—	—	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	—	1.624.787.89	—	1.571.448.14	—	53.339.75	—	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	—	906.55	1.466.484.50	1.777.360.92	—	—	1.461.773.—	1.776.454.37
Emisión de Valores de Ahorro	—	7.669.359.—	—	250.907.035.70	—	—	—	243.237.676.70
Emisión de Valores Menores de Ahorro	—	27.970.14	—	2.672.826.965	—	—	—	2.644.856.825
Emisión Bonos F. A. P.	—	—	—	1.802.291.—	—	—	—	1.802.291.—
Emisión de Libretas con cargo	—	23.50	—	200.75	—	—	—	177.25
Emisión Estampillas F. A. P.	—	—	—	308.209.695	—	—	—	308.209.695
Estampillas F. A. P. en Tesorería	—	302.637.235	—	—	—	302.637.235	—	—
Fondo de Previsión F. A. P.	—	—	—	9.340.25	—	—	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	—	—	764.923.58	—	—	—	764.923.58
Garantías	—	1.—	—	22.434.70	—	—	—	22.433.70
Gastos de Administración	—	45.851.—	—	0.50	—	45.850.50	—	—
Gastos Pendientes de Liquidación año 1929	—	7.985.70	—	18.603.79	—	—	—	10.618.09
Ganancias y Pérdidas	—	—	—	901.44	—	—	—	901.44
Gastos de los Inmuebles	—	512.49	—	—	—	512.49	—	—
Inmuebles	—	4.316.902.17	—	—	—	4.316.902.17	—	—
Intereses	—	1.695.88	—	442.44	—	1.253.44	—	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	—	—	709.47	—	—	—	709.47
Ley 10.676, Art. 2.°, inc. 2.°, Item h)	—	678.46	—	1.356.92	—	—	—	678.46
Ley 9.527, Art. 15, inc. c)	—	—	—	21.065.875	—	—	—	21.065.875
Muebles e Instalaciones	—	221.044.68	—	—	—	221.044.68	—	—
Obligaciones Personales	—	168.538.07	—	825.09	—	167.712.98	—	—
Operaciones Pendientes	—	6.354.134.98	—	6.378.675.63	—	—	—	24.540.65
Ordenes de Depósitos C. G. F.	—	—	—	485.—	—	—	—	485.—
Papelería e Impresos	—	29.068.10	—	—	—	29.068.10	—	—
Producido Inmuebles en Gestión	—	—	—	8.889.05	—	—	—	8.889.05
Premios F. A. P.	—	—	—	2.240.—	—	—	—	2.240.—
Producido Inmuebles	—	—	—	33.320.—	—	—	—	33.320.—
Renta de Fondos Públicos	—	—	—	42.947.27	—	—	—	42.947.27
Recursos devengados a cobrar	—	695.243.84	—	269.104.57	—	426.139.27	—	—
Reintegro Remuneración Consejo años 1922|25	—	7.066.61	—	—	—	7.066.61	—	—
Sueldos Liquidados	—	216.881.61	—	225.232.78	—	—	—	8.351.17
Sueldos	—	248.000.—	—	—	—	248.000.—	—	—
Sobrante Ejercicio 1928	—	—	—	64.—	—	—	—	64.—
Tasa por Cédulas de Reembolsos	—	—	—	102.—	—	—	—	102.—
Utiles de Escritorio e Imprenta	—	36.90	—	—	—	36.90	—	—
Valores de Ahorro en Tesoro	—	241.445.500.—	—	11.001.500.—	—	230.444.000.—	—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	—	18.019.904.91	—	8.180.504.94	—	9.839.399.97	—	—
Valores en Depósito	—	700.—	—	—	—	700.—	—	—
	25.834.000.—	427.744.480.905	25.834.000.—	427.744.480.905	25.729.300.—	348.459.052.195	25.729.300.—	348.159.052.195

J. A. Castelli
Jefe Tenedor de Libros

E. A. Coronado
Contador General

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 15 de Mayo de 1930

	$ m|n
Por venta de Boletines	3.80
" subscripción	14.—
" marcas	555.—
" avisos varios	625.—
" adicional	70.50
Total	1.268.30

Administrador.
LORENZO PONCE DE LEÓN.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).
cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional. El Administrador.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 12 de Mayo de 1930, de acuerdo con lo que establecen los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes que serán reembolsados el día 30 de Junio de 1930, por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457.

Números: 00071, 00277, 00307, 00400, 00426, 00487, 00566|70, 01526|30, 01696|700, 01706|10, 01871|75, 01976|80, 02096|100, 02161|65, 02181|85, 02276|80, 02491|95, 02516|20, 02691|95, 02821|25, 03706|10, 04091|95, 04516|20, 04531|35, 04721|25, 05051|55, 05116|20, 05181|85, 05236|40, 05356|60, 06411|20, 06911|20, 07581|90, 07741|50, 08451|60, 08991|9000, 09581|90.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — El Presidente.

e15 mayo N.° 5.727 v17 mayo

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Negro

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Negro, solicitada por el doctor Juan B. Gonella y señora María Teresa P. de Gonella, para riego de 100 hectáreas de propiedad de los mismos y que forman parte de los lotes 5 y mitad Oeste del N.° 6 de la Sección 5.ª del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Abril 15 de 1930. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-25 abril N.° 5.485-v-31 mayo.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace asber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

2835

"EL CONDOR"

COMPAÑÍA ANGLO-ARGENTINA DE SEGUROS

Avda. de Mayo 840 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 27 de Octubre de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925

Ramos en que opera: INCENDIO

Capital autorizado .... $ c/l. 1.000.000.—
» subscripto y realizado.............. » » 305.500.—

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1929

(Tercer Trimestre del 4o. Ejercicio)

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m/n.
Caja y Bancos	284642 71	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	35471 39	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1176 20	
Diversos deudores	49017 13	
Gastos de organización a amortizar	5538 18	
Gastos de explotación y reaseguros	188418 83	
Siniestros	19011 08	
Ganancias y pérdidas	10085 31	
Cuentas de orden	28000 —	
Capital suscripto y realizado		305500 —
Reservas de reaseguros		25202 83
Reservas para riesgos en curso		21578 69
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		9142 12
Cuenta explotación		228937 19
Cuentas en suspenso		
Cuentas de orden		28000 —
	621360 83	621360 83

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1929.

G. E. Leguizamón, presidente.— A. H. Forrester, gerente. — M. Drysdale, síndico.

Buenos Aires 20 de Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e14 mayo N.° 5.700 v16 mayo

2045

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú No. 53 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. N., 17 de Mayo de 1889

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Agosto de 1891

Capital autorizado, subscripto y realizado.. $ m/n 3.000.000—

Ramos en que opera: Incendios, Marítimos, Vida y Accidentes del Trabajo

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1929

(1.° Trimestre del 41°. Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		521680 60
Propiedades inmuebles		2096700 —
Títulos de renta y valores diversos		3979050 28
Préstamos hipotecarios		7986819 01
Préstamos sobre pólizas Vida	5262 30	871979 08
Préstamos sobre valores		55400 —
Obligaciones a cobrar		23 21 55
Mobiliario y material		21783 12
Diversos deudores	5843 18	113162 11
Gastos de explotación	1808 37	128708 44
Siniestros	10000 —	164298 34
Cuentas de orden	3149 60	68100 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688)		42052 50
Diversos deudores		136328 81
Gastos de explotación		25578 59
Siniestros y asistencia médica		36613 98
	26063 45	17289?46 41
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		3000000 —
Reservas		9414261 79
Reserva para gastos de explotación		40200 —
Beneficios de los asegurados Vida		24538 1 13
Siniestros pendientes		87993 —
Diversos acreedores		891217 81
Cuentas de orden	26063 45	75258 14
Cuentas de explotación		1015074 37
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		39603 45
Sección Accidentes del Trabajo:		
Cuentas de explotación		64326 72
Reservas		125000 —
Siniestros pendientes		63000 —
Reserva para gastos de explotación		40000 —
	26063 45	17289?46 41

J. B. Mignaquy, presidente — R. Cambiagi, gerente — Clodomiro Torres, tesorero.— Luis F. Galli, síndico

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de Inspección General de Justicia.

e14 mayo N.° 5.694 v16 mayo

2214

LA OXIGENA

SOCIEDAD ANONIMA

INDUSTRIA ARGENTINA DE GASES COMPRIMIDOS

335 Boulogne Sur Mer 341, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. N. el 19 de Diciembre de 1914

Inscripta en el R. P. de Comercio el 10 de Marzo de 1915

Capital autorizado.......................... $ 1.000 000 c/l.
» suscrito.......................... » 1.000.000. »
» realizado.......................... » 1.000.000. »

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1929

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
I Activo fijo:			
Inmuebles en la Capital Federal, Rosario, Tucumán, V. Alsina. Córdoba y B. Blanca..........		715819 54	
Maquinarias..........	$ 467686 99		
Instalaciones..........	» 8129 70		
	$ 475816 69		
Amortizado..........	» 135868 81	339947 88	
Envases, tubos de acero..........	$ 718729 39		
Amortizado..........	» 158292 73	560436 66	
Muebles y útiles..........	$ 51793 29		
Amortizado..........	» 23096 11	28697 18	
Rodados..........	$ 38962 25		
Amortizado..........	» 6226 44	32735 81	1677667 0
II Activo circulante:			
Mercaderías..........		174771 03	
Materias primas..........		97789 —	
Acciones varias..........		397 70	272957 73
III Activo disponible.			
Caja..........		14809 07	
Bancos..........		73735 75	88544 82
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente..........		316452 29	
Obligaciones a cobrar..........		11171 69	327623 98
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
Patentes..........	$ 47917 14		
Amortizado..........	» 4791 71		43125 43
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (del Directorio)..........			50000 —
			24 9919 03
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado..........		1000000 —	
Fondo de reserva..........		167907 01	
» » previsión..........		106115 15	
» » seguro..........		22000 —	
» » gratificaciones..........		887 54	
» » conservación de envases..........		1546 01	1298185 74
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente..........			39084 71
III Pasivo transitorio:			
Depósitos en garantía, por envases..........		329167 7.	
Dividendos a pagar..........		1860 —	
» para acciones preferidas..........		2177 32	
Accionistas — Lo suscripto y realizado para nuevo capital actualmente en trámite ante el P. E. y que gozará del mismo interés de las acciones ordinarias..........		282500 —	615705 09
Ganancias:			
Ganancia líquida según el cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas..........			456693 49
Cuentas de orden:			
Títulos en custodia (del Directorio)..........			50000 —
			2459919 03

Eduardo J. Cabaut, presidente. — José M. Daneri, director general. — Pedro Rabossi, contador. — Federico C. Beltrami, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Maquinarias..........	19632 76	
Envases..........	25564 68	
Muebles y útiles..........	4730 61	
Rodados..........	6226 44	
Patentes..........	4791 71	60916 20
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, propaganda, seguros, almacenaje conservación de propiedades y rodados..........		72181 02
Intereses, descuentos y comisiones..........		3141 32
Patentes e impuestos..........		4864 75
Muebles y útiles..........		106 52
Deudores en cuenta corriente:		
Créditos incobrables..........		3227 62
Saldo — Ganancia líquida..........		456693 49
		601160 92
HABER		
Mercaderías..........		450007 41
Sucursales..........		132633 1
Taller..........		12034 90
Envases..........		5110 33
Deudores cuenta corriente:		
Créditos incobrables recuperados..........		1375 10
		601160 92

Eduardo J. Cabaut, presidente. — José M. Daneri, director general. — Pedro Rabossi, contador. — Federico C. Beltrami, síndico

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e16 mayo N.° 5.72 v16 mayo

2046

— ROMA —

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Bmé. Mitre 459—Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo y Granizo

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, con fechas 8 de Agosto de 1910, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919

Inscrpto en el Registro Público de Comercio: 16 de Septiembre de 1910

Capital autorizado.......................... $ m/n 1.000 000.—
» subscripto.......................... » » 1.000.000.—
» realizado.......................... » » 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929
(1.° Trimestre del 21° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas..........	700000 —	Capital susbcripto..........	1000000 —
Caja y Bancos..........	272902 38	Reservas..........	1853182 63
Propiedades inmuebles..........	1002361 66	» siniestros pen. Inc.	45000 —
Títulos de renta y valores		» » » Aut.	15000 —
diversos..........	35220 —	» » » Vida	12000 —
Préstamos hipotecarios..........	19500 —	» Gtos. Explot. Incendio	20000 —
Préstamos sobre pólizas		» » Automóv.	200 0 —
Vida..........	133648 02	» Recargos Vida..........	11902 01
Obligaciones a cobrar..........	243432 5	Benfcs. de asegurados Vida	108394 70
Mobiliario y material..........	1 —	Diversos acreedores..........	391198 53
Sucursales y Agencias..........	313830 30	Cuenta explotación..........	293436 25
Diversos deudores..........	431317 90	Dividendos pendientes..........	37500 —
Comisiones descontadas-Sec-		Ganancias—Saldo del Ejerc.	
ción Vida..........	172799 2	anterior..........	9161 83
Gastos de organización a		Sección Acc. del Trab.	
amortizar..........		(Ley 9688)	
Cuenta explotación..........	253456 45	Reservas..........	315000 —
Siniestros..........	100648 82	» Siniest. pendientes	75000 —
Subagencias granizo..........	196471 92	» Gtos. explotación	75000 —
		Cuenta explotación..........	271129 52
Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)			
Títulos de renta..........	46650 —		
Cuenta explotación..........	122371 73		
Siniestros..........	210528 76		
Diversos deudores..........	298064 77		
	4553205 47		455·205 47

José G. Bertelli, presidente—Juan Checchi, director general administrador. A. Cazzanig, tesorero.—E. Antonini, síndico

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 mayo N.° 5723 v17 mayo

2309

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

RECONQUISTA Y PLAZA DE MAYO — BUENOS AIRES

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... $ o/l 10.000.000.—
" subscripto .... " " 10.000.000.—
" realizado .... " " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1929

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			4000000 —
Caja:			
En efectivo	$ oro 861879 06 $ m/n 58185551 02		
Depositado en otros Bancos	" " 5416147 18		
Clearing	" " 8932 85 " " 7435518 76	873811 91	18670216 96
Descuentos y efectos a cobrar			47601861 37
Adelantos			50227244 47
Deudores en gestión			1 —
Deudores Hipotecarios			166 30
Letras de la Tesorería Gral. de la Nación			16750000 —
Sucursales en la República			1181340 70
Corresponsales en la República		254575 74	
Sucursales en el Extranjero		840372 92	194507 25
Corresponsales en el Extranjero			
Letras a recibir			322318 48
Operaciones en suspenso			5478835 16
Inmuebles			47.55596 77
Títulos en cartera			51732 60
Valores diversos			1 —
Muebles y útiles			
Cartas de crédito			
Ganancias y pérdidas		7149 62	1177013 96
Dividendo provisorio del fondo para futuros dividendos			45.000 —
Otras cuentas			
Metalización			2279310 52
		1975910 19	153183146 54
Cuentas de orden:			
Depósito de monedas extranjeras	$ oro 1479687 70		
Depósito de acciones en garantía Directorio	$ m/n 200000 —		
Depósito de títulos en custodia	" 20586432 08 " 135981057 16		
Depósito de valores recibidos en caución	" 2315831 55 " 32662551 66		
Emisión de cartas de crédito	" 1782478 32		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	" 1213722 38 " 14198275 09		
Documentos en garantía	" 1627525 67		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	" 1255616 30		
Otras cuentas de orden	— —	27878205 03	185955028 88
		29.54115 22	339138175 42

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario		5000000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de Pensiones y Jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilios para empleados		167227 41
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	770 36	40071685 79
Depósitos a plazo	1914 32	28841341 92
Depósitos en Caja de Ahorros		50953970 74
Depósitos diversos	1875 77	2811064 08
Letras de Tesorería General de la Nación		5000000 —
Redescuentos		
Letras y Obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		57431 23
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero	965280 40	4070318 40
Ganancias y pérdidas	31172 71	2650747 15
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		542814 52
Dividendos a pagar		16545 30
Otras cuentas		
Metalización	1002896 63	
Transporte	1975910 19	153183146 54

		$ o/s.	$ m/n.
Transporte		1975910 19	153183146 54
Cuentas de orden:			
Depositantes de monedas extranjeras	$ o/s. 1479687 70		
Depositantes de acciones en garantía Direct	$ m/n 200000 —		
Depositantes títulos en custodia	» 20586482 08 » 135931057 16		
Depositantes títulos en garantía	» 2815834 55 » 32662551 66		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	» 1782478 32		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	» 1213722 38 » 14198275 09		
Documentos en garantía	» 1627525 67		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros	» 1285616 30		
Otras cuentas de orden	— —	27878205 03	185955028 88
		29854115 22	339138175 42

Dr. Alberto Berisso, presidente. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, Contador. — José De Marzi, síndico.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 mayo N.º 5.735 v19 mayo

2338

LA ANGLO ITALO AMERICANA

Compañía de Seguros Generales (Sociedad Anónima)

Avenida de Mayo 560

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 2 de Febrero de 1926
Inscripta en el R. P. de C. 16 de Marzo 1926

Ramos en que opera: Vida, Accidentes del Trabajo, Incendio, Automóviles, Cristales y Granizo.

Capital autorizado .... $ m/n. 10.000.000.—
" suscripto .... " " 3.000.000.—
» .... " " 3.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1929

correspondiente al primer Trimestre del quinto Ejercicio

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Acciones liberadas	300000 —	
Caja y Bancos	73279 85	
Propiedades inmuebles	2108792 11	
Títulos de renta y valores diversos	44415 18	
Préstamos hipotecarios	488621 25	
Préstamos s/ pólizas vida	1360 —	
Obligaciones a cobrar	187783 07	
Mobiliario y material	81810 28	
Diversos deudores	762009 26	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	551090 09	
Gastos de organización a amortizar	210056 70	
Siniestros	66709 05	
Gastos de explotación	344625 51	
Cuentas de orden	140000 —	
Capital suscripto e integrado		3000000 —
Reservas		1180644 88
Beneficios asegurados vida		44407 82
Siniestros pendientes (Ejercicio anterior)		67000 —
Diversos acreedores		413870 94
Cuentas de explotación, premios, intereses, etc		514628 71
Cuentas de orden		140000 —
	5360552 35	5360552 35

C. Menéndez Behety, presidente. — Sam H. Levi, director general. — Mario J. Chiogotto, contador. — V.o B.o Ricardo A. Fisch, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 mayo N.º 5725 v17 mayo

1802

EL PREVISOR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITOS

Fundado el 29 de Mayo de 1922

Avenida de Mayo 1370, piso 11

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 5 de Abril de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Abril de 1925, bajo el número 63, Folio 361, Libro 41, Tomo A.

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto .... " 120.800.—
" realizado .... " 118.090.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 31 de Agosto de 1929

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
e) Muebles y útiles		1470 14
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible		
a) Caja	1577 41	
c) Banco de la Nación	1503 65	3081 06
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	89937 82	
c) Documentos a cobrar	2442 —	
e) Deudores en gestión	14148 45	
f) Accionistas	2710 —	109238 27
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
e) Gastos de organización	403 80	
Pérdidas	13775 73	14179 53
		127969 —
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones		7000 —
		134969 —
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	120800 —	
e) Reserva legal	6192 85	126992 85
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendo año 1926	321 35	
Dividendo año 1927	654 80	976 15
		127969 —
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones		7000 —
		134969 —

Ernesto Laurent, presidente. — Umberto Vitale, director gerente. — Augusto Gibert, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
7.° Ejercicio 1928 - 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 31 de Agosto de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones		
Muebles y útiles:		
10 o|o sobre $ 2.940.—	294 —	
Gastos de organización:		
20 o|o sobre $ 4.170.15	834 03	
Deudores en gestión:		
25 o|o sobre $ 14.453.05	3613 26	
20 o|o sobre $ 8.652.40	1730 48	6471 77
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, útiles, impresos, patentes, gastos judiciales y generales		14256 86
		20728 63
HABER		
Intreses, descuentos, comisiones, etc.		11213 02
Saldo pérdida del año		9515 61
		20728 63

Ernesto Laurent, presidente. — Umberto Vitale, director gerente. — Augusto Gibert, síndico

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández** Jefe de la Inspección General de Justicia. e16 mayo N.° 5.716 v16 mayo

2098

Unión Comerciantes

Compañía Anónima de Seguros

CALLE 25 DE MAYO 182, CAPITAL FEDERAL

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, 23 de Abril de 1906, 8 de Julio de 1909, 25 de Agosto de 1919 y 5 de Octubre de 1926.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 23 de Febrero de 1905

Ramos en que opera: Incendio, Vida y Granizo

Capital autorizado.............................. $ m/n 1.000.000 —
" suscripto.............................. " " 1.000.000 —
" realizado.............................. " " 749.400 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929
correspondiente al 1er. trimestre del 25.° Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas..............................		250600 —
Caja y Bancos		335301 64
Propiedades inmuebles..............................		894148 75
Títulos de renta y valores diversos		899201 03
Préstamos hipotecarios y sobre valores		768000 —
Préstamos sobre Pólizas Vida..............................		34126 —
Obligaciones a cobrar..............................		32552 33
Diversos deudores..............................	1648 66	330369 13
Comisiones descontadas Vida		78845 98
Siniestros..............................		20788 92
Gastos de explotación..............................	423 23	256700 29
Cuentas de orden..............................		85000 —
	2071 89	3985657 07
HABER		
Capital suscripto..............................		1000000 —
Reservas..............................		2259985 19
Siniestros pendientes		24306 —
Diversos acreedores..............................	13 42	214484 43
Cuentas de orden..............................		85000 —
Cuenta explotación	2058 47	401861 45
	2071 89	3985637 07

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929

Mariano López Goitía, vicepresidente. — Perfecto Iglesias, gerente. — Celestino Criscuolo, contador. — Juan E. Hernández, síndico

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 mayo N.° 5698 v17 mayo

2062

The Yorkshire Insurance Co. Ltd.

País de origen: York, Inglaterra

Domicilio: Bartolomé Mitre 430

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: **20 de Junio de 1912**

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

28 de Septiembre de 1912

Ramos que explota: INCENDIO Y GANADERIA
Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
» subscripto .... » 576.570.—
» realizado .... » 129.053.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE JULIO 1.° A SEPTIEMBRE 30 DE 1929

Tercer Trimestre. 18.° Ejercicio

DEBE	$ m/n
Caja de Conversión (Cta. Tít. en depósito)	381766 57
Caja y Bancos	23564 48
Deudores por primas Incendios	6738 87
Deudores por primas Ganadería	3297 50
Casa Matriz cuentas pendientes	26829 77
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Diversos deudores	—
	442097 19
HABER	
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)	381766 57
Casa Matriz	23464 48
Reserva para siniestros pendientes, Incendios	35000 —
Reserva para gastos de explotación, Incendios	1371 52
Reserva para gastos de explotación, Ganadería	494 62
Diversos acreedores	—
	442097 19

Detalle de las Cuentas de Explotación

De Julio 1°. a Septiembre 30 de 1929 — 3er. Trimestre

DEBE	$ m/n
SECCION INCENDIOS	
Corretajes y comisiones	9572 21
Gastos generales	3095 59
Sellos e impuestos	1105 93
Siniestros	35247 58
Primas reaseguros locales pasivos	295 96
	49317 27
HABER	
Primas	23296 72
Comisiones reaseguros locales pasivos	59 20
Saldo	25961 35
	49317 27

DEBE	$ m/n
SECCION GANADERIA	
Corretajes y comisiones	4407 81
Gastos generales	290 57
Sellos e impuestos	461 11
Reaseguros locales pasivos	—
Saldo	17153 74
	22313 23
HABER	
Primas	22313 23
	22313 23

Buenos Aires, Octubre 19 de 1929

The Yorkshire Insurance Company Ltd.

Samuel B. Hale Ltda. S. A.

Ricardo F. Pearson Hale. — Axel Aberg Cobo.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la **Inspección General de Justicia**. e16 mayo N.° 5.731 v16 mayo

2388

Banco Mutual Argentino

RIVADAVIA 750 — CAPITAL

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 26 de **Junio de 1924**
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, **19 de** Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
» subscripto .... » 455.460.—
» realizado .... » 455.460.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1929

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
CAJA:		
En efectivo	1319 15	
Depositado en otros Bancos	530 75	
Clearing		
Documentos y efectos a cobrar	154065 05	
Adelantos en cuentas corrientes		
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados	206703 40	
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	2000 —	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	101850 65	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden		
Depósito de Acciones en garantía (Directorio)	18000 —	
Depósito de títulos en custodia	247600 —	
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de Cartas de Crédito	400 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión	4000 —	
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto		455460 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
Depósitos a plazo		
Depósitos en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		9500 —
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Intereses y comisiones a vencer		1509 —
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía, (Directorio)		18000 —
Depositantes de títulos en custodia		247600 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		400 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas Corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		4000 —
Otras cuentas de orden		
	736469 —	736469 —

José Coelho, presidente. — Enrique Calot, secretario. — Ignacio Aguirre por gerente. — Luis Ebri Mor, contador.
Adolfo Sarrible, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la **Inspección General de Justicia**. e16 mayo N.° 5.724 v16 mayo

2317

S. I. A. M.

Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda.

AVENIDA DE MAYO 1302

Fecha de autorización por el P. E.: 14 de Noviembre de 1927, 2 de Octubre de 1928

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 8 de Febrero de 1928, 26 de Diciembre de 1928

Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000.—
Capital suscripto y realizado
Acciones Preferidas:
50 acciones de $ 10.000 c/u.. $ 500.000 —
Acciones Ordinarias:
450 acciones de $ 10.000 c/u. » 4 500 000.— » 5 000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1929
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 7 de Noviembre de 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	2192948 18	
Menos: Amortización	9542 64	2183405 54
Edificios varios	70328 07	
Menos. Amortización	21586 49	48741 58
Planta fija	673506 03	
Menos: Amortización	174333 31	499172 72
Planta movible	306132 73	
Menos: Amortización	169981 57	136151 16
Diversos títulos y acciones de otras Sociedades con carácter permanente a precio de adquisición		315504 —
		3182975 —
II Activo circulante:		
Mercaderías y materias primas		1057403 49
III Activo disponible:		
Caja	3200 —	
Bancos	37207 63	40107 63
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2023997 41	
Sociedade Industrial Americana de Machinas Torcuato Di Tella S. A. Sao Paulo	355571 15	
Deudores hipotecarios	7056 59	
Documentos a cobrar	1661869 61	
Documentos a cobrar depositados en garantía	535564 11	
Deudores en gestión	98452 41	
	4682511 28	
Menos: Reserva para deudores morosos e intereses correspondientes a los ejercicios próximos	489814 26	4192697 02
V Activo transitorio:		
Adelanto para ejercicios futuros		50193 04
VI Activo nominal:		
Gastos de organización	37209 66	
Menos: Amortización	7441 93	29767 73
		8553743 91
Cuentas de orden:		
Consignaciones recibidas	3010 —	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	60000 —	63010 —
		8616753 91
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
50 Acciones preferidas de $ 10.000 c/l c/u	500000 —	
450 » ordinarias de » 10 000 c/l c/u	4500000 —	5000000 —
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	352228 13	
Acreedores hipotecarios y garantizados	894058 01	
Documentos a pagar	891016 80	2137302 94
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		225270 96
Ganancias:		
Saldo según cuenta		1191170 01
		8553743 91
Cuentas de orden:		
Comitentes por efectos en consignación	3010 —	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	60000 —	63010 —
		8616753 91

Torcuato Di Tella, presidente del Directorio. — Oscar A. Fussatti, contador. — Guillermo Snelson Bell, síndico titular.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Del año terminado el 31 de Julio de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo		
Amortizaciones:		
Planta fija	59006 90	
» movible	60365 58	
Edificios	12943 29	
Gastos de organización	7441 93	
Muebles	9542 64	149300 34
Gastos de Administración y venta, alquileres, etc.		1249868 10
Patentes e impuestos		18980 79
Saldo: Utilidad del año		1191170 01
		2609319 24
HABER		
Saldo anterior		
Mercaderías etc.		2508579 50
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		100739 74
		2609319 24

Torcuato Di Tella, presidente del Directorio. — Oscar A. Fussatti, contador. — Guillermo Snelson Bell, síndico titular.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de Inspección General de Justicia. e16 mayo N.º 5.714 v16 mayo

2003

Norwich Union Life Insurance Society

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E. — 30 de Mayo de 1910
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910
Ramos que explota — Vida solamente
Capital autorizado: Ninguno; Capital subscripto: Ninguno — Capital realizado: Ninguno
(Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social)
Fondos de Reserva.......................... £ 27.792.419:0:0
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno — (Todos los fondos responden a las pólizas emitidas)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS (TERCER TRIMESTRE

DEBE	$ o/s	$ m/n.
Casa Matriz		
Caja y Bancos		916882 56
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Caja de Conversión	75400 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliarios y material		8827 —
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		51319 24
	75400 —	977028 80
HABER		
Casa Matriz		642289 30
Cuenta de títulos en depósito	75400 —	
Depósito		
Reservas		
Siniestros pendientes		6447 64
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		
Saldo		328891 86
	75400 —	977028 80

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n.	HABER	$ m/n
Corretajes y comisiones	69469 61	Primas	833342 94
Gastos generales	57281 03	Intereses	28427 52
Impuestos y patentes	19199 90		
Siniestros	358267 83		
Pólizas vencidas	28660 23		
Saldo	328891 86		
	861770 46		861770 46

BANCOS

Ernesto Tornquist y Cía. Ltda	$	490185 83
Banco de Londres y América del Sud	»	426396 73
	»	916882 56

S. W. Goddard, gerente

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN 227.

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 253 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional, de fechas 8 de Enero de 1909 y 9 de Octubre de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909 y 4 de Diciembre de 1928

Capital autorizado .... $ o/s 6.000.000.—
» suscripto.................... » » 4.000.000.—
» realizado .... » » 4.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929
(3er. TRIMESTRE)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo				
a) Inmuebles y sus accesorios....................			5133226 86	
b) Participaciones en empresas comerciales........			49779 81	
c) Materiales, máquinas y herramientas:				
1) Materiales		33188 71		
2) Máquinas		1091531 53		
3) Herramientas..........		1 —	1124721 24	
d) Muebles y útiles			20717 70	
e) Instalaciones............			309976 90	
f) Vias, caminos y muelles..			1 —	
g) Inversiones nuevas en curso..................			210869 47	6849202 98
II Activo circulante				
a) 1) Materias primas......		1685277 67		
2) Productos elaborados y mercaderías en general		5570951 24		7256228 91
III Activo disponible				
a) Caja			30200 01	
b) Bancos			94531 54	
c) Cheques y giros.........			30081 79	154813 34
IV Activo exigible				
a) Deudores en cuenta corriente.................		6868826 95		
Menos: reserva para deudores morosos........		484416 24	6381410 71	
b) Deudores hipotecarios....			1 —	
c) Deudores en prenda agraria			26936 60	
d) Documentos a cobrar			71656 15	6483004 46
V Activo transitorio				
a) Adelantos a liquidar....			19789 90	
b) Gastos generales			1712125 15	
c) Intereses...............			274009 02	2005924 07
VI Activo nominal				
a) Marcas de fábrica y patentes..............				1 —
				22749264 76
Conversión...........	4111264 34			
Cuentas de orden				
a) Obligaciones de clientes descontadas............			802553 4	
b) Depósito de acciones en garantía..............	100000 —			
c) Títulos depositados en garantía			34245 37	
d) Depósitos de terceros			2514 —	
e) Mercaderías en consignación............			181787 93	
f) Deudores por cuenta de terceros..............			2769 81	1023970 55
	4211264 34			23773235 31
PASIVO		$ o/s		
I Pasivo no exigible				
a) Capital suscripto	4000000 —			
b) Reserva legal..........	106968 75	4106968 75		
c) Reservas facultativas....				772299 45
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente..............			3973832 78	
b) Acreedores hipotecarios .			36156 —	
c) Obligaciones a pagar. ..			1810856 04	
d) Debentures..............			2637931 82	8488826 64
III Pasivo transitorio				
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			485145 65	
b) Productos elaborados.....			3659.10 49	4144356 14
Ganancias				
Saldo año 1928...........		4295 59		
Conversión..............				9343782 55
		4111264 34		22749264 76
Cuentas de orden				
a) Descuentos con firmas de clientes....			802553 41	
b) Depositantes de acciones en garantía............		100000 —		
c) Títulos en garantía......			34345 37	
d) Depositantes de valores.			2514 —	
e) Consignación Balfour...			181787 93	
f) Acreedores por cuenta de terceros..........			2769 81	1023970 55
		4211264 34		23773235 31

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Alejandro E. Shaw, síndico

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 de Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 mayo N.° 5.695 v16 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas
Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.°
y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

AGENCIA JOHNSON LIMITADA
S. A. de Publicidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 8 y 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Junio de 1930, a las 16 horas, en su local de la calle Maipú N.° 273, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, por terminación de mandato.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, hasta una hora antes de la fijada.

El Directorio.

e16 mayo N.° 5743 v3 junio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

2.ª Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Mayo del cte. año, a las 16 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre N.° 819, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del informe de la marcha de la Sociedad y de los asuntos tratados por el Directorio, resolviendo en definitiva sobre los puntos que éste proponga.

2.° Balance General y Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deberán presentar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, sus certificados nominativos de subscripción de acciones para poder asistir a la Asamblea. Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — El Directorio.

e16 mayo N.° 5747 v27 mayo

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA

La Sociedad Israelita de Educación Bella Vista, invita a sus asociados a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Mayo a las 15 horas, en el local social calle Nicasio Oroño 1639, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.

2° Balance general al 31 de Abril 1930.

3.° Renovación de la Comisión Directiva.

4.° Prolongar el período de la misma al mayor término o sea a 2 años, renovándose cada año la mitad de sus miembros.

5.° Varios. — Mauricio Rabinovich, secretario.

e16 mayo N.° 5.739 v2 mayo

ASOCIACION ARGENTINA DE LAWN TENNIS

Asamblea Anual Ordinaria

Los Clubs afiliados han sido convocados a Asamblea Anual Ordinaria para el viernes 30 del corriente, a las 17.45 horas, en el salón del Grand Hotel (Florida 25), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos personas para que firmen y aprueben el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance por el período 1929|930.

3.° Renovación del Consejo Directivo. Elección de Vicepresidente, Secretario Honorario y tres Vocales titulares en reemplazo de los Sres. Diego E. Cerboni, J. Arístides Ocampo, José Fierro, Edwin C. French y Luis M. Quesada, respectivamente. Elección de tres Vocales suplentes en reemplazo de los Sres. A. Maffi, J. Birebén y G. Ll. Howell, respectivamente. Elección de dos Síndicos en reemplazo de los Dres. Ernesto C. Niebuhr y Simón Joselevich. La elección de Vocales suplentes y Síndicos es por un año, los demás cargos por dos años (Art. 16 de los Estatutos).

4.° Proyecto del Vélez Sársfield Lawn Tennis Club, referente a los Campeonatos de la Zona Oeste.

5.° Proyecto de reglamentación para la realización de torneos abiertos con ventajas presentado por la Comisión de Ventajas.

NOTA: Los delegados de los clubs afiliados deberán tener sus cartas-poderes firmadas por el Presidente del Club que representen. (Art. 16 de los Estatutos).

e16 mayo N.° 5.745 v19 mayo

Dr. L.° ZAMBELETTI
Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con el Art. XXV de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 5 de Junio, a las 18.30 horas en el local social, Pasteur N.° 128, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio, vencido el 31 - 12 - 929.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y asignación utilidades.

3.° Elección de tres miembros titulares del Directorio.

4.° Elección de un miembro suplente del Directorio.

5.° Designación de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Director General.

e16 mayo N.° 5737 v3 junio.

Convocatorias Anteriores

JUNGHANS HERMANOS

Sociedad Anónima

Importación de Relojes y Alhajas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Mayo, a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Enero de 1930, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un Director suplente y de un Síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e6 mayo N.° 5579 v22 ma

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito Limitada

ULTIMA CONVOCATORIA

Señor Accionista:

Se convoca a Vd. para la Vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Mayo próximo, a las 21 horas, en la calle Esmeralda N.° 690, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, del ejercicio.

2.° Consideración del Informe sobre la situación económica de la institución, presentado por la Comisión Investigadora designada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de Junio de 1929.

3.° Para elección, por un año, de dos Directores titulares y cuatro suplentes vacantes por renuncia.

4.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Directorio, aprueben el acta de la Asamblea.

6.° Distribución de las utilidades.

Se recuerda a los señores Accionistas, el Art. 27 de los Estatutos, que dice: "Para formar quorúm en las Asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias, se requiere la asistencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y si no hubiera número se citará a una segunda reunión, durante diez días, y con trece de anticipación, con las mismas formalidades, dentro de los 30 días, de acuerdo con lo determinado en el artículo 351 del Código de Comercio."

Armando Acosta, presidente; Héctor Pugno, secretario.

e7 mayo N.° 5592 v17 mayo

NACIONAL ROWING CLUB

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 6.° de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón del Club de Gimnasia y Esgrima, Cangallo 1154, el Viernes 30 de Mayo del corriente año, a las 21 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1929 - 1930.

3.° Autorizar la venta del chalet de propiedad del Club, calle Lavalle N.° 165, Tigre, recientemente construído y para gestionar y obtener si lo estimare conveniente un préstamo de particulares, del Banco Hipotecario Nacional o cualquier otro Banco oficial o particular en las condiciones establecidas por sus Leyes orgánicas y Reglamentos correspondientes, a los efectos de facilitar la mencionada operación de venta; autorizando así mismo a la C. D. para acordar al que resulte comprador otras facilidades necesarias, dando plazos para el pago de precio con garantía hipotecaria sobre la misma propiedad; así como para pedir la liberación de la hipoteca constituída en el Banco Hipotecario Nacional, sobre la parte afectada por dicha venta.

4.° Elección de Presidente, Secretario, Secretario de Actas y cinco vocales, en reemplazo de los señores, doctor Luis B. P. Ricci, señor Felipe J. Domenech, Carlos A. Devries, Alfonso Piantini, Angel Negri, Mario Picco, doctor José A. Leiva y Miguel B. Cifre, que terminan su mandato; elección de Tesorero y Capitán por un año en reemplazo de los señores Germán J. Rose y Enrique L. Russo que renunciaron, de cuatro suplentes y tres revisores de cuentas.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — Felipe J. Domenech, secretario hon.

e15 mayo N.° 5722 v17 mayo

COMPAÑIA NACIONAL DE OMNIBUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Junio, a las 16 horas, en la calle Olazábal N.° 4738, Villa Urquiza.

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración y aprobación del estado general, al día de la convocatoria.

II. Aprobación de la gestión administrativa, al día expresado.

III. Disolución y liquidación de la Sociedad.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones, hasta 48 horas antes del día señalado para la reunión, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — A. Manzi, Presidente; Carlos Noé, Secretario.

e15 mayo N.° 5726 v2 junio.

LIGA INTERNACIONAL DE DOMESTICOS

Asamblea Ordinaria a realizarse el 24 del corriente a las 21 horas, en primera y a las 22 horas en segunda convocatoria, en el local social, Uruguay 817, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar dos miembros para firmar el acta.

2.° Expulsión de un asociado.

3.° Nombrar empleado.

4.° Nombrar la nueva comisión directiva.

5.° Informe del secretario.

6.° Informe del tesorero. — Francisco García, presidente; José R. Mattos, secretario.

e15 mayo N.° 5.730 v16 mayo

COMPAÑIA TECNICA Y MERCANTIL SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Técnica y Mercantil Sud Americana, Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Mayo del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del castigo propuesto para la Cuenta Capital.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1929.

3.° Elección de dos Directores titulares y uno suplente para dos años, y Síndico y Síndico suplente.

4.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — El Directorio.

e5 mayo N.° 5.653 v26 mayo

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO & Cía.

Semillas, Plantas y Ganadería

Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Correspondiente al 20° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Alsina 623, el 26 de Mayo del corriente año a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar antes del 24 de Mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas, sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.

Vicente N. Peluffo, presidente.

e5 mayo N.° 5560 v26 mayo

Cía. DE TIERRAS Y COMERCIO

Ex Compañía General de Tabacos, S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1930, a las 17 horas, en el local social, Cangallo 499, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio de 1929.

2.° Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Rodolfo Posse, presidente.

e6 mayo N.° 5564 v22 mayo

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Dg. Roque Sáen Peña N.° 530, 4.° piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de Mayo de 1930, a las 15 horas, en el local del Banco, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 530, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del informe del Directorio.

2.° Confirmación solicitada por el Directorio de la designación del Director Sr. Domingo Bacigalupo como titular y del Sr. Luis Lanzarote como suplente, hecha por el Síndico y nombramiento de dos Directores titulares más y un suplente.

3.° Designación de Síndico suplente y de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la tesorería del Banco sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice. (Art. 28.° de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Directorio.

e10 mayo N.° 5.666 v26 mayo

TALMUD TORAH HORISCHONO

Asociación Israelita de Cultura y Beneficencia

Buenos Aires, Mayo de 1930.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social, Paso 423|29, el Jueves 29 de Mayo del corriente año, a las 20,30 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura del acta anterior.

b) Memoria del Presidente.

c) Aprobación del Balance General del 1.° de Noviembre de 1928 al 31 de Diciembre de 1929.

d) Préstamo interno entre los socios beneficiarios del Templo.

e) Elección por un año, de 1 Presidente, por renuncia.

f) Elección, por dos años, de: 1 Vicepresidente 1.°, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 1 Prosecretario, 6 Vocales, 2 suplentes y 2 Revisores de Cuentas.

g) Designar dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión.

Nota: — De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, la Asamblea se efectuará con el número de los socios presentes. Una hora después de la citada, se considerará en segunda convocatoria y ninguno de los socios podrá ser elector ni elegido sin hallarse al corriente con el Tesoro de la Asociación.

e14 mayo N.° 5710 v16 mayo.

ROUX Y CIA.

Sociedad Anónima

Piedra, Arena y Materiales de Construcción

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea General Ordinaria anual, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 21 de Mayo del año en curso, a las 17 horas, en el local social, L. N. Alem N.° 428, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el ejercicio del año 1930.

3.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de Accionistas que concurran y hayan depositado sus acciones, de conformidad con el Art. 28.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — El Directorio.

e8 mayo N.° 5637 v19 mayo.

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 620, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Agregar en forma expresa en el inciso a) del artículo 16 de los Estatutos que se refiere a las atribuciones del Directorio la facultad de contratar préstamos hipotecarios en el Banco Hipotecario Nacional.

2.° Reformar el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se podrá aceptar un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — El Directorio.

e5 mayo N.° 5568 v19 mayo

JOLAS LTDA., S. A. SUDAMERICANA DE ASFALTO FRIO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo veintiséis de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo a las quince horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la fecha de cierre le ejercicio. Se propone fijar como fecha para el cierre del ejercicio el 31 de Diciembre de cada año, considerándose como primer ejercicio el fenecido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Siendo aprobado el punto 1.°, lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganacias y Pérdidas, inventario al 31 de Diciembre de 1929 e Informe del Síndico.

3.° Consideración de la renuncia presentada por dos Directores y nombramiento de otros dos que se elegirán para completar el período de mandato de los renunciantes.

4.° Como consecuencia de la modificación del cierre de ejercicio, y de acuerdo a lo estatuído por el Art. 24, nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente por el término de un año.

5.° Reforma de los Estatutos sociales; Título III, artículo 15.

6.° Aprobación y adopción por la Sociedad del convenio celebrado en fecha 1 de Abril de 1930 entre los accionistas y el Sr. Alberto A. Dodero y autorización al Direcotrio para suscribir el que, como consecuencia, celebre el señor Alberto A. Dodero con la Asphalt Cold Mix Co. o sustituta v otros.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1930. — El Directorio.

e6 mayo N.° 5.580 v22 mayo

PANIFICACION ARGENTINA, S. A.
Canalejas 753 — Buenos Aires

1er. Ejercicio: 1.° de Abril de 1929
31 Marzo 1930

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Mayo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Canalejas 753, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las Utilidades, correspondientes al Primer Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo del señor Ing. D. John Kuiper y Sr. D. Luis Ridder.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Ing. John Kuiper, presidente.

e6 mayo N.° 5574 v26 mayo

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 620, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico por los servicios prestados durante el ejercicio vencido.

3.° Elección de un Presidente y tres a cinco Vocales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de a Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — El Directorio.

e5 mayo N.° 5.558 v19 mayo

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL PLATENSE (S. A.)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local social, Reconquista 134, 4.° piso, el día 26 de mayo corriente, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el directorio y correspondientes al segundo ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1930.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, tres vocales y dos vocales suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar su acciones hasta tres días antes del designado para la reunión, en las oficinas de la Sociedad o en el Banco Alemán Transatlántico, a cambio de las respectivas boletas de entrada.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Silvestre H. Blousson, presidente.

e5 mayo N.° 5.559 v24 mayo

A. Y M. CASASCO LTDA.
Fábrica de Telas y Papeles Técnicos
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

Convocada para el 31 de Mayo de 1930

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 31 de Mayo a las 15.30 horas, en el local de la Sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.° 1836, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1930.

2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — El Presidente.

e13 mayo N.° 5705 v30 mayo

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 22 del corriente, a las 15 horas, en su local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo N.° 347, escritorio N.° 420.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Presidente.

e14 mayo N.° 5709 v22 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA TRANSPORTES ARGENTINOS
Asamblea General Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el jueves 5 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 158, piso 4.°, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

Se previene a los señores accionistas que, con arreglo al artículo 18 de los estatutos, para intervenir en la asamblea es necesario registrar, con tres días de anticipación en la Secretaría del Directorio, las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Directorio.

e12 mayo N.° 5.680 v2 junio

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN, CIBRIAN HNOS., S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 19 horas, en los locales de la Sociedad, calle Alsina N.° 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades, correspondientes al 16.° ejercicio, cerrado el 31 de Enero de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los Sres. Lino Medel, Saturnino Cibrián, Domingo Lázaro y León Durán, en virtud de haber terminado su mandato; cuatro suplentes en lugar de los Sres. Magín Mariano Gregorio, Manuel Méndez, Pedro Medel y Enrique López Espadas, por dos años, también por haber terminado su período, y Síndico titular y suplente por el término de ley.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Juan Martínez, presidente.

e12 mayo N.° 5.682 v28 mayo

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES
Asamblea General

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará el Sábado 17 de Mayo, a las 18 horas, en el local de la calle Río de Janeiro N.° 882, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Informe y Balance del segundo semestre de 1929.

Renovación de la mitad de la Comisión Directiva.

Elección de un revisor de cuentas.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Rosa B. de Mouchet, Presidenta; Victoria Gucovsky, Secretaria.

e10 mayo N.° 5672 v17 mayo.

LA UNION GENERAL AGRICOLA
Sociedad Anónima Mutua Ltda. de Seguros contra Granizo
Avda. de Mayo N.° 665 — Buenos Aires

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local de la Compañía, Avda. de Mayo N.° 665, 5.° piso, el día 19 de Mayo de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de varios artículos de los Estatutos.

2.° Emisión de acciones.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán presentar sus acciones en la Administración, hasta 3 días antes de la Asamblea, recabando su boleta de entrada. El proyecto de reforma de Estatutos, se halla a disposición de los Accionistas, en la Administración.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — El Directorio.

e2 mayo N.° 5530 v19 mayo.

C. I. P. A. COMPAÑIA INTRODUCTORA DE PERFUMES EN ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 31 del corriente a las 11.30 horas, en el local de la calle Cangallo 328 (4.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico.

2.° Elección del Presidente y dos Directores.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — Carlos M. Mayer, presidente.

e7 mayo N.° 5.615 v23 mayo

(S. A.)
Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera
Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 26 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas de acuerdo al Artículo 18 de los Estatutos, para el día 17 de Mayo próximo a las 16 horas, en el local de la

Sociedad, calle Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 637, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de Presidente y de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o recibos del depósito de ellas en los Bancos.

e2 mayo N.° 5524 v16 mayo

BANCO COMERCIAL
Sociedad Anónima Argentina
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial, a la 18 Asamblea General Ordinaria que, se celebrará en el local social, Avda. de Mayo N.° 652, el día 24 de Mayo de 1930, a las 12 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 18 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores titulares y los del señor Síndico titular.

4.° Elección de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea, para que firmen el acta de la misma, en su representación.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea (Art. 29 de los Estatutos), celebrándose la misma, cualquiera que sea el número de Accionistas presentes (Artículo 27 de los Estatutos).

El Presidente.

e14 mayo N.° 5717 v24 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO
Bartolomé Mitre N.° 370

Cuadragésima tercera Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el 26 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre N.° 370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1929-1930.

2.° Elección por tres años, de cuatro señores Directores, en reemplazo de los señores: Dr. Augusto Elías, Dr. Enrique Navarro Viola, Dr. Salvador Oria y señor Justo P. Sáenz, que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, para el ejercicio 1930-1931.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Secretario.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco, los títulos de sus acciones o certificados de depósito de tales, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e7 mayo N.° 5599 v26 mayo

CIA. ARGENTINA DE BONETERIA
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

El Directorio, convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 29 de Mayo de 1930, a las diez horas, en el local de la calle Mocoretá N.° 256, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de nuevos Directores y Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — El Directorio.

e10 mayo N.° 5677 v27 mayo.

SOCIEDAD FILANTROPICA JOHANNISLOGE TEUTONIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General anual que se celebrará el día 28 de Mayo de 1930, a las 23 horas, en el local calle Cangallo 1242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del informe y balance del ejercicio al 30 de Abril de 1930.

2.° Renovación del Consejo de Administración.

3.° Designación de 2 miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1930. — El Consejo de Administración.

e13 mayo N.° 5.691 v28 mayo

"LA FINANCIERA"
Sociedad Anónima
Compañía Nacional de Seguros
Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 26 de Abril de 1930, se convoca a los señores Accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1930, a las 17,30 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, piso 2do., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 27 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, y uno por un año; de tres Directores suplentes, por dos años, y un Síndico titular y tres suplentes, por u naño.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad ,co nanticipación, por lo menos, de tres días al fijado para la reunión. La Dirección General dará recibo de las acciones.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — Francisco E. Alfonso, Presidente; Alberto J. Fernández, Director Delegado.

e10 mayo N.° 5670 v22 mayo

CINEMA Y MUSICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1930, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 430, piso 7.°, escritorio 711, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre 1929.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e6 mayo N.° 5563 v22 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS, S. A. LTDA.

Corrientes 435 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 17 de Mayo a las 9 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Integración del Directorio; elección de dos Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — El Directorio.

e2 mayo N.° 5523 v17 mayo

EUSKAL-ECHEA

Bartolomé Mitre 1265

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 49 del reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria anual, que tendrá lugar el martes 27 del corriente a las 21, en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los siguientes: Señores Dr. Jorge A. Echayde, señor Pedro Gorritiepe, Ciriaco Morea, Juan B. Mignaquy, Martín B. Etcheberry y Leandro Anda, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión del Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de a Asamblea.

e9 mayo N.° 5.649 v26 mayo

ERNEST GUTH Y CO.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Garay N.° 2858|68, el día 27 de Mayo de 1930 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el día 31 de Marzo de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar la remuneración al Director Gerente.

4.° Fijar el honorario del Síndico.

5.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los que han cesado en su mandato.

6.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Directorio.

e9 mayo N.° 5.652 v26 mayo

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Sábado 24 de Mayo próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 540.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 29° ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Art. 17 Estatutos. El accionista que deseare tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — El Directorio.

e3 mayo N.° 5546 v20 mayo

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo autorizado por el artículo 47 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Sábado 17 de Mayo próximo, a las 20 y media horas, en el local social, Victoria 2221|51, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.

2.° Proyecto de reforma de los Estatutos sociales: Arts. 6, 7, 8, 20, 21, 22, 24, 38, 40, 42, 43, 46, 50, 53, 56, 58, 61, 64 e inserción de tres artículos nuevos.

3.° Socios nuevos.

El Directorio.

e2 mayo N.° 5532 v17 mayo.

SILVIO MORINO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Mayo de 1930, a las 15 horas, que, se celebrará en el local social, calle Alsina N.° 3219, con objeto de tratar lo siguiente,

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por 2 años.

4.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

5.° Designación de dos Accionistas como escrutadores, para firmar el acta en nombre y representación de los Accionistas.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones y certificado de depósito bancario, por lo menos 3 días antes que la Asamblea tenga lugar.

Silvio Morino

e6 mayo N.° 5588 v20 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS

Sociedad Anónima — Buenos Aires (Argentine Trust Co. Ltd.) (Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.)

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Reconquista N.° 134 (4.° piso), el día 22 de Mayo de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades corerspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y de un Director titular por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta tres días antes del fijado para la asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico, sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada. — El Directorio.

e-30 abril N.° 5.505-v-17 mayo.

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 459, escritorio N.° 10, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio 24, que ha terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 459, escritorio N.° 10, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

e-30 abril N.° 5.5[illegible]-v-17 mayo.

ANTONIO N. COSULICH LTDA.

Sociedad Comercial

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1930, a las 11,30 horas, en el local social, Reconquista N.° 440, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado de la Sociedad y forma de efectuar esta reducción.

2.° Designación de dos escrutadores que, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, firmen y aprueben el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito de ellas, en un Banco, en Secretaría, Reconquista N.° 440, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e6 mayo N.° 5582 v22 mayo.

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Mayo de 1930, a las 21 1|2 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes N.° 1000, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio, terminado el 31 de Enero último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Directorio.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito de tales, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea. (Art. 43 de los Estatutos). Vale.

e9 mayo N.° 5657 v26 mayo.

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1930, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Presidente y un Vocal y demás Directores titulares o suplentes que se crea convenientes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designar dos Accionistas que firmen el acta.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

El Directorio.

e8 mayo N.° 5641 v23 mayo.

"JORGE BELL E HIJOS"

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Mayo, a las 16 horas, en su local Defensa 653, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual cuyo mandato termina.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algun establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1930. — Jorge A. J. Bell, Presidente. — Archibaldo F. Brown, Secretario-Tesorero.

e-29 abril N.° 5.503-v 16 mayo.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 22 de Mayo de 1930, a las 15 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 2.°, vencido el 31 de Marzo ppdo., y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. —

El Vicepresidente en ejercicio.

e30 abril N.° 5520 v17 mayo.

'LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEZIN Y CIA.'' LTDA.

S. A. Comercial e Industrial

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la Sociedad, calle Maipú 418, el día 28 de Mayo del corriente año, a las 18 horas, a fin de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración a la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Por el Presidente: H. Ithurralde.

e12 mayo N.° 5.683 v28 mayo

"LA PASTORAL"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Calle Santa Fe N.° 2858, Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 28 de Febrero de 1930.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo de 1930, a las 17 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1930.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Ulises R. Carbone, Presidente.

e7 mayo N.° 5.609 v23 mayo

BARANDA - ROLDAN LTDA.

Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 22 de Mayo de 1930, a las 16 horas, en el local social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501 escritorios 310 y 322, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del Informe de la marcha de la Sociedad y de los asuntos tratados por el Directorio, resolviendo en definitiva sobre los puntos que éste proponga.

2.° Considerar el Balance General y Dictamen del Síndico.

3.° Tomar conocimiento de la designación de dos Directores titulares, efectuados por el Síndico, en virtud de renuncias presentadas por igual número de titulares, procediendo a la elección de dos reemplazantes de éstos, por el tiempo que les falta para la expiración de sus mandatos.

4.° Designación de dos Directores suplentes y de dos Síndicos, todos por un año.

5.° Resolver sobre el destino futuro de la Sociedad, su continuación o liquidación anticipada y en su caso reformar los Estatutos sociales.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán estar con el pago de sus cuotas de acciones subscriptas al día, y presentar a la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus certificados nominativos de acciones subscriptas.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurra.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — El Directorio.

e8 mayo N.° 5638 v19 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1930, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 145, 7.° piso, escritorio N.° 722, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente, que los señores Accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Martín Meyer, Presidente.

e7 mayo N.° 5598 v23 mayo.

CIA. DE PUBLICIDAD GAS-O-LUZ

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Victoria N.° 3641, el 26 del corriente mes, a las 15 horas, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de un contrato celebrado "ad-referéndum".

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deben ajustarse a lo que dispone el Art. 21 de los Estatutos.

e9 mayo N.° 5655 v26 mayo.

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, tercer piso, el día 30 de Mayo de 1930, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Inventario, Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1930, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.

3.° Aceptar o rechazar una oferta de compra de la usina eléctrica de Trelew.

4.° Aceptar o rechazar una oferta de compra de la empresa telefónica.

5.° En caso de aceptarse las propuestas anteriores, disponer todo lo relativo a la liquidación de la Sociedad, nombrando liquidadores y determinando el alcance de sus facultades.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, corresponde que los señores accionistas depositen en Secretaría, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la Asamblea, las acciones que posean, contra cuyo depósito se les entregará el boleto de entrada a la misma, en el que se determinará el número de votos que les corresponda.

Se advierte a los señores accionistas que debiendo tratarse en esta Asamblea asuntos para los cuales los Estatutos y la Ley requieren un quórum especial, será necesaria la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto para que la Asamblea funcione válidamente.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Secretario.

e13 mayo N.° 5.688 v30 mayo

INSTITUCION MITRE

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Mayo de 1930, a las 17 y 30 horas, en el local del Museo Mitre, San Martín N.° 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, al 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de ocho miembros del Consejo Ejecutivo.

3.° Nombramiento de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas, para los ejercicios 1930 - 1931.

4.° Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Octavio S. Pico, Presidente; Enrique Prins, Secretario.

e14 mayo N.° 5715 v24 mayo.

RENACIMIENTO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la S. A. Renacimiento, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Mayo corriente, a las 15 horas, en su local social, Rivadavia 1699, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cinco Directores titulares, tres suplentes, un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Directorio.

e7 mayo N.° 5394 y 5712 v21 mayo

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente, a las 15.30 horas, para la provisión de lámparas eléctricas durante el término de un año; a las 16 horas, para la provisión de artículos de limpieza durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Julio próximo. Informes: Sección Proveedurías.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Las Inspectoras.

v28 mayo

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente mes a las 14.30 horas, para la provisión de 60.000 kilos de azúcar durante el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de Junio próximo. Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
v20 mayo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Junio próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno, 1921, Ley 11178	106.308.78
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno, 1905, Ley 4569	929.267.96
Crédito Argentino Interno, 1923, Ley 11260	364.433.54
Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4973	111.268.03
Bonos de Obras Sanitarias, 3.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	46.433.27
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1927, 2.ª Serie, Ley 11333	28.667.78
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 2.ª Serie, Ley 11389	64.094.55
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 3.ª Serie, Ley 11389	2.146.44
Crédito Interno de la Nación, Puerto Mar del Plata, Ley 6499	2.724.54
Crédito Interno de la Nación, Ley 11378	20.349.01

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — El Secretario Gerente.

v20 mayo

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la confección de uniformes de invierno, capotes y calzado, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 1615-I-1930, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (Edificio Aduana de la Capital, piso 3.°).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de Junio próximo, a las 16 horas, en el Despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — El Inspector.

v4 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 19 de Mayo a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino al racionamiento de este establecimiento, durante el mes de Junio próximo, Expediente 477|A|930.

10 kilos de ají picante molido.
300 kilos neto de aceite de oliva de 1.ª marcas Bau, Cuvillas, Sasso, Raggio, Ottone o Boccanegra.
50 kilos neto de aceite de oliva de 2.ª
160 kilos de arroz Carolina de 1.ª
500 kilos de arroz Bremen buena clase.
140 kilos de azúcar Refinería Argentina.
300 kilos de azúcar Tucumana de 1.ª
1.000 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª
210 kilos de arvejas enteras chilenas.
10 kilos de ajos de cabeza, buena clase.
20.000 kilos de carne vacuna de 1.ª, libre de cogote y garrón.
100 kilos de café Caracolillo de 1.ª, en grano tostado.
200 kilos de café Brasil de 1.ª, en grano tostado.
200 kilos de café Brasil de 2.ª, en grano tostado.
30 kilos neto de ciruelas Glass Jar.
250 kilos de cebollas blancas de cabeza, buena clase.
80 kilos neto de dulce de membrillo, de 1.ª calidad.
50 cajas de escarbadientes Marquesinos, buena clase.
6.000 unidades de frutas frescas de estación, surtidas.
280 kilos de garbanzos Saúco, buena clase.
140 kilos de harina de maíz.
17.000 litros de leche fresca de densidad y gordura (pasteurizada).
100 kilos de manteca fresca.
140 kilos de lentejas chilenas.
1 kilo de nuez moscada.
60 kilos de orejones de duraznos extrafinos.
13.000 kilos de papas blancas tipo francesa, libres de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
20 kilos de pimentón colorado dulce.
10 kilos de pimienta blanca molida.
210 kilos de porotos Caballeros.
20 resmas de papel para cigarrillos.
30 kilos de queso Sbrinz.
6.000 kilos de repollos grandes, blancos, libres de troncos.
20 kilos de sal fina.
1.000 kilos de sal gruesa.
70 kilos de sémola de trigo Candeal.
10 kilos de té Provost, peso neto.
70 kilos de trigo entero pelado.
150 kilos de tocino fresco gordo.
150 kilos de tabaco hebra fina, tipo Alemán.
1.000 kilos de verduritas surtidas, frescas: puerros, nabos, acelgas, perejil, apio blanco, espinacas, lechugas, o escarolas, cebollas de verdeo, zanahorias y zapallos.
120 kilos de yerba Cruz de Malta.
250 gramos de azafrán en rama Motilla.

Mandar muestras.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, conviniere a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, si cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario.

v19 mayo

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 4 de Junio próximo, a la hora 14, para la provisión de alcohol puro, artículos de almacén y jabones amarillo y de Marsella, con destino a este establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1930. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre 13 y 16 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1930. — La Dirección.

v4 junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. I. N.° 16081|926.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 16 horas, del 18 de Junio de 1930 para adjudicar la provisión de material para enseñanza práctica (bancos y herramientas de carpintería, implementos agrícolas y útiles para modelado), en las Escuelas de Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo — antes Dirección administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General
v18 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 16 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de quince mil pares de medias cortas con destino a los alumnos de las Escuelas de la Capital y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Aministrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General
v16 junio

Expte. 21241-D-927.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 12 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 70, de "Estación Martínez de Hoz" (Prov. de Buenos Aires).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935 y en la ciudad de Lincoln (Prov. de Buenos Aires).

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v12 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 13 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión del material necesario para la enseñanza práctica de la horticultura en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 9 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de 3.200.000 fichas de diferentes modelos, con destino a la Oficina del Censo Escolar Nacional.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v9 junio

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 11 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de Incubadoras, Criadoras y Trituradoras, destinadas a la enseñanza práctica de la avicultura en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v11 junio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 hs. del 5 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de 5.200 anteojos con destino a la Inspección Médica Escolar para serles proporcionados a los alumnos pobres de las escuelas de la Capital que necesitan corregir su visión.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935. Datos: En la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General.

v5 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 6 de Junio de 1930, para la provisión de material ilustrativo y de oficina, con destino a la Inspección Médica Escolar.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General.

v6 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 4 de Junio de 1930, para la provisión de máquinas e implementos con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa - Rodríguez Peña N.° 935).

Datos, en la Oficina de Compras Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v4 junio

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 26 de Mayo de 1930 para la adquisición de patas de hierro fundido, con destino a la Oficina de Suministros, para refección de bancos escolares, tipo "Peard".

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935).

Datos en la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General.

v26 mayo

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 16 de Mayo de 1930, para la adquisición de artículos (cajones, alfajías, flejes, etc.), requeridos en el corriente año para el embalaje de materia escolar.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935). Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General.

v[illegible] mayo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 2 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de ampliación en el edificio fiscal de tipo regional en que funciona la escuela N.° 154 de Trenel, **(Pampa).**

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935 y en General Pico, (Pampa).

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

El Secretario General.

v-2 junio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1930, a las 16 horas, para la provisión de tejidos, hilados y artículos de bazar, necesarios al Ejército, durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407.

Adolfo Fauché, Coronel, Secretario

v6 junio.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expediente C. V. 79.508.

Llámase a licitación pública para el día once de Junio próximo, para provisión cañerías y accesorios, según pliego de bases y condiciones número 1.426 que se abrirá a las 14 horas.

Provisión válvulas, llaves de paso, robinetes, etc., pliego número 1.427 a las 14.30 horas.

Provisión herramientas varias, pliego número 1.428 a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — El Secretario Geenral.

v11 junio

Expedientes: CR-78.567, PH-85.712 y N-86.329.

Llámase a licitación pública para el día treinta de Mayo próximo, para provisión de postes abeto, palmas y materiales eléctricos, según pliego de bases y condiciones número 1.423 que se abrirá a las 14 horas; provisión cañería y accesorios para vapor y agua, pliego número 1.424, a las 14.30 horas; provisión lanchas para cargas generales, pliego número 1.425, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. — Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El Secretario General.

v30 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 16 de Junio próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Guadalupe (Santa Fe).

Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v16 junio

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 16 de Junio próximo a las 14 y 20 horas, para adjudicar la adquisición de dos fracciones de campo de 200 hectáreas cada una, ubicadas en la provincia de Córdoba, y a una altura entre 600 y 1.000 metros sobre el nivel del mar, aptas para la agricultura y la ganadería. Las bases de licitación podrán solicitarse en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Córdoba.

Hasta el día y horas antes indicados, se recibirán las propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v16 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Junio próximo, a las 14 horas, para adjudicar la construcción de las obras sanitarias en el edificio de la Prisión Nacional de esta Capital.

Los pliegos de condiciones, presupuestos y planos podrán obtenerse en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 5,00 cinco pesos moneda nacional de curso legal.

v-2 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de mayo próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cocinas a vapor, con sus máquinas y accesorios correspondientes, en el Hospital de Clínicas de esta Capital.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v-20 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 y 20 horas, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito gris del Tandil, del zócalo y escalinatas del Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz.

Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 5 m|nal.

v27 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de dos terrenos en la Capital Federal, ubicados dentro de las siguientes zonas: la primera, comprendida entre las calles San Juan, Avenida La Plata, Rivadavia y Rioja, y la segunda, entre las de Canning, Santa Fe, Dorrego y Rivera, debiendo tener los mismos, como dimensiones mínimas, las que a continuación se detallan: entre medianeras 26 a 30 metros de frente por 43m30 a 50 metros de fondo y en esquina, 21 metros de frente a una calle por 43m30 a 50 metros sobre la otra.

Las bases de licitación, podrán solicitarse en la Oficina de Limitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287, Capital Federal.

v27 mayo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.563,38 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de los puentes sobre el Río Segundo, en el camino de San Francisco a Córdoba, sobre el Río Los Patos, frente a Calingasta y sobre el Río Mendoza, en las Barrancas.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|7950 v18 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Junio próximo a las 14 horas, para la adjudicación de las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de acceso a la estación Km. 1113, territorio del Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v[illegible] junio

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de mayo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Charlone a Santa Regina, zona del F. C. Pacífico, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 mayo

Llámase a licitación pública para el día 19 de Mayo próximo a las 14 horas y 15 minutos para la ejecución de las obras de reparación del camino de Carlos Salas hacia Timote zona del F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v19 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de mayo próximo, a las 14.15 horas, para la provisión de 578 toneladas de cemento portlan, con destino a las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de Santa Fe a Santo Tomé.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° **piso.**

v26 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de mayo próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de Garza a Matará, provincia de Santiago del Estero.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v22 mayo

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo próximo, a las 14 horas para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Rafael Obligado, de Rafael Obligado hacia Sol de Mayo, de Rafael Obligado hacia Rojas y de Rafael Obligado hacia los Indios, zona del F. C. C. Argentino, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Mercedes, y en la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v22 mayo

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio próximo, a las 14 horas y 0 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Galarza hacia arroyo Cle y de Galarza hacia Gualeguay, Zona del F. C. Entre Ríos en la provincia del mismo nombre. (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, .° piso.

v-5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Mayo próximo, a las 14 y 30 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a las estaciones Pasteur y Encina, zona de los FF. CC. Oeste y Rosario a Puerto Belgrano, Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).
Datos. en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v19 mayo

Llámase a licitación pública, hasta el día 19 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Eleodoro Lobos a la Colonia El Progreso, zona del F. C. B. al Pacífico, en la Provincia de San Luis (Ley N.° 5315).
Datos, en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v19 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el Riachuelo, en Paso Martínez, en el camino de Corrientes a San Luis del Palmar, provincia de Corrientes.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e..?? v14 mayo

Llámase a licitación pública para el día 23 de mayo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Samborombón chico en el camino de Monte a Florencio Varela, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el río Salado, en el camino de Cañada a Tintina, provincia de Santiago del Estero.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-17 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Freyre, zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Córdoba (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e15 mayo o|7941 v18 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el río Pasaje, frente a Villa "El Galpón", provincia de Salta.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v22 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la provisión de 2634 toneladas de cemento portland, con destino a las obras del puente sobre el Río Salí, en la prolongación de la Avenida Aráoz, Provincia de Tucumán.
Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v26 mayo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 19 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 4.000 toneladas de cemento común y 1.900 toneladas de cemento de alta resistencia y rápido endurecimiento.
Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v19 mayo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 5209 D. P. 929.
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 30 obras sanitarias domiciliarias, en otras tantas fincas de la ciudad de Jujuy, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Jujuy.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 13 de junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 del citado mes de junio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v18 junio

Expte. 5626 D. P. 930.
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de las obras de ampliación de la red de cañerías distribuidoras de agua, en la ciudad de San Rafael (Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 13 de junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 del citado mes de junio, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v18 junio

Expte. 13.672. DP. 929
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 53 obras sanitarias domiciliarias en la ciudad de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 4 de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 del citado mes de Junio, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v9 junio

Expte. 22134-DT-929.
Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de un Molino triturador de cal viva, necesario para la planta de inyección de cal al agua decantada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Mayo próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v26 mayo

Expte. 4050-DP-930.
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro y montaje de una máquina lavadora de arena para los filtros rápidos a construirse en la ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 9 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v9 junio

Expte. 3078-DP-930.
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas de arena para las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v26 mayo

Expediente 21999-DC-929
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública nuevamente, para la adquisición de libros para atender los diferentes servicios de la Institución, durante el corriente año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 19 de mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 15 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-19 mayo

Expediente N.° 20.055 DT. 929
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de los grupos electrobombas para la provisión de agua a los pueblos ribereños del Norte entre la Capital Federal y Tigre, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 19 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves 22 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v22 mayo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco locomotoras "decauville" a vapor o con motor a combustión interna, para vía de 600 m|m. de trocha.
Las propuestas serán abiertas el día 17 de Junio de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.
Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina Sección Compras, calle Moreno 750, Dirección General de Irrigación.

e15 mayo o|7947 v16 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de un compresor de aire acoplado directamente a un motor a nafta.
Las propuestas serán abiertas el día 3 de Junio de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.
Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la oficina Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Moreno 750.

v3 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días contados hasta las 16 horas del 27 de Mayo de 1930, para adjudicar la contratación de las obras necesarias para la habilitación de dos locales destinados a Copa de Leche, del Instituto Bernasconi.
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.
Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.
El Secretario General

v27 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Se hace saber a los interesados que la licitación pública N.° 1695|29 por la adquisición e instalación de puentes grúas eléctricos, cuya apertura estaba anunciada para el día 7 de Mayo actual a las 14.20 horas ha sido postergada para el 20 del mismo a las 16.20 horas.

La Administración
v16 mayo

Llámase a licitación pprivada para el día 19 de Mayo de 1930, a las 15.20 horas, para la provisión de madera aserrada de quebracho colorado para la preparación de buzones para paso a nivel en al cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1757|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v19 mayo

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de una máquina mortajadora de las características indicadas en el pliego N.° 1322|29 A. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 m|nal., podrán ser consultados en la referida oficina, entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y 9 a 12 los Sábados o bien retirados en la Tesorería General, segundo piso, durante los mismos días y entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.

La Administración.
v13 junio.

Llámase a licitación pública para la instalación de Tren Control Telefónico de Km. 1132-600. C. 13 a Km. 1329-000 C 14, en la línea de Rosario de Lerma a Socompá, de acuerdo al pliego de condiciones y planos que se encuentra en venta al precio de $ 20.00 m|n en la Tesorería General, segundo piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, lunes a viernes y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 441|30 y la apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 12 de Junio de 1930, a las 14.20 horas.

La Administración
v12 junio

Expediente N.° O. C. 436|30.

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de componer y fundir líneas, repuestos para la misma y un lote de material tipográfico, compuesto de tipos, espacios, cuadrados, lingotes, interlíneas, rayas, tipos de madera, cajas, estantes, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Junio de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados, mediante el pago de $ 2.00 m|n, en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v10 junio

Construcción

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha para la construcción de 3 edificios de pasajeros en las estaciones: Km. 1186 (Alejo de Alberro), Km. 1264 (Lagunillas) y Km. 1317 (Campo de los Patos), C. 14 en la línea Rosario de Lerma a Socompa.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases para licitación y pliego de condiciones en las oficinas de la Inspección General de la Construcción, Campo Quijano - Salta, F. C. C. N. Argentino, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 10 de Junio de 1390 a las 16 horas.

Campo Quijano, 10 de Mayo de 1930. El Inspector General.

v10 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cambios completos para vía. Expediente O. C. 747|29. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso el día 16 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2.00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v13 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 sillas de espaldón para riel tipo 37 kg. Expediente O. C. 35|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 3 de Junio del año 1930 a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-3 junio.

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1930, para la provisión y montaje de galpones metálicos en los nuevos Talleres de la estación Muñecas.

Expte. N.° 116|30. — 1 galpón para reparación de vagones metálicos. Precio del Pliego $ 20,00 moneda nacional. Apertura a las 14,20 horas.

Expte. N.° 117|30. — 6 galpones, para Tornería, Boguies, Caldereria Suock materiales y para Enllantar. Precio del Pliego $ 30,00 moneda nacional. Apertura a las 15 horas.

Expte. N.° 118|30. — 1 galpón para reparación de vagones de madera. Precio del Pliego $ 20,00 moneda nacional. Apertura a las 15,40 horas.

Expte N.° 215|30. — 1 galpón para Aserradero y 1 para Depósito de maderas. Precio del Pliego $ 20,00 moneda nacional. Apertura a las 16,20 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y horas indicadas en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los respectivos Pliegos de Condiciones pueden ser retirados o consultados en la Oficina de Licitaciones, los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-2 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 rollos de tela negra para encuadernación y 500 metros de brin negro. — Expte. O. C. 560|30.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 4 de junio de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-4 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo para la fabricación de papel ferro-prusiato, una máquina medidora y enrolladora de papel, y anexos. Expediente O. C. 452|29.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 4 de Junio de 1930, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2.00 m|n. pueden ser consultados o retirados en la misma oficina todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.

La Administración
v4 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de alambre de hierro negro y acero dulce en barras. Expediente O. C. 253|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Junio del año 1930 a las 16.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2.00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas.

La Administración
v5 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de postes para telégrafo de quebracho colorado y crucetas de lapacho. Expediente O. C. 387|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 6 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas.

La Administración
v6 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro equipos para perforación a mano, hasta 60 m. de profundidad. — Expte. O. C. 525|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-9 junio

Llámase a licitación pública para la previsión de materiales para señales.

Expte. O. C. 79|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de junio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 10,00 m|n. pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes; de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-30 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para freno Westinghouse.

Expte. O. C. 1022|29.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de mayo del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 5,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas.

— La Administración v30 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón de piedra para vapor, Expte. O. C. 1073|29 A. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 26 de Mayo de 1930, a las 15,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
v26 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de vidrios dobles incoloros y granité.

Expediente O.C. 348|30. Anexo 1.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Mayo del 1930, a las 15.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v28 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de sábanas, fundas y toallas para baño.

Expediente O.C. 1543|29, A. 3.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Mayo del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 15 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v28 mayo

Expte. O. C. 399|30.

Llámase a licitación pública para la provisión de aisladores, pararrayos, pilas, tensores, bulones y pernos. La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 22 de mayo del año 1930, a las 14.20 horas. Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 5,—, pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, siendo los sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v22 mayo

Expte. O. C. 1962|29.

Llámase a licitación pública para la provisión de boguíes de acero colado. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 2 de julio de 1930, a las 14.20 horas. Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 40.— m|n., pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

v26 mayo

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo de 1930, a las 14.30 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión

de accesorios para cañerías, caños de acero dulce sin costura, caños flexibles, serpentinas de tubos de acero sin costura, etc., en la cantidad y condiciones que se establecen en el pliego N.° 759|29 A. 2, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 5,— m|n., durante las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 mayo

Llámase a licitación para el día 21 de mayo de 1930, para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Expte. N.° 385|30. Gato y prensa hidraúlica, máquinas para agujerear y rectificadora, poleas, compresor de aire, martillos neumáticos.

Expte. N.° 28|30. Locomotoras para vía Decauville de 0,60 m. de trocha. El valor del pliego N.° 385|30, es de pesos 2.— m|n.

Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 14.20 y 15.20 horas, respectivamente en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v21 mayo

Expte. O. C. 381|30.

Llámase a licitación pública para la provisión de vía "Decauville", completa, zorras volcadoras con freno, mesa giratoria y carretillas de madera. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 22 de mayo del año 1930, a las 15.20 horas. Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 5,— m|n., pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 hs., siendo los sábados de 9 a 12 hs. — La Administración.

v22 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de material para vía. Expediente. O. C. 1033|29. An. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 1.° de Julio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 10 m|nal., pueden ser retirados o consultados en la Tesorería General. 2.° piso, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v14 junio.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Mayo de 1930 para la provisión y montaje de galpones metálicos en los Talleres de Laguna Paiva.

Expediente N.° 34|30. — 1 galpón para aserradero y 1 para depósito de maderas.

Expediente N.° 1672|29. — 3 galpones para tornería de ruedas.

Expediente N.° 1430|29. — 1 galpón para herrería, 1 para calderería y 1 para herramientas.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20, 15,20 y 16,20 horas respectivamente en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones al precio de $ 30,00 m|n., cada uno, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 — La Administración.

v29 mayo

Llámase a licitación para el día 26 de mayo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de madera terciada "Aliso" y "Okume", en las cantidades y de acuerdo a las bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), los días lunes y viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1165|29, Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto. — — La Administración.

v26 mayo

Llámase a licitación para el día 16 de Mayo de 1930, a las 14,20 horas para adjudicar la concesión de las operaciones de carga, descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas en las estaciones Aurora y Clodomira, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11, y en la estación Santiago del Estero de estos FF. CC.

El expediente respectivo lleva el número 505|30 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 mayo

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio de 1930, a las 15,20 horas, para la provisión de elementos para consultorios, de acuerdo con el pliego número 679|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 m|nal., cada uno, podrán ser consultados en la referida oficina, entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 12 los Sábados o bien retirados en la Tesorería General, 2.° piso, durante los mismos días, entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.

La Administración

v10 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de perforación (Caños para revestimiento de sondeos y sus accesorios). Expediente 111218-929.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 9 de Junio de 1930, a las 14 horas, en la Sección Administrativa de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241. Los pliegos de condiciones y planos podrán ser retirados en la misma Sección, previo pago de la suma de cinco (5) pesos moneda nacional.

v... junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Isaac Cherkavski** y a todas las personas que se consideren con derecho a un kilo trescientos gramos tejido de seda pura, detenido por Expediente N.° 115 - R - 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Mayo 9 de 1930. El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 30-1930 ó 30 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 30-R-1930

Marca F. C., números 426|750, 325 cajones, vapor Bayenr, paquete 3702, fecha de entrada Junio 30 de 1927.

El Jefe

v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 408/929 o 408 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 4[illegible]8R/929.

Marca F. A. M., número 1, 1 cajón, vapor W. World, paquete 1233, fecha de entrada Marzo 2/927.

El Jefe

v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 412/929 o 412 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 412R/929.

Marca S/U., s/n., 52 atados, vapor Munsedres, paquete 1131, fecha de entrada Febrero 26/927.

El Jefe

v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 410/929 o 410 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 4010R/929.

Marca D. S., número 1104/07, 4 cajones, vapor Demerara, paquete 273 fecha de entrada Enero 17/927.

El Jefe

v-17 mayo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Alberto **Roisman**, y a todas las personas que se consideren con derecho a un kilo novecientos cincuenta gramos tejido de seda y cien gramos pañuelos de seda, detenidos por Expediente N.° 68, letra A, del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería. — Asesoría y Sumarios, Abril 25 de 1930. —El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 21-1930 ó 21 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 21 -R- 1930

Marca Feeney, números 1|5, 5 esqueletos, vapor Vandyck, paquete 2634, fecha de entrada Mayo 7 de 1927.

El Jefe

v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 19-1930 ó 19 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 19-R-1930

Marca B. M., números 1|6, 15|7, 9 cajones, vapor Vestris, paquete 4350, fecha de entrada Julio 30 de 1927.

El Jefe

v-17 mayo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Moisés Kartofe**, y a todas las personas que se consideren con derecho a once kilos tejido de seda pura, detenido por Expediente N.° 114, G. 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería. — Asesoría y Sumarios, Abril 25 de 1930. — El Asesor Letrado, Jede de Sumarios.

v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 12-1930 ó 12 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 12-R-1930

Marca S. G. L., número 1, 1 rollo, vapor C. Idylle, paquete 648, fecha de entrada Febrero 2 de 1927.

El Jefe

v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se deta-

llan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 545 A ó 212 D 1930, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, latas aceite comestible, vapor Liri, paquete 513, fecha de entrada Enero 23 de 1930.

El Jefe
v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 532 A, ó 58 D. 1930, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca En diamante 430, número 13206, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca V. G. C., número 25, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca O. M. C., número 7234, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca R., número 77, 1 fardo, vapor se ignora.

El Jefe
v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 16 - 1930 ó 16 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 16-R-1930

Marca G. L. abajo La Quiaca, números 1|5, 5 cajones, vapor Sofía, paquete 3856, fecha de entrada Julio 7 de 1927.

El Jefe
v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 17 - 1930 ó 17 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 17-R-1930

Marca R. O. S., sin número, 1 pieza, vapor C. Queen, paquete 5443, fecha de entrada Septiembre 18 de 1927.

El Jefe
v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 26 - 1930 ó 26 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro. dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 26-R-1930

Marca J. H. L., números 559|7981|4, 25 cajones, vapor Marcela Marie, paquete 5138, fecha de entrada Septiembre 6 de 1927.

El Jefe
v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 27 - 1930 ó 27 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 27-R-1930

Marca A. C., número 1, 1 fardo, vapor Pinció, paquete 5434, fecha de entrada Septiembre 20 de 1927.

El Jefe
v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1-1930 ó 1 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 1 -R- 1930

Marca S. A. C., sin número, 1 atado, vapor Valmose, paquete 4343, fecha de entrada Junio 29 de 1927.

El Jefe
v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 2 - 1930 ó 2 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 2 -R- 1930

Marca E. T. C., sin número, 1 atado, vapor Pan América, paquete 4441, fecha de entrada Agosto 3 de 1927.

El Jefe
v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 3 - 1930 ó 3 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 3 -R- 1930

Marca E. T., número 7, 1 cajón, vapor Rhein, paquete 5425, fecha de entrada Septiembre 19 de 1927.

El Jefe
v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 4-1930 ó 4 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 4 -R- 1930

Marca En diamante L. A. M. H. 0169, número 287 E., 1 cajón, vapor Primero, paquete 3042, fecha de entrada Mayo 28 de 1927.

El Jefe
v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 5-1930 ó 5 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 5 -R- 1930

Marca B. Y. V., número 58030|31, 38 cajones, vapor Cambrian Puress, paquete 3406, fecha de entrada Junio 16 de 1927.

El Jefe
v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 6-1930 ó 6 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 6 -R- 1930

Marca E. B., sin número, 1 cajón, vapor W. Worlil, paquete 63, fecha de entrada Enero 5 de 1927.

El Jefe
v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 7-1930 ó 7 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 7-R-1930

Marca J. A. R., número 1, 1 cajón vapor Reina V. Eugenia, paquete 4204 fecha de entrada Julio 23 de 1927.

El Jefe
v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 36 - 1930 ó 36 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 36-R-1930

Marca R. L. D., número 678, 1 cajón, vapor Cap Polonio, paquete 5543, fecha de entrada Septiembre 24 de 1927.

El Jefe
v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 37-1930 ó 37 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 37-R-1930

Marca Sterüs, sin número, 3 barriles, vapor Angwalil, paquete 2637, fecha de entrada Mayo 8 de 1927.

El Jefe
v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 38 - 1930 ó 38 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 38-R-1930

Marca Homplani, sin número, 1 cajón, vapor Lord Broncighton, paquete 2901, fecha de entrada Mayo 21 de 1927.

El Jefe
v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 39-1930 ó 39 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 39-R-1930

Marca S. F. S. A., número 1458, 1 cajón, vapor Cambrián, Duchesl, paquete 3105, fecha de entrada Mayo 31 de 1927.

El Jefe
v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 40-1930 ó 40 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 40-R-1930

Marca B. B., sin número, 11 fardos, vapor Córdoba, paquete 4636, fecha de entrada Agosto 13 de 1927.

El jefe
v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se deta-

llan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 41-1930 ó 41 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 41-R-1930

Marca Banco abajo 53, sin número, 10 piezas, vapor Capillo, paquete 4775, fecha de entrada Agosto 19 de 1927.

El Jefe
v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 545 A. 1929 ó 212 A. 1930, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del termino de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

El jefe
v-17 mayo

Por disposición del Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños ó consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente N.° 340 M. 1930 ó 190 M. 1930, de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Tomás y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Atlantico, fecha de entrada Septiembre 23 de 1929.

Marca Casa Chica, sin número, 1 fardo, vapor Com. Rivadavia, fecha de entrada Septiembre 29 de 1929.

Marca The Dunlop Thyre, sin número, 1 fardo, vapor Madryn, fecha de entrada Septiembre 25 de 1929.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, fecha de entrada Octubre 6 de 1929.

Marca Mestre Blatge, sin número, 1 cajón, vapor Rivadavia, fecha de entrada Octubre 28 de 1929.

Marca Vicente Murgo, sin número, 1 cajón, vapor General Alvear, fecha de entrada Noviembre 2 de 1929.

Marca F. C. Petraglia, sin número, 1 cajón, vapor General Alvear, fecha de entrada Diciembre 23 de 1929.

Marca New York Steel Exhange, sin número, 1 cajón, vapor Ramphael, fecha de entrada Diciembre 1 de 1928.

Marca José Peluffo, sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, fecha de entrada Octubre 9 de 1929.

Marca José Peluffo, sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, fecha de entrada Octubre 9 de 1929.

Marca José Peluffo, sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, fecha de entrada Octubre 9 de 1929.

Marca Cía. Imp. y Exp. Lahason, sin número 1 cajón, vapor Londonier, fecha de entrada Octubre 11 de 1929.

Marca Winhler y Cía., sin número, 1 fardo, vapor Hohenstein, fecha de entrada Octubre 31 de 1929.

Marca Emilio Ruiz, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Octubre 25 de 1929.

El jefe
v-17 mayo

Por disposición del Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños ó consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente N.° 365 M. ó 207 M. 1930, de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de la fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca M. P. Sorondo, número 1, 1 cajón, vapor Raphael, fecha de entrada Noviembre 3 de 1929.

Marca W. W. Jorbes, número 627, 1 paquete, vapor Deseado, fecha de entrada Noviembre 6 de 1929.

Marca L. y Holt Ltda., sin número, 1 paquete, vapor Raphael, fecha de entrada Noviembre 3 de 1929.

Marca R. Rodríguez, número 11668, 1 cajón, vapor S. Prince, fecha de entrada Noviembre 12 de 1929.

Marca Schejteman, número 1, 1 esqueleto, vapor S. Prince, fecha de entrada Noviembre 12 de 1929.

Marca P. Bianchi, sin número, 1 paquete, vapor Desna, fecha de entrada Noviembre 20 de 1929.

Marca J. P. Kelly, número 151, 1 paquete, vapor Western Prince, fecha de entrada Noviembre 26 de 1929.

Marca Manuel González, sin número, 1 atado, vapor Almanzora, fecha de entrada Noviembre 27 de 1929.

Marca S. Bernard, sin número, 1 valija, vapor Almanzora, fecha de entrada Noviembre 27 de 1929.

Marca S. Bernard, sin número, 1 valija, vapor Almanzora, fecha de entrada Noviembre 27 de 1929.

Marca S. Bernard, sin número, 1 cajón, vapor Almanzora, fecha de entrada Noviembre 27 de 1929.

El jefe
v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 485 M. ó 266 M|930, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca E. Castex Ltda., sin número, 1 cajón, vapor Culberson, fecha de entrada Diciembre 2 de 1929.

Marca Leyssen, sin número 1 fardo, vapor Groise, fecha de entrada Noviembre 30 de 1929.

Marca L. S. Orden, sin número, 1 cajón, vapor Gral. Osorio, fecha de entrada Diciembre 6 de 1929.

Marca G. E. Griffin, sin número 1 cajón, vapor Rodneytan, fecha de entrada Diciembre 20 de 1929.

Marca A. Borden, sin número, 1 fardo, vapor Roneytan, fecha de entrada Diciembre 20 de 1929.

Marca C I S A Comp. Sud. S. Anón., sin número, 1 paquete, vapor Crifarí, fecha de entrada Diciembre 18 de 1929.

Marca C. Orden, sin número, 1 cajón, vapor Cabo Palos, fecha de entrada Diciembre 26 de 1929.

Marca F. Irigoyen, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Diciembre 24 de 1929.

Marca J. Maranga, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Diciembre 24 de 1929.

Marca The A. S. Bank, sin número, 1 fardo, vapor U. Grange, fecha de entrada Diciembre 28 de 1929.

Marca M. Loran, sin número, 1 baúl, vapor Duilio, fecha de entrada Noviembre 29 de 1929.

Marca M. Loran, sin número, 1 baúl, vapor Duilio, fecha de entrada Noviembre 29 de 1929.

Marca M. Loran, sin número, 1 baúl, vapor Duilio, fecha de entrada Noviembre 29 de 1929.

Marca G. Cabiodivila, sin número, 1 lío, vapor Cap Norte, fecha de entrada Diciembre 10 de 1929.

Marca María Zoro, sin número, 1 paquete, vapor Guilio César, fecha de entrada Diciembre 21 de 1929.

Marca Carlos Pozzi, sin número, 1 cajón, vapor Guilio Césare, fecha de entrada Diciembre 21 de 1929.

Marca Carlos Pozzi, sin número, 1 cajón, vapor Guilio Césare, fecha de entrada Diciembre 21 de 1929.

Marca E. Gómez, sin número, 1 cajón, vapor Weser, fecha de entrada Diciembre 23 de 1929.

El Jefe.
v21 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 13-1930 ó 13 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 13-R-1930

Marca Marohgiani, sin número, 50 damajuanas, vapor Cabo Palos, paquete 3622, fecha de Junio 26 de 1927.

El Jefe
v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 18-1930 ó 18 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 18-R-1930

Marca M. K. C., números 1951|54, 4 cajones, vapor General Mitre, paquete 4094, fecha de entrada Agosto 11 de 1927.

El Jefe
v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 9-1930 ó 9 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 9-R-1930

Marca C. C., números 6|8, 33 cajones, vapor Flhena, paquete 3783, fecha de entrada Julio 3 de 1927.

El Jefe
v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 28-1930 ó 28 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 28-R-1930

Marca J. A. B. L. A. K. E., número 1, 1 cajón, vapor Duquesa, paquete 5306, fecha de entrada Septiembre 13 de 1927.

El jefe
v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 29-1930 ó 29 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 29-R-1930

Marca J. A., sin número, 15 fardos vapor Vigo, paquete 4471, fecha de entrada Agosto 5 de 1927.

El jefe
v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 985 R. ó 147 R., del desembarcadero de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca J. Gaubert, número 259, 1 cajón, vapor Massilia, fecha de entrada Noviembre 11 de 1929.

Marca Candelaria Duhas, número 300, 1 cajón, vapor Massilia, fecha de entrada Noviembre 11 de 1929.

Marca Candelaria Duhas, número 300, 1 cajón, vapor Massilia, fecha de entrada Noviembre 11 de 1929.

Marca A. Debling, número 4979, 1 baúl, vapor M. Olivia, fecha de entrada Noviembre 14 de 1929.

Marca Zarieruch, número B. 2, 1 cajón, vapor H. Monarch, fecha de entrada Diciembre 10 de 1929.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor, se ignora, fecha de entrada Noviembre 10 de 1929.

Marca J. Gaubert, número 3197, 1 cajón, vapor Massilia, fecha de entrada Noviembre 10 de 1929.

Marca P. Malnieu 12 kls. número 1, 1 cajón, vapor Baejer, fecha de entrada Agosto 21 de 1929.

Marca S. Wasji, sin número, 1 cajón, vapor Valdívia, fecha de entrada Julio 4 de 1929.

Marca Sfenarca, sin número, 1 colchón, vapor se ignora, fecha de entrada Octubre 31 de 1929.

Marca Sfenarca, sin número, 1 colchón, vapor se ignora, fecha de entrada Noviembre 31 de 1929.

Marca Alberto Anchorena, número 107, 1 baúl, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Julio 23 de 1929.

Marca S. A. Warepawa, sin número, 1 baúl, vapor Mendoza, fecha de entrada Junio 2 de 1929.

Marca H. Schelmán, número 9140, 1 baúl, vapor M. Olivia, fecha de entrada Mayo 4 de 1929.

Marca Sfenarca, sin número, 1 baúl, vapor Anriguy, fecha de entrada Julio 14 de 1929.

Marca Tulli Rómulo, número 0092, 1 baúl, vapor Conte Verde, fecha de entrada Mayo 6 de 1929.

Marca Sfenarca, sin número, 1 valija, vapor se ignora, fecha de entrada Noviembre 6 de 1929.

Marca Indalecio Raíces, número 758, 1 baúl, vapor Arlanza, fecha de entrada Octubre 31 de 1929.

Marca Francisco Alonso, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada Noviembre 31 de 1929.

Marca Luciano Pidal, número 211, 1 baúl, vapor Bajer, fecha de entrada Noviembre 4 de 1929.

Marca Gterandmelt, número 29173, 1 sombrerera, vapor Madrid, fecha de entrada Noviembre 10 de 1929.

Marca Benigna Puga, número 57824, 1 baúl, vapor S. Morena, fecha de entrada Octubre 30 de 1929.

Marca Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Vigo, fecha de entrada Octubre 30 de 1929.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Mendoza, fecha de entrada Abril 17 de 1929.

Marca R. I. Kack, sin número, 1 canasto, vapor Antiguy, fecha de entrada Abril 5 de 1929.

Marca M. D., sin número, 1 baúl, vapor S. Cross, fecha de entrada Mayo 25 de 1929.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor se ignora, fecha de entrada Mayo 25 de 1929.

Marca P. Reefe, sin número, 1 cajón, vapor S. Cross, Mayo 26 de 1929.

Marca A. D., sin número, 1 cajón, vapor Mendoza, fecha de entrada Julio 2 de 1929.

Sin marca, número 117, 1 colchon, vapor se ignora, fecha de entrada Abril 24 de 1929.

Marca W. Stelz, sin número, 1 fardo, vapor S. Ventana, fecha de entrada Julio 1 de 1929.

Marca José Gallardo, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada Noviembre 1 de 1929.

Marca Fernando Dofaur, sin número, 1 cajón, vapor Massilia, fecha de entrada Octubre 10 de 1929.

Marca Adolfo Lach, número 1468, 1 baúl, vapor Cap Norte, fecha de entrada Octubre 1 de 1929.

Marca Serbussier Juan, número 0899, 1 baúl, vapor Belvedere, fecha de entrada Diciembre 2 de 1929.

Pauliak Wayl, número 0933, 1 valija, vapor Belvedere, fecha de entrada Diciembre 2 de 1929.

Marca Antonio Mami, número 92, 1 cajón, vapor Conte Verde, fecha de entrada Julio 8 de 1929.

Marca Antonio Mami, sin número, 1 cajón, vapor Conte Verde, fecha de entrada Julio 8 de 1929.

Marca Keladich, sin número, 1 baúl, vapor Valdívia, fecha de entrada Noviembre 1 de 1929.

Marca S. D., número 356, 1 fardo, vapor Andes, fecha de entrada Agosto 6 de 1929.

Marca José Martínez, sin número, 1 baúl, vapor Cap Polonio, fecha de entrada Octubre 8 de 1929.

Marca Ramona Arriero, número 509, 1 bolsa, vapor Andes, fecha de entrada Agosto 6 de 1929.

Sin marca, número 5428,, 1 fardo, vapor M. Olivia, fecha de entrada Agosto 4 de 1929.

Marca Fedol Kienuecn, número 81, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada Agosto 4 de de 1929.

Marca P. Robertien, sin número, 1 valija, vapor Lutetia, fecha de entrada Noviembre 30 de 1929.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor S. Vent[illegible], fecha de entrada Octubre 9 de 1929.

Marca C. Lukar, número 453, 1 valija, vapor Flandría, fecha de entrada Noviembre 3 de 1929.

Marca L. Vaclar, número 951, 1 cajón, vapor Cap Norte, fecha de entrada Octubre 1 de 1929.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada Octubre 1 de 1929.

Marca H. Khagott, sin número, 1 fardo, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Septiembre 29 de 1929.

Sin marca, número 508, 1 cajón, vapor Andes, fecha de entrada Agosto 5 de 1929.

Sin marca, número 1837, 1 fardo, vapor Zeelandía, fecha de entrada Julio 22 de 1929.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Valdívia, fecha de entrada Mayo 3 de 1929.

Marca Antonia Staite, sin número, 1 valija, vapor Cap Polonio, fecha de entrada Octubre 10 de 1929.

Marca Raabli Jow, número 4108, 1 valija, vapor M. Cervantes, fecha de entrada Octubre 7 de 1929.

Marca M. Carballo, número 1747, 1 mesa, vapor Flandría, fecha de entrada Abril 29 de 1929.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Campana, fecha de entrada Noviembre 11 de 1929.

Sin marca, número, 1354, 1 fardo, vapor Wáshington, fecha de entrada Diciembre 8 de 1929.

Sin marca sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada Junio 8 de 1929.

Marca T. Rolledo, sin número, 1 fardo, vapor Wutemberg, fecha de entrada Junio 1 de 1929.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Massilia, fecha de entrada Mayo 1 de 1929.

Marca Altoman, sin número, 1 fardo, vapor Mendoza, fecha de entrada Junio 2 de 1929.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor H. Monarch, fecha de entrada Octubre 10 de 1929.

Marca Goklh, sin número, 1 paquete, vapor Cap Norte, fecha de entrada se ignora.

Marca S. Alvarez, sin número, 1 moto, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Octubre 22 de 1929.

Marca Z. P. M., sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada Septiembre 22 de 1929.

El jefe

v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 687-1929 ó 687 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 687-R-1929

Marca Continental, sin número, 10 piezas, vapor Bonheur, paquete 2907, fecha de entrada 23 de Mayo de 1927.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 654-1929 ó 654 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 654-R-1929

Marca R.. B., números 38|41, 4 cajones, vapor Mont Viso, paquete 2989, fecha de entrada Mayo 27 de 1927.

El Jefe

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos **N.°** 25-1930 ó 25 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 25-R-1929

Marca G. B., números 632|709, 51 cajones, vapor Montevideo Marú, paquete 4971, fecha de entrada Octubre 21 de 1926.

El Jefe

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pares**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Zapeni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el oberro don **Bruno E. Pallotti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Castro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Ana María Lavie de Espeche**, por sí y sus hijos menores, María Amalia, José Domingo, Carlos, Marta y Héctor Espeche, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex profesor de la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, don Domingo Espeche.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — El Secretario.

v19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Pilar González de Chiclana**, por sí y sus hijos menores, Pilar Isabel, María Angélica e Ismael Pastor Chiclana, y por sí, las señoritas **María Ignacia y Felisa Pilar Chiclana**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Víctor del Carmen Chiclana.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — El Secretario.

v19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Julia Franco de Montú**, por sí y sus hijos menores Armando Pedro Silvio y María Angela Imelda Montú, por sí la señorita María Wanda Olga **Montú**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Juan Montú.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — El Secretario.

v19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Lucía Verini de Amato**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Cayetano Amato.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — El Secretario.

v-19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión acogerse a los beneficios del artículo 51 doña **Ramona Serrano de Aguiar**, en su carácter de viuda del ex ordenanza de la Dirección General de Ferrocarriles, don Manuel Aguiar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — El Secretario.

v-19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 doña **Dolores Salvado de Giménez**, en su carácter de viuda del ex operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Ramón Giménez.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — El Secretario.

v-19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Narcisa Maza de Herrero**, en su carácter de viuda del ex ordenanza de la Escuela Industrial de La Plata, don Antonio Herrero.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — El Secretario.

v19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de esto aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Celina María Ignacia Caillou**, en su carácter de hija legítima, del ex jubilado, don Emilio Pascual Caillou.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — El Secretario.

v-19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Sara García de Guzmán**, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Adrián Guzmán.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — El Secretario.

v-19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengar que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitndo pensión doña **Josefa Barrionuevo de Biso**, y doña **Francisca Biso**, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex jubilado don Bernabé Biso.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — El Secretario.

v-19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha prescentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carlota Corregido de Rodríguez Mones**, doña Carlota Felicia, doña Teófila María Elena, Josefa Felipa y Raquel Marcelina Rodríguez, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Carlos Rodríguez Mones.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — El Secretario.

v-19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Luisa Neyroud de de Ducrey**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Próspero Ducrey.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — El Secretario.

v-19 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Destéfano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Secretario.

v17 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito C. López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Secretario.

v17 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Anelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Secretario.

v17 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Zolezzi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — El Secretario.

v21 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Balverde**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Secretario.

v13 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alberto Arias Barcia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Secretario.

v13 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Crispín Mangudo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El secretario.

v7 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Damone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — El Secretario.

v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depistado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Doroteo Zugasti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — El Secretario.

v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de fué víctima el obrero don **Domingo Storani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El Secretario.

v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rosendo Pavón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — El Secretario.

v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Marambio Porrión**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El Secretario.

v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Wiercurki**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 15 de 1930. —

v27 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Barbero**, que deben apersonarse a la Sessión Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — El Secretario.

v21 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Osuna**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — El Secretario.

v-3 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **León Ruiz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. —

v31 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Serocco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — El Secretario.

v19 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Alí**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — El Secretario.

v31 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Maximiliano Villar, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — El Secretario.

v19 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eudoro Cajal**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930. — El Secretario.

v19 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Herrera o Hermida**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e24 abril N.° 7403 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Ríos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 8 de 1930. —

Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 abril s|pp. N.° 7404 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado número 5, Secretaría número ..), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Carlos Orenzzi o Carlos Orezzi.**

Buenos Aires, Febrero .. de 1930.— Manuel A. Marini, secretario.
e21 abril N.° 7316 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto Candocia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e24 abril N.° 7407 s.p.p. v30 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Constantino Jorge Ardicos**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Enero 10 de 1930. —

Félix Sobbrero, Juez de Paz.

e16 abril N.° 7306 s. p.p. v24 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 17, de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Rosa Grispon o Grispun**, ya sea como herederos ó acreedores.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1930.— Alfredo Glucklich, Juez de Paz.
e21 abril N.° 7312 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado número 10, Secretaría número ..), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Caruso.**
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930.— Alberto Mareó del Pont, secretario.
e21 abril N.° 7317 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Simón**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defrudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán
e21 abril N.° 7321 s. p. p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Campocha**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán
e21 abril N.° 7322 s. p. p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado García**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán
e21 abril N.° 7323 s. p. p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Bello**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e21 abril N.° 7324 s. p. p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Pedro Buono**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 abril N.° 7401 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eufracio Alferes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e21 abril N.° 7325 s. p. p. v26 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Guerrero o Guerrero o Guerín, Pedro Bulighin, Juan Larrive o Larrive Perisse**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Enero ... de 1930. — Félix Sobbrero, Juez de Paz.
e16 abril N.° 7307 s. p.p. v24 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta Ciudad, don José Costa, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Orezzi u Orenzzi**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — José Costa, Juez de Paz.
e16 abril N.° 7308 s. p.p. v24 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Otto Alberto u Otto Adalberto Fischer**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.
e16 abril N.° 7309 s. p.p. v24 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 10.ª de esta Ciudad, don Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Garibaldi**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. — Félix Sobbrero, Juez de Paz.
e16 abril N.° 7310 s .p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro C. Etcheverry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 abril N.° 7402 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Cherise**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e24 abril N.° 7400 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Kottiarsky.**
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Tomás D. Casares, secretario.
e16 abril N.° 7294 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **José Zanotti**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por s. a. de irregularidades cometidas en la Oficina de Correos de Huinca Renancó, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece.
Bell-Ville, Abril 8 de 1930. — B. Díaz Barraza, secretario.
e16 abril N.° 7295 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Carmine Oliviero o Carmelo Olivieri**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e16 abril N.° 7296 s. p. p. v24 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 17 de la Capital, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los fallecidos **Carlos Branda o Brandi, María Simonetti de Branda o María Simonetti, Antonio Fortiviveg o Fortidog, José Lanies o Lasne, Cándido Acuña y Nicolás Abatte**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Alfredo Glucklich, juez de Paz.
e16 abril N.° 7298 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. D. Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Bozzo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e24 abril s|pp. N.° 7399 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Santiago Rosenwald Despech**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e24 abril N.° 7405 s.p.p. v30 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 8.ª, de esta Ciudad, don Francisco Sozzani, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Abruzzese**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.— Francisco Sozzani, Juez de Paz.
e21 abril N.° 7314 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Gualco**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e21 abril N.° 7320 s. o. p. v26 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Pascual Amante, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Uschivetz**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1930.— Pascual Amante, Juez de Paz.
e21 abril N.° 7313 s.p.p. v25 Mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Mercedes Muñoz y José Otero Brea**, procesados por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e-22 abril N.° 7.356-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Ruben Tornadú**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-8 abril s.p.p. N.° 7257-v-16 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 24, de esta Ciudad, don Jorge Sarando, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Enrique Emilio Canziani o Lanziani**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero .. de 1930.— Jorge Sarando, Juez de Paz.
e21 abril N.° 7318 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Valentín Illa Rey**, para que dentro de dicho término, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1930.— Daniel J. Frías, hijo, secretario.
e21 abril N.° 7319 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlamo Vaía**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo. Miguel Frías Padilla, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e6 mayo N.° 7478 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Anselmo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 mayo N.° 7479 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e6 mayo s|pp. N.° 7480 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cimino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e6 mayo N.° 7483 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Mariano Grandoli; se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Molina**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho plazo comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Francisco D. Quesada, secretario.
e30 bril N.° 7460 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Mariano Grandoli, se cita y emplaza durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cándido Rocha Fernández**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho plazo comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Francisco D. Quesada, secretario.
e30 abril N.° 7461 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Vanzetti**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S., Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e30 abril N.° 7462 s. p p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cayetano Caratú, Gaetano Carratu, Gaetano Caratú y Gaetano o Rafael Carratu**, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S., Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e30 abril N.° 7463 s. p.p. v5 junio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alberto Antonucci o Antenussi**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo, N.° 9, y Secretaría N.° 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 8 de 1930. — Arturo E. González, secretario.
e30 abril N.° 7464 s. p.p. v5 junio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Carlos Stringa**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e30 abril N.° 7467 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 25, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Perelli.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.
e30 abril s|pp. N.° 7454 v5 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Lucio Juan Azcárate**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.
e14 mayo N.° 7.450 s|p.p. v18 junio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría a cargo del autorizante (N.° 24), **llámase por el término de treinta días**, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Mauricio Enrique Reynaud**, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1930. — Agustín Alsina, secretario.
e30 abril s|pp. N.° 7455 v5 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Luisa o Luigia o Lucía Tagliad o Tagliatti**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 14.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.
e30 abril N.° 7.451 s|p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Silvestre Michetti**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 18 de Marzo de 1930. — U. Romero, secretario.
e30 abril N.° 7.452 s|p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Carlos F. Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Conrado Bissetti e Isidora de Bissetti**, como así también a **Adolfo Alonso**, acusados de los delitos de tentativa de defraudación y hurto, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que por los mencionados delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declrados rebeldes, si así no lo hicieren.
J. Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría del doctor H. V. Costa, sobre Tucumán al centro.
e22 abril N.° 7361 s.p.p. v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Gemelo**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e8 mayo s|pp. N.° 7487 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Gianelli, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e21 abril N.° 7326 s. p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Domingo Ruffo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — Migue Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e21 abril N.° 7327 s. p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Casimiro de Robles**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, ... de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e21 abril N.° 7329 s. p.p. v26 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 17, de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ambrosio Derisio o Di Riscio**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1930.— Alfredo Glucklich, Juez de Paz.
e21 abril N.° 7311 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Alfonso Fiori, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 abril N.° 7469 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a José Baneyo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 abril N.° 7470 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Pérez, Irma García y Ermelinda Rodríguez, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de corrupción de la menor María Elena Rost, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — Daniel J. Frías hijo, secretario.
Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán, al centro.
e-22 abril N.° 7.360-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luis Pascuale o Luis Pascuali o Luis Francisco Pasqual.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.
e29 abril N.° 7447 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de Camilo Aymad Turni o Camilo Turi, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 18.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Jorge Suárez Videla, secretario.
e29 abril N.° 7449 s. p.p. v4 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos o acreedores de donFrancisco Rocco.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1930. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e30 abril N.° 7456 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Eugenio Intrieri.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.
e30 abril N.° 7457 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, se cita y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Vicente Garibaldi, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e30 abril s|pp. N.° 7453 v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a José Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e29 abril N.° 7441 s.p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Víctor M. Casas (a) "El Chino Frías", para que se presente dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.
e22 abril s|p.p. N.° 7336 v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Arturo Ohanesyan, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e8 mayo s|pp. N.° 7488 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Galoti, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 mayo s|pp. N.° 7489 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Osvaldo Fernández u Horacio Fernándo Merlo (a) "El Negro Horacio", para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, ... de 1930. — Miguel Frías, Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palaciode Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e21 abril N.° 7328 s. p.p. v26 mayo

El Juez Martín Abelenda, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. González Iramain, de Primera Instancia en lo Civil, N.° 1, Secretaría del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Luis Alberto Castañeda, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Carlos M. Döllera, secretario.
e16 abril N.° 7304 s. p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Saverio Romano (a) "La Sirena", para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e29 abril N.° 7438 s.p.p. v4 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pedro Horacio Fernández, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e-22 abril N.° 7.357-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, al procesado Ramón Taboada, a fin de que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser decdarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1930 — Daniel J. Frías hijo, secretario.
e-22 abril N.° 7.359-s.p.p.-v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Francisco Pepe, para que en el término de treinta días computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de corrupción y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. Héctor E. González, Francisco Santa Coloma, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
cia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 abril N.° 7354 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Celia R. de Rodríguez o Celia Romero Cané de Tucchi, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-22 abril N.° 7.355-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Blanco, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e22 abril s|p.p. N.° 7337 v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Manuel Asis, procesado por falso testimonio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e22 abril s|p.p. N.° 7338 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Julio Galán, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e29 abril N.° 7440 s.p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Said Chaar, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e29 abril N.° 7442 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Máximo Brugnoli, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e29 abril N.° 7444 s. p.p. v4 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Miguel Mazureck, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e22 abril s|p.p. N.° 7339 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Ernestina Deneganti, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Marzo ... de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e22 abril s|p.p. N.° 7340 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Araujo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 abril s|p.p. N.° 7341 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Pages**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 abril N.° 7406 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Pardies**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 abril N.° 7409 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amilcar Pini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 abril N.° 7399 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Daglio o Daglia o Dalia** (a) "**El Turrito**" y a **Juan Agri**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e29 abril N.° 7439 s.p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Henry Litte o Litt**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 15.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e16 abril N.° 7297 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Trelar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 abril N.° 7369 s. p.p. v28 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Máximo Martinengui, Ismael Alí y Héctor Lima**, procesados por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — David Uriburu, secretario.

23 abril N.° 7372 s. p.p. v28 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Enriqueta Ferreyra**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

23 abril N.° 7373 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcelo Davini**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e23 abril N.° 7367 s. p.p. v28 mayo

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alí Moussa, Mussa o Muzá Alí**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9, y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e29 abril N.° 7446 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. G. Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Clemente**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e22 abril s|pp. N.° 7342 v27 mayo

El doctor Nicolás González Iramain Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado N.° 1, Secretaría del doctor Caputo, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Enrique Adolfo Sala o Salas**, ya sean como acreedores o herederos.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — Rafael Caputo, secretario.

e16 abril N.° 7301 s. p.p. v24 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Francisco Sozzani, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Armando Meroz o Miroz**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929. — Francisco Sozzani, Juez de Paz.

e16 abril N.° 7302 s. p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Cheres o Ceres**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929. —Roberto Madero, secretario.

e16 abril N.° 7303 s. p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, cita, a **Francisco Gaydorns o Gayer**, y doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se a**Miloslao Gaydorns**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 abril N.° 7330 s. p.p. v26 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eugenio Sicilia**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e8 abril N.° 7279 s .p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Elías**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e8 abril N.° 7280 s. p.p v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e8 abril N.° 7281 s. p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Urtueta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — Juan Manuel Padró secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 abril N.° 7282 s. p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Raiteri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 abril N.° 7283 s. p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. A. G. Oliver, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo **Juan de Cordone**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e8 abril N.° 7284 s. p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Emilio Pérez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e8 abril N.° 7285 s. p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Cohen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e8 abril N.° 7286 s. p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 9, del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al llamado **Víctor Martínez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por

quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e8 abril N.° 7287 s. p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis E. París**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e8 abril N.° 7288 s. p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Pedro L. Perrotta**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 abril N.° 7289 s. p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Luis Saporiti**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 abril N.° 7.290-s.p.p.-v-21 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **González Miguel Angel**, procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e8 abril N.° 7271 s. p. p. v16 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eusebio González**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e8 abril N.° 7272 s. p. p. v16 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Salvador Macrí**, procesado por abuso de arma de fuego y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — David Uriburu, Luis Doynel, secretario.

e8 abril N.° 7273 s. p. p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Meier Brickman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — Héctor E. González, Francisco Santa Coloma, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e8 abril N.° 7274 s. p. p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Carmen Alvarez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e8 abril N.° 7275 s. p. p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, cítase a **Aarón Chillik y Ramón Gude**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de adulteración de documentos y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 abril N.° 7276 s. p. p.-v-21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Silberman**, para que dentrot del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e8 abril N.° 7277 s. p. p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Cotz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e8 abril s|pp. N.° 7278 v16 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Maisterra**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e6 mayo N.° 7485 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Emilio Carlos Godoy**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1830. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e24 abril s|pp. N.° 7397 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alberto D. Argüello**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 mayo N.° 7484 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Luis Nicanor Molina y Manuel Fuente**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa por hurto, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 mayo N.° 7482 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández Esclor**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 mayo N.° 7473 s.p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor A. Avellaneda Huergo, cítese a **Francisco Cogotti**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 25 de 1930. — I. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 mayo N.° 7474 s.p.p. v9 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª, de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Tubio** y doña **Mercedes Agueitos de Tubio**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre ..de 1929. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.

e16 abril N.° 7299 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría N.° 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Stipa**.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929. Enrique A. Forter, secretario.

e16 abril N.° 7300 s.| p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Osvaldo Ferreyra, y Elisa de Ferreyra**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e8 mayo s|pp. N.°7492 v12 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo E. Zanichelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e8 mayo s|pp. N.° 7493 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ciambusi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e8 mayo s|pp. N.° 7494 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Estraviz**, por falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e8 mayo s|pp. N.° 7495 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Víctor E. Burnichón**, procesado por el delito de defraudación, malversación de fondos y falsificación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellass, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 mayo N.° 7481 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Mastropaolo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Miguel Frías Padilla, Alfredo Barrionuevo, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 mayo s|pp. N.° 7472 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ernesto Díaz o Antonio Navarro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. Juan José Sortheix, C. M. Zaldarriaga, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro
e22 abril N.° 7353 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Puñal y Antonio Barrios**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Paalcio de Justicia, tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.
e8 mayo s|pp. N.° 7486 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Beresof**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 mayo s|pp. N.° 7490 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Claudio Saavedra**, procesado por el delito de quiebra culpable, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 mayo s|pp. N.° 7491 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Natalio Ransin**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e5 mayo N.° 7475 s.p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 31, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cayetano Santiago Figaro o Figari**.
Buenos Aires, Abril 3 de 1930. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e30 abril s|pp. N.° 7459 v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Misoula o Frati o José Aliz o Antonio Bianchi Musculiata (a) "La Chicata"**, y a **Victorio Bozzoni o Colombo o Atilio Biondi o Ciriaco Richis o Atilio Bortolosi o Victorio Bazzoni o Victorio Manuel Bazzoni**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 2 de 1930.— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 abril N.° 7363 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, **doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se** cita y emplaza a **Pablo Paganini**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción al artículo 294 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930.— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 abril N.° 7364 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Celso Oscar Loza o Ricardo Salinas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 abril N.° 7365 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1930.— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 abril N.° 7366 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aníbal Ballerini**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e24 abril s|pp. N.° 7398 v30 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón o Pedro Domingo Moreno**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e-22 abril N.° 7.358-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Elsa Carrizo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 abril s|p.p. N.° 7332 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Francisco Espósito**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 abril s|p.p. N.° 7333 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Juan Posch**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción al artículo 29 del Código Penal y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 abril s|p.p. N.° 7334 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Mauricio Blanck**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 abril s|p.p. N.° 7335 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Víctor Amigó**, por estafa; **Alberto T. Casadó**, por defraudación; y **Víctor M. Casás** (a) El Chino Frías, por homicidio, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 3 de 1930.— José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e22 abril N.° 7362 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado N.° 4, del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Chamorro y Fernando Lozada**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e22 abril N.° 7343 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lázaro Podestá Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e22 abril N.° 7344 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Simón Sitinsky**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. Gregorio Alberto Saldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e22 abril N.° 7345 s. p.p. v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **José Carlos Montesano (a) "El loco Montesano", Antonio Díaz (a) "El Gallego", N. Márquez (a) "El Alemán" y Castellano Bosco**, procesados por homicidio, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. C. F. Figueroa, secretario.
e22 abril N.° 7346 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado número 4, del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salker Dresuer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1930.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 abril N.° 7385 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto García y Vicente Russo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1930.
Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 abril N.° 7348 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Isaac Captun**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso deshonesto, en la menor Pola Rotterman, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1930.
Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia.
e22 abril N.° 7349 s. p.p. v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raimundo Rathallar**, procesado por in dag. de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930.
David Uriburu, secretario.
e22 abril N.° 7350 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Cámpora**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930.
Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e22 abril N.° 7351 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro A. Carabba**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo parecibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1930.
Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e22 abril N.° 7352 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Julio Silva**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1930.
Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 abril N.° 7347 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor González Aquileo Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angel Ramos**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por abuso de armas en perjuicio de la menor Elena Plastina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 2 de 1930.— Daniel J. Frías, hijo, secretario.
Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro. Palacio de Justicia.
e23 abril N.° 7386 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Delfino Sabad Chala**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 2 de 1930.— Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e23 abril N.° 7390 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Santiago Domingo La Torre**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas,, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 abril N.° 7379 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julián Jaurretche**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 abril N.° 7380 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José del Prado**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 abril N.° 7381 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo V. Silva**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 abril N.° 7382 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo **Francisco Martignani o Martingala**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 2 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e23 abril s|p.. 7383 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado N.° 4 del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Maceira García**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Abril 2 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 abril N.° 7384 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Bernardo Sanoni**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e23 abril N.° 7368 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Asunción Toledo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 15.
Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e30 abril N.° 7465 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, del Juzgado N.° 7, interinamente a cargo del doctor Roberto Basavilbaso, se llaman y emplazan por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Servando Bracamonte**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Emilio Parodi, secretario.
e30 abril N.° 7466 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte a **Ramón Gerónimo Allende**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e23 abril N.° 7370 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e23 abril s|pp. N.° 7371 v28 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llvallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Aritza**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1930. — G. F. Figueroa, secretario.
e23 abril N.° 7374 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jorge Brown**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 abril N.° 7375 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **N. Ferrando**, argentino, como de 20 años, morocho, bajo, usa lentes, ocupábase de peón lava copas, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primer publicación del presente,, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa a Baum Jaime, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
23 abril N.° 7376 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adib Iza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Urugauy y Lavalle, tercer piso
e23 abril N.° 7377 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Colina**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e23 abril s|pp. N.° 7378 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Llanes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción Art. 179, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 abril s|pp. N.° 7391 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 abril s|pp. N.° 7392 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Noé**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 abril s|pp. N.° 7393 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Precioso o Glorioso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires. Abril 4 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 abril s|pp. N.° 7394 v30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Moisés Mauricio Bancovski y Carlos Cohers**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa. bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930. — **Angel M. Cordero, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 abril s|pp. N.° 7395 v30 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mladin Lukan**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e24 abril s|pp. N.° 7410 v30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos de la clase de 1910: Manuel Giménez, matrícula 2.829.787; Jorge Castañeda, matr. 2.829.782; Luis Villalba, m|2.868.209; Enrique Ventura Guzmán, m|2.857.392; José Fortunato Datto, m|2.831.838; Rufino Alvarez, m|2.943.541; Arol Palacio, m|2.880.149; Juan Antonio Sosa, matr. 2.941.174; Pablo Argüello, m|2.944.613; Vicente Miguel Aimar, m|2.831.793; Miguel Angel Echezarreta, m|2.943.733; Cándido Ahumada, m|2.832.666; Santos Encarnación Espíndola, m|2.944.419; Antonio Bonelli, m|2.945.083; Angel Fayi, m|2.831.780; Santiago Canelo; matrícula 2.832.183; Eduardo Ciormatori, matrícula 2.943.760; José Roscioni, m|2.832.204; Emilio Vicente Medina, m|2.944.659; Zenón Mora, m|2.832.402; Domingo Olivera, m|2.872.773; Mario Luján, matrícula 2.945.243; José María Vélez, m|2.943.813, Pablo Soloa, m|2.936.637; José Juncos, m|2.694.266, clase de 1909; Luis Gonzaga Peralta, m|2.944.771; Gualberto Bernardino Villarreal, m|2.943.065; Alberto Gerardo Barroso, m|2.831.664; Domingo Mora, m|2.944.824; Máximo Juan Maldonado, m|2.831.507; Manuel Marcos Herrera, m|2.831.665; Juan García, m| 2.875.597; José Castelli, m|2.831.546; Clemente Andrés Delménico, m|2.934.049, Juan Dalmacio Arana,, clase de 1889, m|2.832.022; Bautista Becerra, clase de 1890, m|2.832.390; Gregorio Barro, clase de 1895, matrícula 3.058.858; Pedro Barroso, clase de 1856, m|2.879.258; Vicente Moyano, clase de 1905 m|2.943.767; Angel Molina, clase de 1890, m|2.880.861; José María López, clase de 1866, matr. 2.879.423; Fabriciano Palacios, clase de 1881, m|2.693.707; Eusebio Camayo, clase de 1900, m|2.879.295; infractores al Art. 2.° de la Ley 11.386 (enrolamiento tardío).

Y a los ciudadanos Gregorio Usandivarez, clase de 1906, m|659; Salvador Torchioi, clase de 1908, m|2.866.760; Saturnino Sosa, clase de 1908, m|2.737.857; Juan José Francisco Belinsona, clase de 1908, m|2.877.349; Cresencio C. Fernández, clase de 1908, m|2.823.361; Modesto R. Mauna, clase de 1908, m| 2.826.814; Lisandro T. Barros, clase de 1908, m| 2.806.498: Enrique Mariscotti, clase de 1908, m|2.807.645; Carlos Espinosa, clase de 1908, m|2.824.633; Juan Arias, clase de 1908. m|2.826.676; Miguel Jerónimo Garay, clase de 1908, m|3.039.592; Antonio Ortiz, clase de 1908, matrícula 3.184.131; Cesario Agüero, clase de 1908, m|3.055.352; Faustino Gastañón, clase de 1908, m|2.936.534; Feliciano Pérez, clase de 1908, m|2.830.219; Esteban Pedraza, clase de 1908, m|2.875.666; Carlos Boudoux, clase de 1909, m|2.878.922; Teodoro Roque Guzmán, clase de 1909, m|2.751.764; Ramón Rosario Peralta, clase de 1900, m|2.944.725; Aurelio Quevedo, clase de 1909, m|2.929.387; infractores al Art. 16 de la Ley 4707 (infracción al servicio militar), para que en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por tales infracciones les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecieran.

Bell Ville, Mayo 6 de 1930. — B. Díaz Barráz, secretario.

e10 mayo s|p.p. N.° 7500 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Rafael Pierro**, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e10 mayo s|pp. N.° 7501 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emilio o Elio Nutti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 mayo s|pp. N.° 7502 v14 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Hernández**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e10 mayo s|pp. 7499 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Isaac Eisenberg o Eisenblum**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — E. J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 mayo N.° 7.496 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jesús Barreiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e10 mayo N.° 7.497 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Laurino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiicere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.

e10 mayo N.° 7.498 s|p.p. v14 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 24, Ignacio G. Lorda, dispone emplazar por treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los fallecidos **Amín Mohamed Mobarak o Amín Mobara, don Amado González o Amancio y González** y don **Agustín Anselmo**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930.— Ignacio G. Lorda, Juez de Paz.

e21 abril N.° 7315 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **L. P. Raynier**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 abril N.° 7408 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Viale**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.

e30 abril s|pp. N.° 7458 v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fidel Romero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e6 mayo N.° 7.476 s|p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Vicent**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1930. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 mayo N.° 7.477 s|p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Clemente Vicente Mariano Trejo o Clemente Trejo**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — Rodolfo Mendonca Paz, secretario.

e 29 abril N.° 7448 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, y por el término de treinta días, a contar del primero de publicación del presente **dicto, se cita y emplaza a Ricardo Va-**

lasco, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que por el delito de defraudación se le sigue por ante este Juzgado y por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e16 abril N.° 7292 s. p. p. v24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vázquez A. Turner**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1930.— David Uriburu, secretario.

e23 abril N.° 7388 s.p.p. v28 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Romero**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1930.— G. F. Figueroa, secretario.

e23 abril N.° 7389 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930.- L. Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 abril N.° 7387 s.p.p. v28 mayo

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente A. 11.340, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al casco de la lancha nacional "Bicho" N.° 17584, que se encuentra abandonada sobre la ribera Sur del Riachuelo, a la altura del N.° 1477|79 de la calle Carlos Pellegrini (Isla Maciel).

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Anacarsis Bianco, Oficial 1.°.

v-6 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 133.680

Mezzo Toscano Regia Italiana

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Abril 29 de 1930. — Aviso N.° 29.078.

v-17 mayo

Acta N.° 133.681

Napoletano Regia Italiana

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Abril 29 de 1930. — Aviso N.° 29.082.

v-17 mayo

Acta N.° 133.682

Toscanino Regia Italiana

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Abril 29 de 1930. — Aviso N.° 29.083.

v-17 mayo

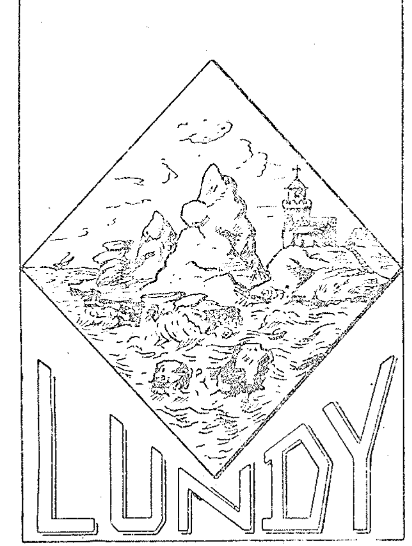
Acta N.° 133.683

Attenuati Regia Italiana

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Abril 29 de 1930. — Aviso N.° 29.084.

v-17 mayo

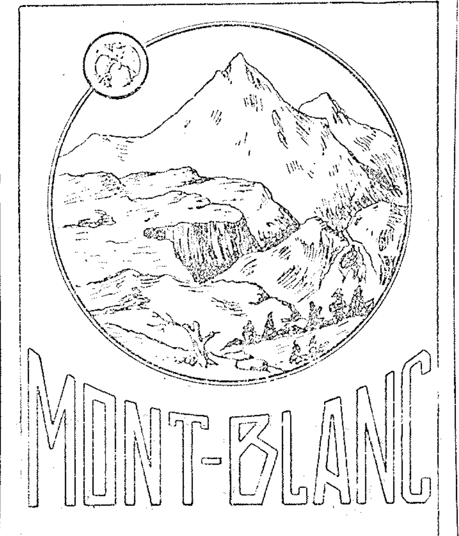
Acta N.° 140.325



Julio 27 de 1929. — Elías Namuch. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Mayo 2 de 1930. — Aviso N.° 29.066.

v-17 mayo

Acta N.° 143.808



Diciembre 12 de 1929. — Elías Namuch. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Abril 30 de 1930. — Aviso número 29.065.

v-17 mayo

Acta N.° 105.076

CAPTOL

Enero 9 de 1925. — Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber Der Pferdepost Ferd Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Mayo 2 de 1930. — Aviso N.° 29.169.

v-17 mayo

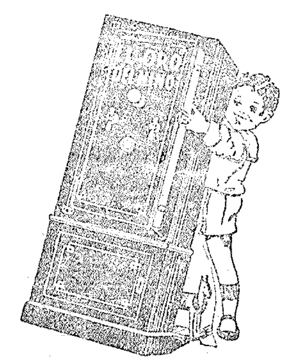
Acta N.° 128.908

TUCO

Marzo 13 de 1928. — Eugenio Heiden Heimer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Mayo 2 de 1930. — Aviso N.° 29.062.

v-17 mayo

Acta N.° 143.054

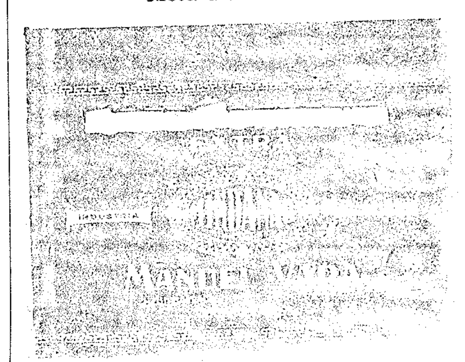


EL ORO DEL NIÑO

Noviembre 13 de 1929. — Cofman y Lerose. — Para distinguir pastillas y caramelos en general, de la clase 22. — Modificada en Mayo 2 de 1930. — Aviso N.° 29.167.

v-17 mayo

Acta N.° 145.026



Febrero 3 de 1930. — Manuel Vara. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Abril 30 de 1930. — Aviso N.° 29.088.

v-17 mayo

Acta N.° 133.684

CONTE DI CAVOUR

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Abril 29 de 1930. — Aviso N.° 29.085.

v-17 mayo

Acta N.° 134.315

RADIOFONO

Noviembre 8 de 1928. — Santiago E. Poggi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Abril 28 de 1930. — Aviso N.° 29.090.

v-17 mayo

Acta N.° 145.781

VALISAN

Marzo 11 de 1930. — Schering - Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir un producto químico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.765.

v-17 mayo

Acta N.° 146.020

AUTOLETRIC

Marzo 21 de 1930. — Scheid y Valle. — Para distinguir aparatos para duchas, lluvias y baños, heladeras y aspiradores de polvo, de la clase 14. — Corregida en Abril 28 de 1930. — Aviso N.° 28.133.

v-17 mayo

Acta N.° 146.925

VIDA ESPAÑOLA

Abril 29 de 1930. — José Barrio y Rodolfo Prada. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 29.076.

v-17 mayo

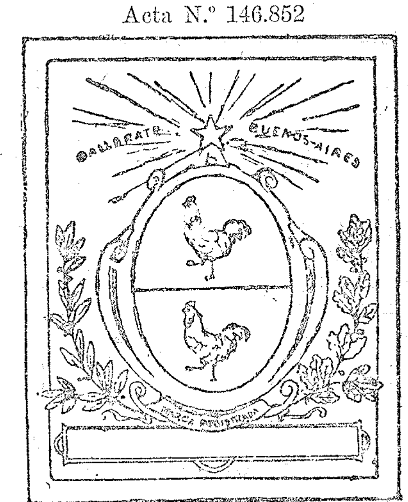
Acta N.° 146.851

Narcotal

Abril 28 de 1930. — Istituto Opoterápico Nazionale "Pisa", de Pisa, Italia. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales en general, de la clase 2. — Aviso N.° 28.993.

v-17 mayo

Acta N.° 146.852



Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo-Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.034.

v-17 mayo

Acta N.° 146.853

"AOSTA"

Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.035.

v-17 mayo

Acta N.° 146.854

"BOLIVIA"

Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.036.

v-17 mayo

Acta N.° 146.855

"BOLOGNA"

Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.037.

v-17 mayo

Acta N.° 146.856

"BRIANZA"

Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.038.

v-17 mayo

Acta N.° 146.857

"CALABRIA"

Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.039.

v-17 mayo

Acta N.° 146.858

COLEGIAL

Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.040.

v-17 mayo

Acta N.° 146.859

"COLONIA"

Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.041.

v-17 mayo

Acta N.° 146.860

CONSTITUCION

Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.042.

v-17 mayo

Acta N.° 146.861

"CORREDO"

Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.043.

v-17 mayo

Acta N.° 146.862

"FIESOLE"

Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Italo - Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.044.

v-17 mayo

Acta N.° 146.863

"LAMBRO"

Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Italo - Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.045.

v-17 mayo

Acta N.° 146.864

"LIONE"

Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Italo - Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.046.

v-17 mayo

Acta N.° 146.865

LOHENGRIN

Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Italo - Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.047.

v-17 mayo

Acta N.° 146.866

"LUCERNA"

Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Italo - Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.048.

v-17 mayo

Acta N.° 146.867

"MALTA"

Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Italo - Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos franeletas. — Aviso número 29.049.

v-17 mayo

Acta N.° 146.868

"MILANO"

Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Italo - Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.050.

v-17 mayo

Acta N.° 146.869

"MONTEVIDEO"

Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Italo - Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.051.

v-17 mayo

Acta N.° 146.870

"MONZA"

Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Italo - Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.052.

v-17 mayo

Acta N.° 146.871

"TREVIGLIO"

Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Italo - Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.053.

v-17 mayo

Acta N.° 146.872

VALKIRIA

Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Italo - Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.054.

v-17 mayo

Acta N.° 146.873

"ZURIGO"

Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Italo - Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.055.

v-17 mayo

Acta N.° 146.874



Abril 28 de 1930. — Pedro C. Pisani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64.435. — Aviso número 29.056.

v-17 mayo

Acta N.° 146.875



Abril 28 de 1930. — Pedro C. Pisani. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.057.

v-17 mayo

Acta N.° 146.876



Abril 28 de 1930. — Pedro C. Pisani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.058.

v-17 mayo

Acta N.° 146.880

ARABESCA

Abril 28 de 1930. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 29.031.

v-17 mayo

Acta N.° 146.882

OTIS

Abril 28 de 1930. — Otis Elevator Co., de New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.027.

v-17 mayo

Acta N.° 146.883

OTIS

Abril 28 de 1930. — Otis Elevator Co., de New York, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 29.026.

v-17 mayo

Acta N.° 146.884

OTIS

Abril 28 de 1930. — Otis Elevator Co., de New York, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 29.025.

v-17 mayo

Acta N.° 146.885

OTIS

Abril 28 de 1930. — Otis Elevator Co., de New York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.024.

v-17 mayo

Acta N.° 146.886

OTIS

Abril 28 de 1930. — Otis Elevator Co., de New York, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 29.023.

v-17 mayo

Acta N.° 146.887

OTIS

Abril 28 de 1930. — Otis Elevator Co., de New York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 29.022.

v-17 mayo

Acta N.° 146.888

OTIS

Abril 28 de 1930. — Otis Elevator Co., de New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.021.

v-17 mayo

Acta N.° 146.881

ARABESCA

Abril 28 de 1930. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 29.030.

v-17 mayo

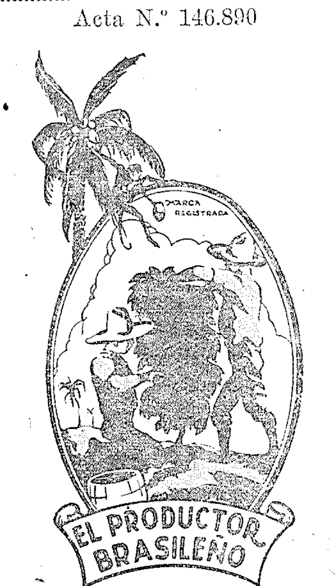
Acta N.° 146.895

POTRILLO

Abril 28 de 1930. — Huerta y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.016.

v-17 mayo

Acta N.° 146.890



Abril 28 de 1930. — Carlos Munes Morgado. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.033.

v-17 mayo

Acta N.° 146.900



Abril 28 de 1930. — Miguel David Bavestrello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos arroz. — Renovación de la N.° 62.070. — Aviso N.° 29.007.

v-17 mayo

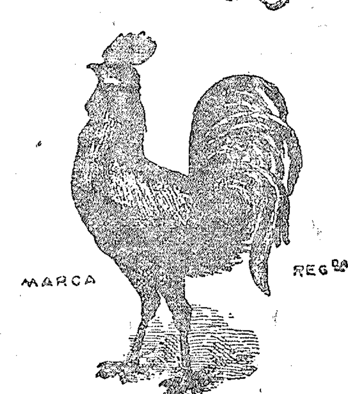
Acta N.° 146.901



Abril 28 de 1930. — Miguel David Bavestrello. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.071. — Aviso número 29.008.

v-17 mayo

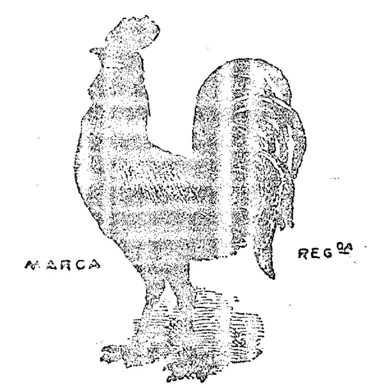
Acta N.° 146.902



Abril 28 de 1930. — Miguel David Bavestrello. — Para distinguir kerosene, de la clase 3. — Renovación de la número 62.067. — Aviso N.° 29.009.

v-17 mayo

Acta N.° 146.903

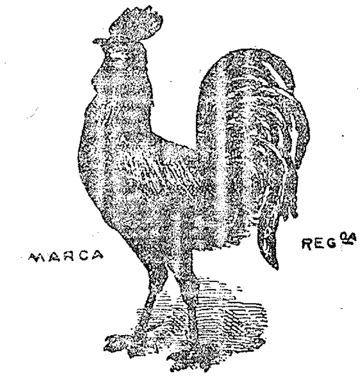


Abril 28 de 1930. — Miguel David Bavestrello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos arroz. — Renovación de la N.° 62.068. — Aviso N.° 29.010.

v-17 mayo

Acta N.° 146.904





Abril 28 de 1930. — Miguel David Bavestrello. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62. 069. — Aviso número 29.011.

v-17 mayo

Acta N.° 146.891

SANO

Abril 28 de 1930. — Cousiño y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 29.028.

v-17 mayo

Acta N.° 146.892

STANCO

Abril 28 de 1930. — Stanco Incorporated, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.029.

v-17 mayo

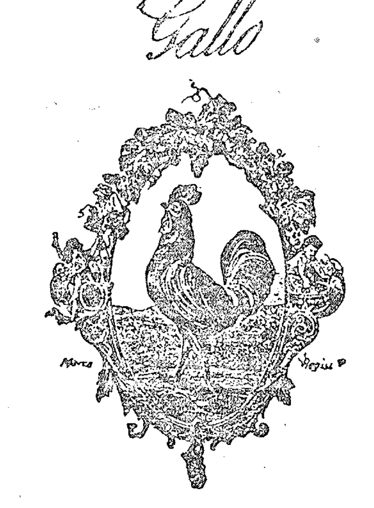
Acta N.° 146.905



Abril 28 de 1930. — Miguel David Bavestrello. — Para distinguir kerosene, de la clase 3. — Renovación de la número 62.064. — Aviso N.° 29.012.

v-17 mayo

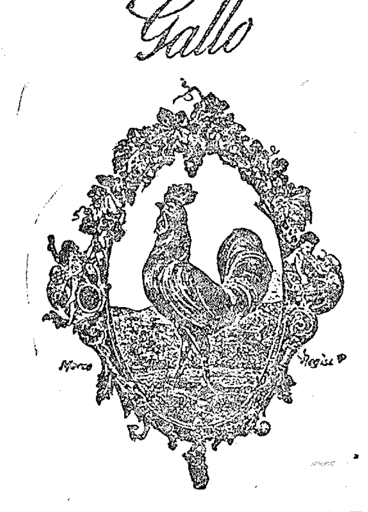
Acta N.° 146.906



Abril 28 de 1930. — Miguel David Bavestrello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos arroz. — Renovación de la N.° 62.065. — Aviso N.° 29.013.

v-17 mayo

Acta N.° 146.907



Abril 28 de 1930. — Miguel David Bavestrello. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.066. — Aviso 29.014.

v-17 mayo

Acta N.° 146.893

AROMITO

Abril 28 de 1930. — Angel R. Guerra. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 28.675.

v-17 mayo

Acta N.° 146.969

FAIRBANKS

Abril 30 de 1930. — Fairbanks Morse y Co., de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos para pesar y partes de ellos, de la clase 6. — Aviso N.° 29.142.

v-17 mayo

Acta N.° 146.908

GRACIOSAS

Abril 28 de 1930. — Otto Massa y C. Víctor Loupias. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 28.999.

v-17 mayo

Acta N.° 146.909

REGIE - SPHINX

Abril 28 de 1930. — Otto Massa y C. Víctor Loupias. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.000.

v-17 mayo

Acta N.° 146.910

SAMUM

Abril 28 de 1930. — Otto Massa y C. Víctor Loupias. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.001.

v-17 mayo

Acta N.° 146.911

ROSENKAVALLIER

Abril 28 de 1930. — Otto Massa y C. Víctor Loupias. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.002.

v-17 mayo

Acta N.° 146.912

REPUBLIC

Abril 28 de 1930. — La France Republic Corporation, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir carros, carretones y carretillas de motor, de la clase 12. — Aviso N.° 29.003.

v-17 mayo

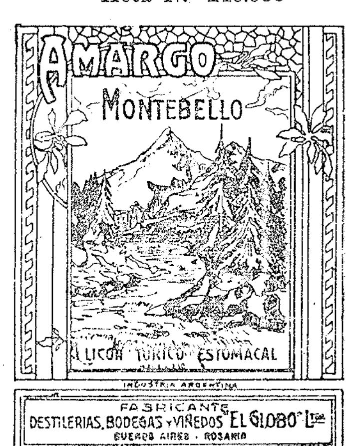
Acta N.° 146.913

IRIDIA

Abril 28 de 1930. — Hallé y Cía. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.346. — Aviso N.° 28.908.

v-17 mayo

Acta N.° 146.933



Abril 30 de 1930. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir un amaro o bebida tónica, de la clase 23. — Aviso N.° 29.153.

v-17 mayo

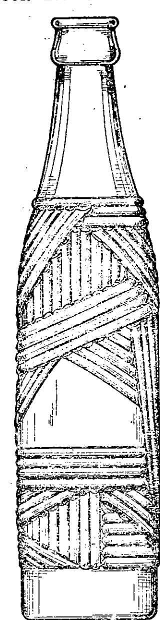
Acta N.° 146.916

BAUER

Abril 29 de 1930. — Bauer y Helbling. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.059.

v-17 mayo

Acta N.° 146.919



Abril 29 de 1930. — Pasini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso número 29.064.

v-17 mayo

Acta N.° 146.920



Abril 29 de 1930. — Pasini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso número 29.063.

v-17 mayo

Acta N.° 146.921

MORRHUETINE JUNGKEN

Abril 29 de 1930. — Sociedad Anónima Solana Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.075

v-17 mayo

Acta N.° 146.922

SIBOLINE

Abril 29 de 1930. — Alejandro Grigoriades. — Para distinguir aceites y grasas consistentes, de la clase 3. — Aviso N.° 29.074.

v-17 mayo

Acta N.° 146.850

CHRISTIANS SOLINGEN

Abril 28 de 1930. — Gebrüder Christians, de Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 63.421. — Aviso N.° 28.880.

v-17 mayo

Acta N.° 146.923



Abril 29 de 1930. — Dungan Hood y Co. Inc., de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles curtidos en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 62.202. — Aviso N.° 28.892.

v-17 mayo

Acta N.° 146.924

JAP-A-LAC

Abril 29 de 1930. — The Glidden Co., de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 63.977. — Aviso N.° 28.891.

v17 mayo

Acta N.° 146.928

MILLBURN

Abril 29 de 1930. — Rodolfo Palacios. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.069.

v-17 mayo

Acta N.° 146.929

DICOBELINAS

Abril 29 de 1930. — Rodolfo Palacios. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.070.

v-17 mayo

Acta N.° 146.932

BROMO

Abril 30 de 1930. — Feeney y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 63.479. — Aviso N.° 29.102.

v-17 mayo

Acta N.° 146.914



Abril 29 de 1930. — Miguel A. Oneto y Hnos. — Para distinguir fideos, de la clase 22. — Aviso N.° 28.992.

v-17 mayo

Acta N.° 146.927

LECIMENTOL

Abril 29 de 1930. — Rodolfo Palacios. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.068.

v-17 mayo

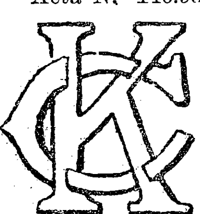
Acta N.° 146.936



Abril 30 de 1930. — Luis Magnasco y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos fernet. — Renovación de la número 64.647. — Aviso N.° 29.100.

v-17 mayo

Acta N.° 146.938



SEEKAY BRAND

Abril 30 de 1930. — Imperial Chemical Industries, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la 64.915. — Aviso N.° 29.104.

v-17 mayo

Acta N.° 146.956



Abril 30 de 1930. — Pablo Concaro — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 62.104. — Aviso N.° 29.114.

v-17 mayo

Acta N.° 146.940

SARNICURA

Abril 30 de 1930. — The Standardised Disinfectants Co. Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.093.

v-17 mayo

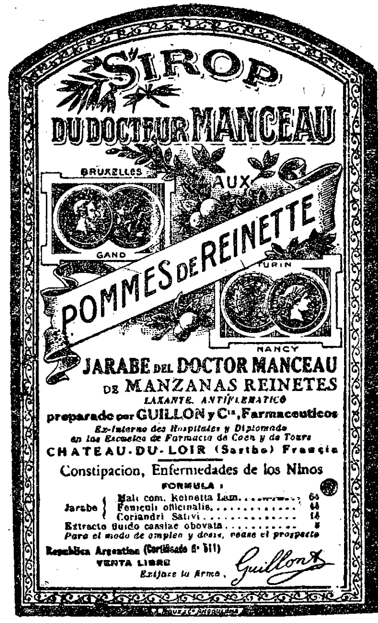
Acta N.° 146.941

SARNICIDA

Abril 30 de 1930. — The Standardised Disinfectants Co. Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.094.

v17 mayo

Acta N.° 146.947



Abril 30 de 1930. — Abel Jules Guillón, de Chateau du Loir, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.095.

v17 mayo

Acta N.° 146.949

GEVAERT

Abril 30 de 1930. — Photo Produits Gevaert S. A., de Bélgica. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Renovación de la N.° 63.038. — Aviso N.° 29.096.

v17 mayo

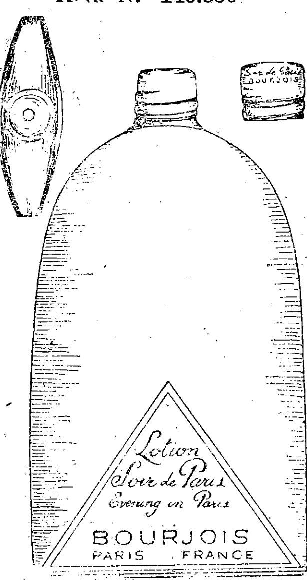
Acta N.° 146.950

111

Abril 30 de 1930. — Ardath Tobacco Co. Ltd. (Sociedad Establecida en 1926), de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la 62.708. — Aviso N.° 29.090.

v17 mayo

Acta N.° 146.939



Abril 30 de 1930. — Wertheimer Frérés (Antigua Casa Bourjois et Cie), de París, Francia. — Para distinguir lociones, de la clase 16. — Aviso 29.103.

v-17 mayo

Acta N.° 146.953

Romano



Abril 30 de 1930. — Vicente Moncada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.123.

v17 mayo

Acta N.° 146.954



Abril 30 de 1930. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. - - Renovación de la N.° 62.102. — Aviso N.° 29.116.

v-17 mayo

Acta N.° 146.955



Abril 30 de 1930. — Pablo Concaro. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 62.103. — Aviso número 29.115.

v-17 mayo

Acta N.° 146.946

"C.B.A."

Abril 30 de 1930. — Carlos Bolia y Vicente F. Miñana. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 29.087.

v17 mayo

Acta N.° 146.945

"BREDA"

Abril 30 de 1930. — Societá Italiana Ernesto Breda, de Milán, Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 29.089.

v17 mayo

Acta N.° 146.952

ROOFPLAST

Abril 30 de 1930. — Doebler y Cía. — Para distinguir un techado asfáltico que se emplea para impermeabilizar azoteas y techos en general, de la clase 3. — Aviso N.° 29.124.

v17 mayo

Acta N.° 146.957



Abril 30 de 1930. — Pablo Concaro. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 62.105. —Aviso N.° 29.113.

Acta N.° 146.958



Abril 30 de 1930. — Pablo Concaro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos mantecas, quesos, grasas, aceites, vinagres, sales y condimentos. — Renovación de la N.° 62.106. — Aviso N.° 29.112.

Acta N.° 146.959



Abril 30 de 1930. — Pablo Concaro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 62.107. — Aviso N.° 29.111.

Acta N.° 146.964



Abril 30 de 1930. —Angel Quindimil. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.106.

Acta N.° 146.966

MONTMARTRE

Abril 30 de 1930. — Gandariña, Castillo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 29.139.

v-17 mayo

Acta N.° 146.968



Abril 30 de 1930. — Hércules Powder Co., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.141.

v-17 mayo

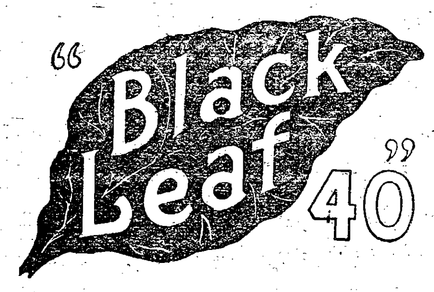
Acta N.° 146.970



Abril 30 de 1930. — Fairbanks Morse y Co., de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir básculas y balanzas y partes de ellas, de la clase 6. — Aviso N.° 29.143.

v-17 mayo

Acta N.° 146.972



Abril 30 de 1930. — Tobacco By-Products and Chemical Corporation, de Kentucky, E. U. de América. — Para distinguir extractos de tabaco y soluciones y compuestos de nicotina para fines insecticidas e insecticidas en egneral, de la clase 2. — Aviso N.° 29.145.

v-17 mayo

Acta N.° 146.973



Abril 30 de 1930. — Giácomo Costa Fu Andrea, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 29.146.

v-17 mayo

Acta N.° 146.951

TRIGEMINA

Abril 30 de 1930. — Baliño Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.154.

v17 mayo

Acta N.° 146.974

GARLOCK

Abril 30 de 1930. — The Garlock Packing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 29.147.

v-17 mayo

Acta N.° 146.975

GARLOCK

Abril 30 de 1930. — The Garlock Packing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.148.

v-17 mayo

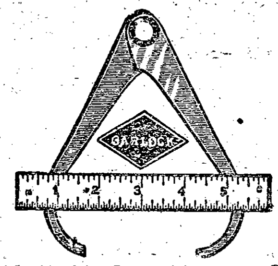
Acta N.° 146.976

GARLOCK

Abril 30 de 1930. — The Garlock Packing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 29.149.

v-17 mayo

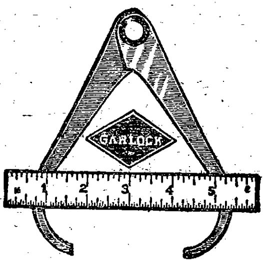
Acta N.° 146.977



Abril 30 de 1930. — The Garlock Packing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 29.150.

v-17 mayo

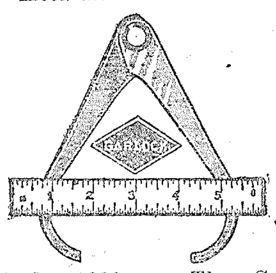
Acta N.° 146.978



Abril 30 de 1930. — The Garlock Packing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.151.

v-17 mayo

Acta N.° 146.979



Abril 30 de 1930. — The Garlock Packing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 29.152.

v-17 mayo

Acta N.° 146.980

Boulevard

Abril 30 de 1930. — A. Wimpfheimer y Bro Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir tejidos, incluyendo terciopelo de seda y algodón, de la clase 15. — Renovación de la número 62.852. — Aviso N.° 29.126.

v-17 mayo

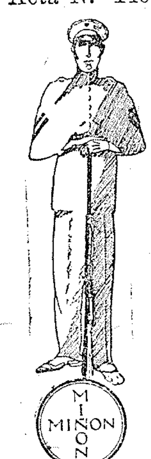
Acta N.° 146.981

Polydor

Abril 30 de 1930. — Polyphonwerke Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 63.456. — Aviso N.° 29.125.

v-17 mayo

Acta N.° 146.983



Abril 30 de 1930. — Miguel Fritman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.995.

v-17 mayo

Acta N.° 146.984

"ARIEL"

Abril 30 de 1930. — Rafael Guimera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.156.

v-17 mayo

Acta N.° 146.985

" OMNIA PRO VITA"

"O.P.V."

Abril 30 de 1930. — Rafael Guimera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.157.

v-17 mayo

Acta N.° 146.986

MAXIM

Abril 30 de 1930. — Antonio Franchi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la 61.977. — Aviso N.° 29.117.

v-17 mayo

Acta N.° 146.988

MAXIM

Abril 30 de 1930. — Antonio Franchi. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11, menos ametralladoras y cierre para cañones. — Renovación de la N.° 61.980. — Aviso N.° 29.121.

v17 mayo

Acta N.° 146.989

MAXIM

Abril 30 de 1930. — Antonio Franchi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 61.981. — Aviso N.° 29.120.

v17 mayo

Acta N.° 146.990

MAXIM

Abril 30 de 1930. — Antonio Franchi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 61.982. — Aviso N.° 29.119.

v17 mayo

Acta N.° 146.991

MAXIM

Abril 30 de 1930. — Antonio Franchi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 61.983. — Aviso N.° 29.118.

v17 mayo

Acta N.° 146.992



Mayo 2 de 1930. — Martins Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 63.714. — Aviso N.° 29.160.

v17 mayo

Acta N.° 146.996

SIMONA

Mayo 2 de 1930. — Henry Ortner. — Para distinguir hilados de algodón, lana, seda, seda artificial y mezclas, de la clase 16. — Aviso N.° 29.162.

v17 mayo

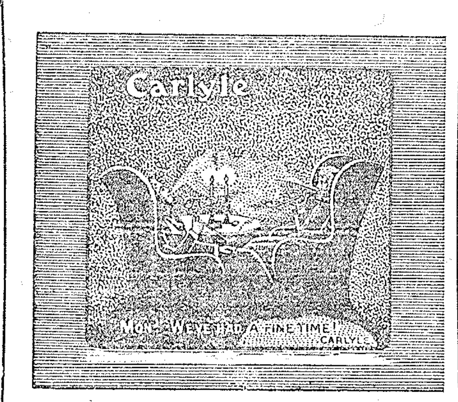
Acta N.° 146.993



Mayo 2 de 1930. — Martins Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 63.715. — Aviso N.° 29.159.

v17 mayo

Acta N.° 146.994



Mayo 2 de 1930. — Martins Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.158.

v17 mayo

Acta N.° 146.987

MAXIM

Abril 30 de 1930. — Antonio Franchi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 61.979. — Aviso N.° 29.122.

v17 mayo

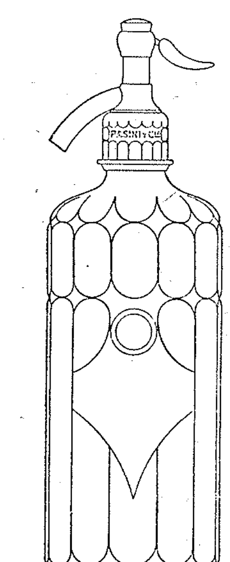
Acta N.° 147.009

CASPICURA

Mayo 3 de 1930. — Justo E. Mañay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.177.

v-17 mayo

Acta N.° 147.004



Mayo 2 de 1930. — Pasini y Cía. — Para distinguir soda, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 29.170.

v-17 mayo

Acta N.° 146.997

SIRIO

Mayo 2 de 1930. — Springolo Pfeifer y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 28.917.

v-17 mayo

Acta N.° 146.999

"ROMA"

Mayo 2 de 1930. — Bautista Bonacossa. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 29.165.

v-17 mayo

Acta N.° 147.000



Mayo 2 de 1930. — De Maio y González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.164.

v-17 mayo

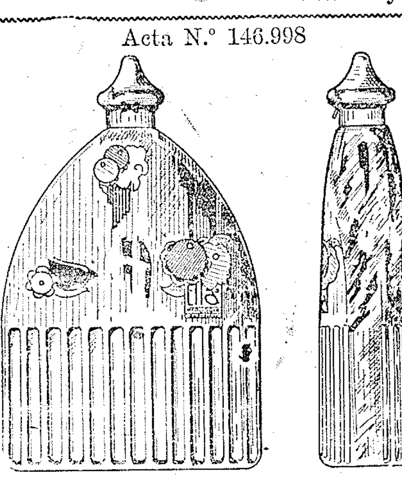
Acta N.° 147.003

CURCRETE

Mayo 2 de 1930.—The Barber Asphalt Co., de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 28.998.

v-17 mayo

Acta N.° 146.998



Mayo 2 de 1930. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona España. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 29.163.

v-17 mayo

Acta N.° 146.995

VAPEX

Mayo 2 de 1930. — Thomas Kerfoot y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.161.

v17 mayo

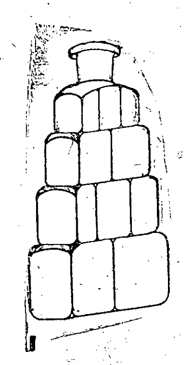
Acta N.° 147.005

ANACONDA

Mayo 2 de 1930. — Harry H. Meyer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 29.171.

v-17 mayo

Acta N.° 147.016



Mayo 3 de 1930. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 29.175.

v-17 mayo

Acta N.° 147.014

REGIA ITALIANA

Mayo 3 de 1930. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 29.081.

v-17 mayo

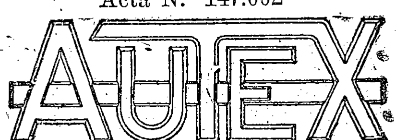
Acta N.° 147.015

PAMPERO

Mayo 3 de 1930. — Américo Montejano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.176.

v-17 mayo

Acta N.° 147.002



Mayo 2 de 1930. — Willard Storage Battery Co., de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. —A viso N.° 28.996.

v-17 mayo

Acta N.° 147.010

CASPICURA

Mayo 3 de 1930. — Justo E. Mañay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.178.

v-17 mayo

Acta N.° 137.943

El Saludable



Abril 12 de 1929. — Isak Locev. Wulf Kaspin, León Kaspin y Elías Reznik. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Modificada en Abril 28 de 1930. — Aviso N.° 28.989.

v21 mayo

Acta N.° 146.652

PRANA SPARKLETS

Abril 21 de 1930. — Sparklets Limited. —Para distinguir sifones automáticos y cápsulas de gas carbónico para preparar aguas y otras bebidas gaseosas, de la clase 25. — Aviso N.° 28.760.

v-17 mayo

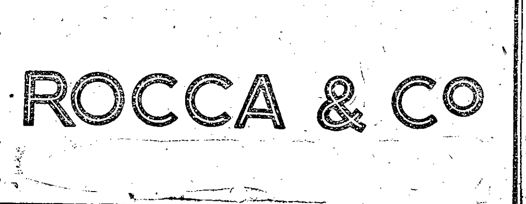
Acta N.° 146.849

"J. G. Schelter & Giesecke"

Abril 28 de 1930. — J. G. Schelter y Giesecke, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 64.227. — Aviso N.° 28.979.

v-17 mayo

Acta N.° 146.877



Abril 28 de 1930. — Rocca y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 28.943.

v-17 mayo

Acta N.° 146.878

ROCCA & Cº

Abril 28 de 1930. — Rocca y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 28.944.

v-17 mayo

Acta N.° 146.879

"Dos minutos"

Abril 28 de 1930. — Víctor Guillermo Cabello.—Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda formación de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 28.994.

v-17 mayo

Acta N.° 146.889



Abril 28 de 1930. — Boccazzi y Cía. — Para distinguir caños, de la clase 3. — Aviso N.° 29.032.

v-17 mayo

Acta N.° 146.915



Abril 29 de 1930. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 29.061.

v-17 mayo

Acta N.° 146.894

SAIZ DE CARLOS

Abril 28 de 1930. — Aurelia Saiz de Carlos y Garrido, de Madrid España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.017.

v-17 mayo

Acta N.° 146.897

"GALLO"

Abril 28 de 1930. — Miguel David Bavestrello. — Para distinguir kerosene, de la clase 3. — Renovación de la N.° 62.061. — Aviso N.° 29.004.

v-17 mayo

Acta N.° 146.898

"GALLO"

Abril 28 de 1930. — Miguel David Bavestrello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos arroz). — Renovación de la N.° 62.062. — Aviso N.° 29.005.

v-17 mayo

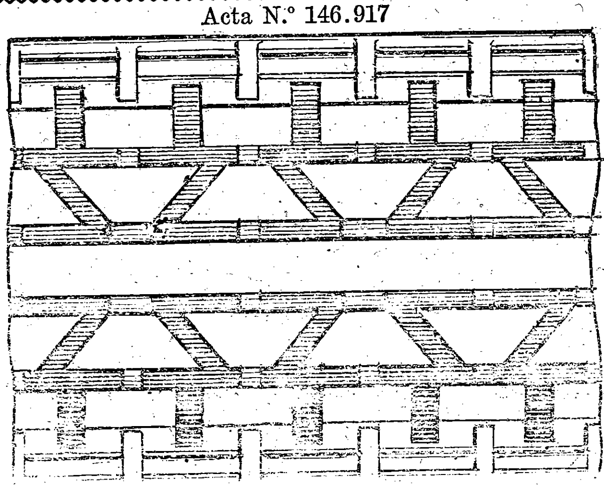
Acta N.° 146.899

"GALLO"

Abril 28 de 1930. — Miguel David Bavestrello. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.063. — Aviso N.° 29.006.

v-17 mayo

Acta N.° 146.917



Abril 29 de 1930. — Pirelli, Soc. Anón. Platense. — Para distinguir cubiertas de llantas, neumáticos para automóviles, de la clase 17. — Aviso N.° 29.060.

v-17 mayo

Acta N.° 146.935



Abril 30 de 1930. — Luis Magnasco y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos chocolate, cacao y café). — Renovación de la N.° 64.646. — Aviso N.° 29.099.

v-17 mayo

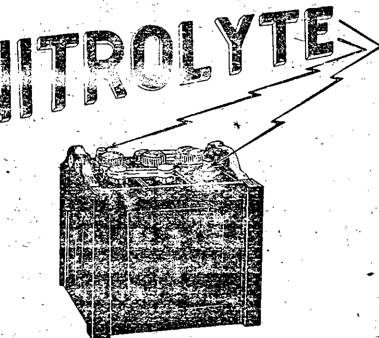
Acta N.° 146.918

ATCHISON

Abril 29 de 1930. — San Miguel y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.073.

v-17 mayo

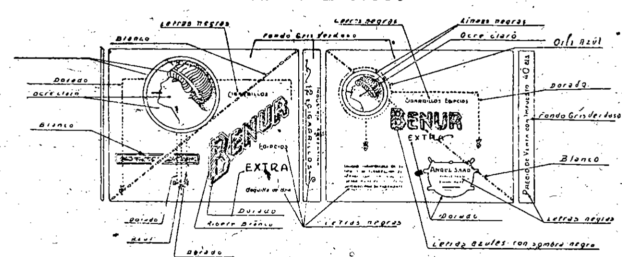
Acta N.° 146.926



Abril 29 de 1930. — W. F. J. Strong. — Para distinguir un líquido para baterías o acumuladores eléctricos, de la clase 1. — Aviso N.° 29.077.

v-17 mayo

Acta N.° 146.930



Abril 29 de 1930. — Angel Saad. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 29.067.

v-17 mayo

Acta N.° 146.931

THE KING

Abril 29 de 1930. — Charles Edward Cock. — Para distinguir lápices, plumas con depósito y artículos de material de imprenta y de librería, de la clase 18. — Aviso N.° 29.086.

v-17 mayo

Acta N.° 146.934



Abril 30 de 1930. — Felipe A. Ferrari y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64:232. — Aviso N.° 29.101.

v-17 mayo

Acta N.° 146.896



Abril 28 de 1930. — Griet y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.015.

v-17 mayo

Acta N.° 146.942

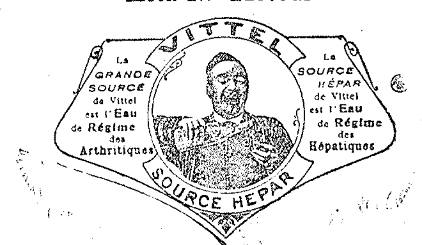




Abril 30 de 1930. — Société Generale des Eaux Minerales de Vittel, de Vittel (Vosges) Francia. — Para distinguir aguas minerales medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 29.091.

v-17 mayo

Acta N.° 146.943

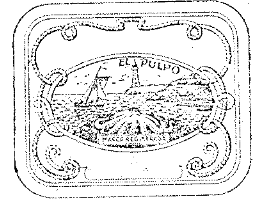




Abril 30 de 1930. — Société Generale des Eaux Minerales de Vittel, de Vittel (Vosges), Francia. — Para distinguir aguas minerales medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 29.092.

v-17 mayo

Acta N.° 146.962

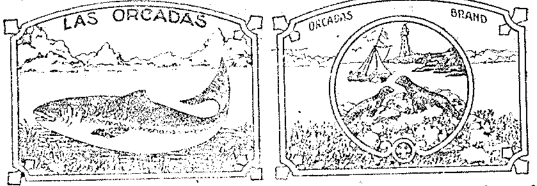




Abril 30 de 1930. — J. Alonso Villar y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.108.

v-17 mayo

Acta N.° 146.963



Abril 30 de 1930. — J. Alonso Villar y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.107.

v-17 mayo

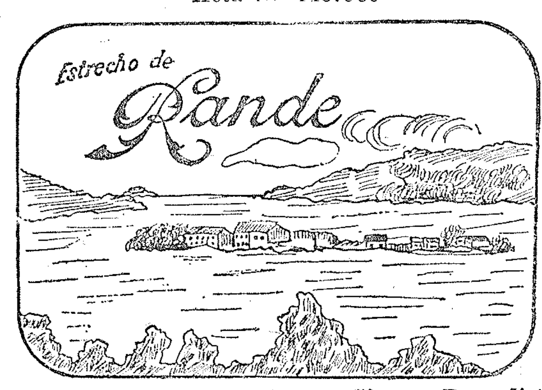
Acta N.° 146.948

Cementhide

Abril 30 de 1930. — Pittsburgh Plate Glass Company, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir pinturas en general, esmaltes y revestimientos para proteger la pintura, de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.478. — Aviso N.° 29.105.

v-17 mayo

Acta N.° 146.960

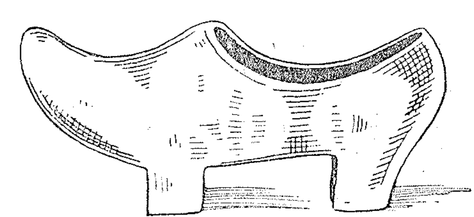


Abril 30 de 1930. — J. Alonso Villar y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 29.109.

v-17 mayo

Acta N.° 147.007

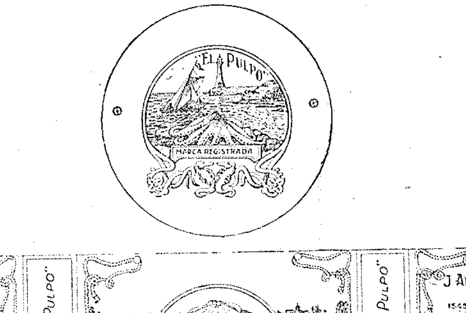
LA MADREÑA



Mayo 2 de 1930. — Vicente R. Sammartino y Pedro Carlos Pisani. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.071.

v-17 mayo

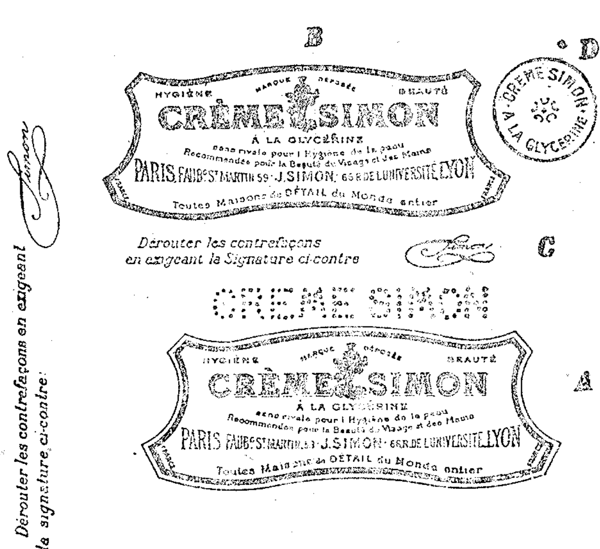
Acta N.° 146.961



Abril 30 de 1930. — J. Alonso Villar y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.110.

v-17 mayo

Acta N.° 146.944



Abril 30 de 1930. — Creme Simón, Société Anonyme de Lyón, Francia. — Para distinguir un producto higiénico y de perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 64.019. — Aviso N.° 29.097.

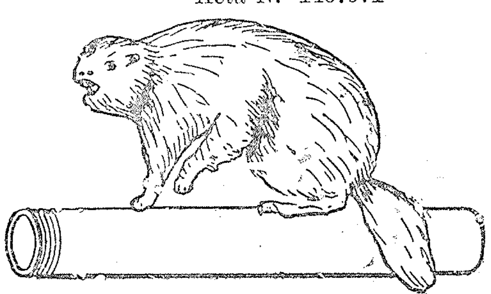
v-17 mayo

Acta N.° 146.965

MIREYA

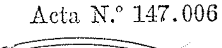
Abril 30 de 1930. — Rey Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 29.138.
v-17 mayo

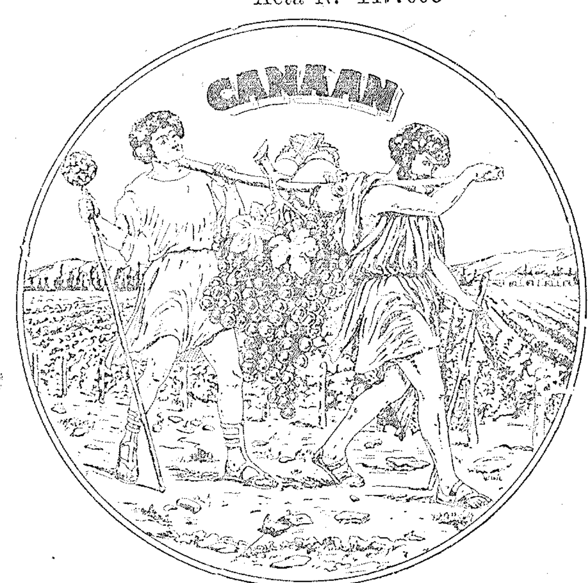
Acta N.° 146.971



Abril 30 de 1930. — The Borden Co., de E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.013. — Aviso N.° 29.114.
v-17 mayo

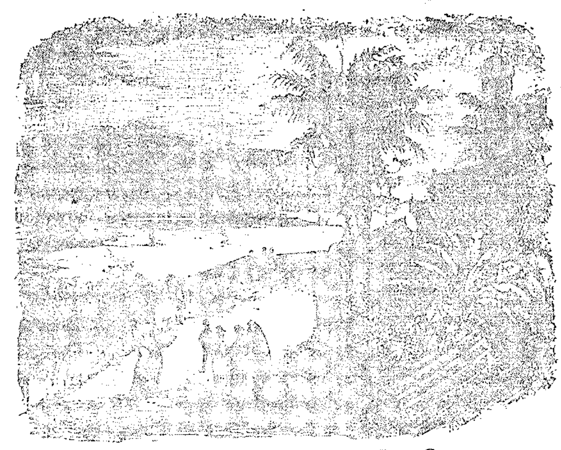
Acta N.° 147.006





Mayo 2 de 1930. — Rafael Sammartino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohoólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.072.
v-17 mayo

Acta N.° 146.937



PORTOBELO

Abril 30 de 1930. — Marco Pedro Vacca, que firma Marco Vacca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.098.
v 17 mayo

Acta N.° 146.967

HERCULES

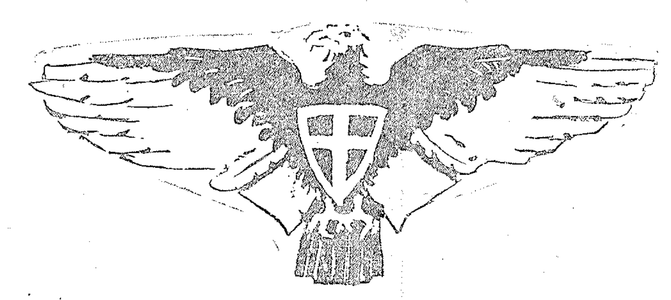
Abril 30 de 1930. — Hércules Powder Co., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.140.
v-17 mayo

Acta N.° 147.011



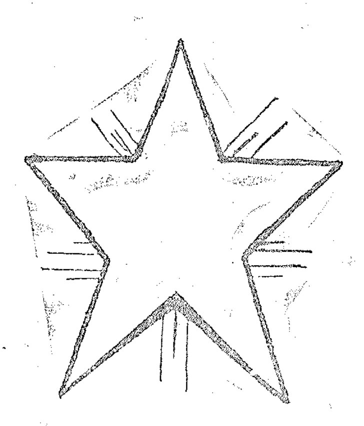
Mayo 3 de 1930. — I. Furst. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.174.
v-17 mayo

Acta N.° 147.012



Mayo 3 de 1930. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.079.
v-17 mayo

Acta N.° 147.013



Mayo 3 de 1930. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.080.
v-17 mayo

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional